

Sesión 11ª, en martes 7 de noviembre de 1961

Ordinaria
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ISAURO TORRES CERECEDA, FERNANDO
ALESSANDRI RODRIGUEZ Y SALVADOR ALLENDE GOSSENS

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	485
II. APERTURA DE LA SESION	485
III. TRAMITACION DE ACTAS	485
IV. LECTURA DE LA CUENTA	485

Proyecto sobre préstamo hipotecario a la Confederación de las Fuerzas Armadas en Retiro y Veteranos del 79. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	489
--	-----

Proyecto que rebaja el porcentaje de recargo del interés corriente bancario. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	489
Censura a la Mesa. (Se rechaza)	489

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban)	501
Supresión de consejerías parlamentarias. Consulta a Comisión sobre preceptos de la ley N° 14.631. (Se aprueba el informe)	505
Proyecto sobre normas para la tramitación de solicitudes de montepío en las instituciones de previsión. (Se aprueba)	506
Cuentas de Tesorería del Senado. (Se aprueba el informe)	508
Proyecto sobre trasposos en ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Se aprueba)	508
Proyecto sobre trasposos en ítem de los Presupuestos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Ministerio de Obras Públicas. (Se aprueba)	508

VI. INCIDENTES:

Empréstito a la Municipalidad de Talcahuano. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	510
Agua potable y nuevo local para Escuelas 5 y 28 de localidad de Nipas, en Concepción. (Oficio)	510
Grupo escolar para lugar de Los Rojas, en Coronel, provincia de Concepción. (Oficio)	510
Construcción de mataderos en localidades de Lebu, Arauco y Contulmo. (Oficio)	510
Construcción de puente sobre el río Colchagua, en Concepción. (Oficio)	510
Nivelación de sueldos del personal jubilado de la Administración Pública. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	510
Creación de cargo de auxiliar de enfermería o de practicante en hospital de Cobquecura. (Oficio)	511
Construcción de edificio para Escuela Industrial de Talcahuano. (Oficio)	511
Construcción de puente Cupaño sobre el río Lebu. (Oficio)	511
Habilitación de Casa de Socorros en Los Alamos. (Oficio)	511
Falta de locomoción mecánica en el cerro Bellavista de Valparaíso. (Oficio)	511
Problemas del Servicio de Seguro Social y de servicios hospitalarios de San Felipe. (Oficio)	511
Investigación sobre pago de utilidades a sindicato industrial del mineral "La Patagua", en La Ligua. (Oficio)	512

Traslado de la Escuela de Aviación "Capitán Avalos" o de la Escuela de Especialidades a Rancagua. (Oficio)	512
Construcción de grupo escolar en Puerto Aisén. (Oficio)	512
Ampliación de edificio para la Escuela Industrial de Puerto Montt. (Oficio)	512
Creación de Liceo Fiscal Nocturno Mixto en Punta Arenas. (Oficio)	513
Desistimiento de sumarios a funcionarios fiscales de La Unión y Río Bueno, por días no trabajados. (Oficio)	513
Creación del Servicio de Registro Civil e Identificación en Baker, provincia de Aisén. (Oficio)	513
Traslado de funcionarios de la Tesorería Provincial de Osorno. Oficio)	513
Instalación de posta médica y envío de practicante para atención sanitaria del pueblo de Cochrane, en Aisén. (Oficio)	513
Realización de diversas obras públicas en Chile Chico, provincia de Aisén. (Oficio)	514
Ejecución de diversas obras camineras en Aisén. (Oficio)	514
Nombramiento de inspector del trabajo para Castro por incumplimiento de leyes sociales que afectan a imponentes del Servicio de Seguro Social. (Oficio)	514
Adquisición de tractor por pequeños agricultores de San Pedro de Atacama, en Antofagasta. (Oficio)	514
Habilitación de Escuela Rural en sectores de Séquito y Coyo, en San Pedro de Atacama. (Oficio)	514
Creación de quinto año primario en Escuela Mixta de Toconao, provincia de Antofagasta. (Oficio)	515
Problemas de ocupantes de la población Arica. (Oficio)	515
Servicio de agua potable para el pueblo de Toconao, en Antofagasta. (Oficio)	515
Inclusión del camino Concepción-Angol en plan de vialidad de Concepción. (Oficio)	515
Proyecto de regadío para determinadas regiones de la provincia de Antofagasta. (Oficio)	515
Aprovechamiento de aguas del río Loa para la generación de energía eléctrica, en Antofagasta. (Oficio)	516
Infracción a normas de libre competencia industrial y comercial por la Compañía Cervecerías Unidas. (Oficio)	516
Cierre del molino El Cisne, de San Fernando. (Oficio)	516
Problemas escolares en Curacautín. (Oficio)	517
Problemas de servicios hospitalarios y asistenciales en Curacautín. (Oficio)	517
Expropiación de terrenos de la sucesión Domínguez, en Angol. (Oficio)	518
Mejoramiento de salarios y de condiciones de trabajo a obreros del canal Bío-Bío Sur. (Oficio)	518
Venta de Radio Corporación por el Banco del Estado. (Observaciones de los señores Rodríguez y Alessandri, don Fernando)	518

	Pág.
Cierre del molino "El Cisne", en San Fernando. Oficio. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón)	526
Desalojo de campesino en la comuna de Chimbarongo. Oficio. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón)	527
Aniversario de la revolución soviética. (Observaciones del señor Allende)	527
Supresión de sesión y celebración de sesión especial. (Se acuerda)	528 y 534
Incidentes en la población San Rafael, de Santiago. (Observaciones del señor Echavarrri)	529
Labor fiscalizadora del Parlamento. Limitaciones en el Reglamento y en la radiodifusión. (Observaciones de los señores Ampuero, Torres Cereceda y Curti)	530

Anejos

ACTAS APROBADAS:

Sesiones 8ª y 9ª, en 18 y 19 de octubre de 1961	536 y 552
---	-----------

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Durán sobre envío de ropas y alimentos a damnificados de la localidad de Tracura, comuna de Cunco	559
2.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste da respuesta a observaciones del señor Frei sobre obras de alumbrado público en la población Exequiel González Cortés, de Santiago	559
3.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste da contestación a observaciones del señor Jaramillo sobre construcción de establecimientos escolares dependientes de la Dirección de Educación Primaria	560
4.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre reanudación de actividades de la Escuela Quinta N° 83, de Santo Domingo, en Valdivia	561
5.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste da contestación a observaciones del señor González Madariaga sobre instalación de casino en la Isla Alacrán, en Arica	561
6.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste da respuesta a observaciones del señor Rodríguez sobre fondos para desayuno y almuerzo escolares en la zona devastada por los sismos	561
7.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga sobre restablecimiento de comunicaciones aéreas con Chile Chico y Futaleufú	562

	Pág.
8.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste da respuesta a observaciones del señor Pablo sobre recursos para reparación del estadio fiscal de Lebu	563
9.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Barrueto sobre obras camineras en la provincia de Malleco	563
10.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Contreras Labarca sobre pavimentación del camino entre Lanco y Panguipulli	564
11.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Durán sobre terminación de pabellones de emergencia del Instituto Comercial de Los Angeles	564
12.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Rodríguez sobre problemas de la provincia de Valdivia	564
13.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contestación a observaciones del señor Rodríguez sobre pavimentación del camino de Lanco a Panguipulli y construcción de casas en esa localidad	555
14.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Ahumada sobre atención médica en Marchigüe y Población	566
15.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste da contestación a observaciones del señor Contreras Labarca sobre despido de obreros de la Empresa Marítima Sara Braun, en Punta Arenas	566
16.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre problema de obreros de la Hacienda Lipingue, en Valdivia	568
17.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste da contestación a observaciones del señor Ampuero sobre investigación efectuada en el Servicio Médico Nacional de Empleados por el inspector señor Juan Enrique Ortúzar	568
18.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste da contestación a observaciones de diversos señores Senadores sobre designación de inspector en visita en la Municipalidad de Calama	571
19.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste responde a observaciones de los señores Ampuero y Quinteros sobre violación de disposiciones constitucionales en la tramitación del decreto N° 506, del Ministerio de Relaciones Exteriores	572
20.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste contesta a observaciones del señor Corbalán sobre investigación acerca de planta del personal de la Caja Central de Ahorros y Préstamos	574

	Pág.
21.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste contesta a observaciones del señor Palacios sobre designación de inspector en visita en la Corporación de la Vivienda	576
22.—Oficio del Presidente de la Junta de Adelanto de Arica con el que éste da respuesta a observaciones del señor Ampuero sobre construcción de la población Nueva Imperial, en Arica	576
23.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca del sentido de ciertos preceptos de la ley N° 14.631, sobre supresión de las consejerías parlamentarias	577
24.—Moción del señor Aguirre Doolan que rebaja el porcentaje de recargo del interés corriente bancario	579
25.—Moción del señor Zepeda sobre beneficios a don Hermigido Escobar Díaz	580

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Echavarrí, Juiján |
| —Alessandri, Eduardo | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Fernando | —Jaramillo, Armando |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Allende, Salvador | —Palacios, Galvarino |
| —Ampuero, Raúl | —Quinteros, Luis |
| —Amunátegui, Gregorio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Barros, Jaime | —Tomic, Radomiro |
| —Barrueto, Edgardo | —Torres, Isauro |
| —Bossay, Luis | —Vial, Carlos |
| —Bulnes S., Francisco | —Von Mühlenbrock,
Julio |
| —Contreras, Víctor | —Wachholtz, Roberto |
| —Corbalán, Salomón | —Zepeda, Hugo |
| —Curtí, Enrique | |

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 8ª y 9ª, en 18 y 20 de octubre, aprobadas.

El acta de la sesión 10ª, en 31 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Trece de S. E. el Presidente de la República:

Con los cinco primeros incluye, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1.—Mensaje que consulta normas para favorecer la distribución, comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios;

2.—Mensaje por el que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a las facilidades aduaneras para el turismo;

3.—Proyecto que modifica el artículo 3º del DFL. N° 2, sobre Plan Habitacional, en lo relativo a los locales comerciales (*Senado, Comisión de Obras Públicas*);

4.—Mensaje que aprueba la adhesión de Chile al Acuerdo para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación;

5.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito;

6.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que restablece determinadas normas propias del Servicio de Investigaciones;

7.—Mensaje que propone la creación de la comuna-subdelegación de La Reina, en el departamento de Santiago;

8.—Mensaje que aprueba el Protocolo de enmienda a la Convención sobre el

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;

9.—Mensaje que propone la autorización a la Municipalidad de Mulchén para contratar un empréstito;

10.—Proyecto que modifica la ley N^o 12.666, que creó la Fundación de Conmemoración Histórica "Bernardo O'Higgins", de Chillán;

11.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar un empréstito;

12.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Andes para contratar un empréstito (*Senado, Comisión de Gobierno*);

13.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rinconada para contratar un empréstito (*Senado, Comisión de Gobierno*);

14.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito;

15.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar un empréstito;

16.—Proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Beato Marcelino Champagnat, fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas, en la ciudad de Los Angeles;

17.—Proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Club de Deportes Ecuéstrales de Talca (*Senado, Comisión de Agricultura y Colonización*);

18.—Proyecto que establece normas para la tramitación de las solicitudes de montepío en las instituciones de previsión. (*Senado, en Tabla*).

19.—Proyecto que establece normas sobre multas por infracciones a la legislación social. (*Senado, Comisión de Trabajo y Previsión Social*).

20.—Proyecto que crea el Colegio de Técnicos Agrícolas;

21.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yungay para contratar un empréstito;

22.—Proyecto que concede pensión de gracia a don Julio Lyon Amenábar (*Senado, Comisión de Asuntos de Gracia*);

23.—Proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal ubicado en Punta Arenas, a la Fundación de Beneficencia "Obra don Bosco";

24.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley 12.045, que creó el Colegio de Periodistas;

25.—Proyecto que aprueba el Convenio Postal Universal y otros instrumentos internacionales sobre esta materia, suscritos en Ottawa en 1957;

26.—Proyecto que condona impuestos fiscales adeudados por la Municipalidad de Peumo, respecto al edificio del Teatro Municipal de esa localidad y prorroga la vigencia de una contribución de esa comuna;

27.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para formar una Sociedad para construir un Hotel de Turismo y una Casa Consistorial;

28.—Proyecto que abona tiempo a don Mario Bernaschina González y concede pensión de gracia a doña Carmen González Aguirre; y

29.—Proyecto que prorroga por cinco años el impuesto establecido en la ley N^o 11.481, que destinó recursos para el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. (*Senado, Comisión de Gobierno*).

—*Se mandan archivar.*

Con el quinto comunica que ha resuelto retirar de la actual convocatoria el proyecto que establece normas sobre protección de menores en el trabajo.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los tres siguientes hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que se indican:

1.—El que autoriza traspasos de fondos entre ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y*

el documento se manda agregar a sus antecedentes.

2.—El que establece normas para la tramitación de las solicitudes de montepío en las instituciones de previsión.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

3.—El que modifica el DFL. N° 98, de 1960, que fijó las plantas permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de la Armada.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el noveno comunica que ha resuelto retirar la urgencia calificada para el despacho del proyecto que modifica la ley 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos observa los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Sara Braga v. de Imas (total).
- 2.—Lucía Ibieta Lynch (total).
- 3.—Isolina Meléndez v. de Ollino (parcial).

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados, por el que comunica que ha accedido a la petición del H. Senado en orden a devolver al Ejecutivo el Mensaje con el que inició el proyecto de ley que prorroga el plazo para efectuar las calificaciones del personal del Servicio de Correos y Telégrafos.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Dos del señor Ministro del Interior por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del H. Senador señor Durán sobre el envío de ropas y alimentos a un grupo de familias de la localidad de Tracu-

ra, comuna de Cunco, damnificadas por las lluvias y temporales que han azotado a esa región. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—Del H. Senador señor Frei en relación con la tarifa comercial del alumbrado de pasillos en la Población Exequiel González Cortés, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 2).

Dos del señor Ministro de Educación Pública por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del H. Senador señor Jaramillo acerca de las construcciones de establecimientos escolares en la comuna de Chimbarongo. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—Del H. Senador señor Rodríguez sobre reanudación de actividades de la Escuela de Santo Domingo, de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 4).

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del H. Senador señor González Madariaga, sobre la instalación de un casino en la isla Alacrán, propuesta por la Junta de Adelanto de Arica. (Véase en los Anexos, documento 5).

2.—Del H. Senador señor Rodríguez sobre entrega de fondos para desayuno y almuerzo escolares en la zona devastada por los sismos. (Véase en los Anexos, documento 6).

Tres del señor Ministro de Defensa Nacional por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—De los Honorables Senadores señores Ampuero y Quinteros, con el carácter de confidencial, sobre el curso interamericano de Guerra Contrarrevolucionaria que se realiza en Buenos Aires.

2.—Del H. Senador señor González Madariaga sobre restablecimiento de los servicios de la Línea Aérea Nacional a las localidades de Futaleufú y de Chile Chico (Véase en los Anexos, documento 7).

3.—Del H. Senador señor Pablo sobre recursos para el Estadio Fiscal de Lebu. (Véase en los Anexos, documento 8).

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del H. Senador señor Barrueto, sobre reparación de diversas obras camineras en la provincia de Malleco. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.—Del H. Senador señor Contreras Labarca, sobre pavimentación del camino entre Lanco y Panguipulli. (Véase en los Anexos, documento 10).

3.—Del H. Senador señor Durán, sobre recursos para la terminación de los pabellones de emergencia del Instituto Comercial de Los Angeles. (Véase en los Anexos, documento 11).

4.—Del H. Senador señor Rodríguez, sobre diversos problemas que afectan a la provincia de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 12).

5.—Del mismo señor Senador, sobre pavimentación del camino de Lanco a Panguipulli y construcción de 120 casas en la localidad de Lanco. (Véase en los Anexos, documento 13).

Uno del señor Ministro de Salud Pública por el que contesta la petición del H. Senador señor Ahumada sobre atención médica en Marchigüe y Población. (Véase en los Anexos, documento 14).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social por el que contesta la petición del H. Senador señor Contreras Labarca sobre reposición en sus labores a siete obreros que trabajan en la descarga de mercaderías para la Empresa Marítima "Sara Braun". (Véase en los Anexos, documento 15).

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización por el que contesta la petición del H. Senador señor Rodríguez, relacionada con la situación de las viviendas del Fundo Lipingue. (Véase en los Anexos, documento 16).

Cinco del señor Contralor General de

la República por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del H. Senador señor Ampuero, sobre sumario administrativo sustanciado en el Servicio Médico Nacional de Empleados. (Véase en los Anexos, documento 17).

2.—De los Honorables Senadores señores Ampuero, Castro y Pablo, sobre investigación en la Municipalidad de Calama. (Véase en los Anexos, documento 18).

3.—De los Honorables Senadores señores Ampuero y Quinteros, en el sentido de que en la tramitación del Decreto 506, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adopten las medidas adecuadas para impedir la violación de disposiciones constitucionales. (Véase en los Anexos, documento 19).

4.—Del H. Senador señor Corbalán, don Salomón, sobre investigación en la Caja Central de Ahorros y Préstamos. (Véase en los Anexos, documento 20).

5.—Del H. Senador señor Palacios sobre investigación en la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 21).

Uno de la Junta de Adelanto de Arica por el que contesta la petición del H. Senador señor Ampuero acerca de la construcción de la Población Nueva Imperial y ubicación de los pobladores de El Esfuerzo. (Véase en los Anexos, documento 22).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión Central Mixta de Sueldos, por el que remite la lista de sueldos vitales a regir desde el 1º de julio de 1961, determinados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.688.

—*Se manda archivar.*

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, re-

caído en la Consulta de la Sala acerca del sentido de ciertos preceptos de la ley N° 14.631, que suprimió las consejeras parlamentarias. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Quedan para Tabla.*

Mociones

Dos del H. Senador señor Aguirre, por las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para conceder un préstamo hipotecario a la Confederación de las Fuerzas Armadas en Retiro y Veteranos del 79.

—*Se manda a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

2.—El que rebaja el porcentaje en que se puede recargar semestralmente el interés corriente bancario. (Véase en los Anexos, documento 24).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Una del H. Senador señor Zepeda por la que inicia un proyecto de ley que concede beneficios a don Hermigido Escobar Díaz. (Véase en los Anexos, documento 25).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso Constitucional

Del H. Senador señor Frei para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

Comunicaciones

Una de la Embajada del Ecuador, en la que transcribe el acuerdo de la Cámara del Senado de ese país en el sentido de saludar a Chile con motivo de celebrar el aniversario de su Independencia Nacional.

Una de la Embajada de China, por la

que transcribe un cablegrama del Presidente del Yuang Legislativo de esa República, en que saluda al Presidente de esta Corporación con motivo de celebrarse el Sesquicentenario de la instalación del Primer Congreso Nacional.

—*Se mandan agradecer.*

Una del Centro de Acción "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en la que se refiere al proyecto que da este nombre a la Universidad Austral de Chile.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

PRESTAMO HIPOTECARIO A LA CONFEDERACION DE LAS FUERZAS ARMADAS EN RETIRO Y REBAJA EN PORCENTAJE DE RECARGO DEL INTERES CORRIENTE BANCARIO. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

Deseo que, en mi nombre, se dirija oficio al Ejecutivo con el objeto de solicitarle que dos mociones de las cuales soy autor —una, por la cual se autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para conceder préstamos hipotecarios al personal de las Fuerzas Armadas en retiro y Veteranos del 79, y otra, relacionada con la rebaja del porcentaje en que puede recargarse semestralmente el interés corriente bancario— sean incluidas en la Convocatoria y puedan ser tratadas en la actual legislatura.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Mil gracias, señor Presidente.

CENSURA A LA MESA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento, corres-

ponde votar la censura a la Mesa planteada por el Comité Socialista en la sesión celebrada con fecha 20 de octubre próximo pasado.

Agradeceré al Honorable señor Fernando Alessandri se sirva pasar a presidir.

—*Pasa a presidir el señor Alessandri (don Fernando).*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde pronunciarse respecto de la censura a la Mesa.

En conformidad al Reglamento del Senado, la censura no tiene discusión y procede votar.

El señor RODRIGUEZ.—¿Puedo fundar el voto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias.

Señor Presidente, aun cuando estoy parado con el Honorable señor González Madariaga, deseo, por haberme correspondido plantear, en nombre del Comité Socialista, la censura, fundarla en forma breve, pese a comprender que, por el régimen de mayoría y de minoría imperante, esta censura será rechazada.

Vale la pena recordar los fundamentos que tuvimos los Senadores socialistas para plantearla. Se sabe que el Presidente del Senado, Honorable señor Hernán Videla Lira, actualmente en el extranjero, quiso celebrar, con el mayor brillo posible y en fecha exacta, los ciento cincuenta años de vida del Parlamento chileno. No es desconocido tampoco que hubo una excelente acogida para ello de parte de los diversos Comités del Senado y una actitud comprensiva también de los Comités de la Cámara de Diputados y de su Presidente. No fue ello posible, sin embargo, por la notoria oposición que hubo de parte del Presidente de la República en aquella oportunidad. En seguida, el Honorable señor Videla Lira consultó a los diversos Comités, y de acuerdo con el Grupo Interparlamentario que organizó la reciente Conferencia Interparlamentaria, se acor-

dó realizar la fiesta del sesquicentenario del Parlamento conjuntamente con la celebración de dicho torneo. Se había fijado un día domingo para, con el mayor brillo y solemnidad, recibir a los colegas hermanos del Continente, y destinar esa oportunidad para rendir, mediante la palabra autorizada de los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, el homenaje histórico que se merecían los 150 años de vida del Congreso Nacional.

Desgraciadamente, el Honorable señor Torres Cereceda, Presidente en ejercicio del Senado, a raíz de una petición formulada por los Comités de mayoría —Conservador, Liberal y Radical—, suspendió el acto solemne del día domingo, que coincidía con el día de la inauguración de la Conferencia Interparlamentaria.

Nosotros, señor Presidente, estamos conscientes de ser minoría parlamentaria, pero también lo estamos de que tenemos algunos derechos y de que, en la convivencia parlamentaria, nos debemos algunos gestos elementales. Primeramente, si los Comités de mayoría querían promover este acuerdo, nada costaba que hubieran reunido a la totalidad de los Comités del Senado, para, por mayoría, revocar el acuerdo anterior y adoptar el de postergar ese acto solemne. Por último, si querían eludir la consulta democrática, donde se hubiera impuesto el criterio de mayoría —repito—, nada costaba que, por cortesía elemental, se nos hubiese consultado y expresado este criterio de la mayoría a los Comités de la Democracia Cristiana, del Partido Socialista y del Partido Comunista. Pero nada de eso ocurrió, señor Presidente. De ahí que nosotros, cuando tuvimos conocimiento oficioso de esta resolución, formulamos la censura a la Mesa.

De más está decir que en esto no hay un ánimo de agresión personal en contra del Honorable señor Torres Cereceda. Aquí no se trata de amores ni de odios exagerados; estamos planteando problemas objetivos.

Tales han sido los fundamentos de la censura y de la actitud del Comité socialista, tendientes, por una parte, a defender el prestigio del Parlamento, y, por la otra, a impedir la ya excesiva intromisión del Poder Ejecutivo en la autonomía del Poder Público denominado Congreso Nacional. No es la primera vez que, desde las altas esferas de La Moneda, se produce una intromisión indebida, en nuestro concepto. Ya había ocurrido así en el mes de julio pasado, y volvió a producirse ahora, con motivo de la realización de la Conferencia Interparlamentaria y del acto solemne con que se daría comienzo al torneo.

Las razones expuestas fundan la censura, la cual será votada favorablemente por aquellos de nuestros colegas que, por no estar pareados, están en situación de participar en la votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la votación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El Comité comunista no tiene quejas en cuanto a la gestión de la Mesa en la actual legislatura, ni tiene tampoco problemas de orden personal con el Honorable señor Isauro Torres.

Sin embargo, con relación al acto que debía realizarse para celebrar el sesquicentenario del Congreso Nacional, se había llevado a cabo una reunión presidida por el señor Presidente del Senado, con asistencia también del Presidente de la Cámara de Diputados. En dicha reunión, y por la unanimidad de los miembros integrantes del Comité Interparlamentario, se resolvió conmemorar la fecha mencionada. El acuerdo de realizar tal acto solemne fue puesto en conocimiento de todos los Parlamentarios y de la opinión pública en general, y comunicado oportunamente a los representantes de los diversos Congresos Nacionales de los países de América.

En consecuencia, nos causó verdadera extrañeza saber que, entre gallos y media noche y por un acuerdo de la mayoría de los Comités, se había suspendido la referida sesión solemne.

El Senado se ha caracterizado por la comprensión y el debate de estos acuerdos, en las reuniones de Comités.

Sin embargo, nosotros, los representantes de los partidos de Oposición, solamente logramos informarnos por intermedio de la prensa y en ningún caso por el medio oficial, que debió ser la Presidencia del Senado.

Estimamos que ésta ha sido una actitud muy poco cordial para con los Senadores de Oposición. Si bien no constituimos mayoría en el Senado, era necesario que al menos se consultara nuestra opinión. A mi juicio, en esto ha habido una falta al respeto, que censuramos.

Dejamos constancia de que no tenemos dificultades de orden personal con el señor Vicepresidente del Senado, pero, debido a esta falta de cortesía para con los Senadores de Oposición, los Senadores del Partido Comunista votaremos favorablemente la censura.

El señor TORRES CERECEDA.—Por razones lógicas, me abstendré de votar.

En la sesión anterior, prometí dar una explicación a la Sala. Si el señor Presidente me lo permite, lo haré en términos muy breves.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y muy francos, como acostumbra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—¡Vaya, vaya!

El señor TORRES CERECEDA.—La presentación de la censura se produjo en forma que obedecía a una confusión del Senador señor Rodríguez.

Desde luego, agradezco la forma gentil en que se han referido a mí los señores representantes de los Partidos Socialista y Comunista.

Pero no quiero que quede en el ambiente la impresión de que se ha hecho un atropello de los derechos legítimos de los

señores Senadores, derecho que me he esmerado en respetar.

El Honorable señor Rodríguez dijo, en la sesión del 20 de octubre, lo siguiente:

“Nos hemos informado por la prensa de esta mañana y por noticias recogidas en el recinto del Congreso, en el día de hoy, de que el señor Presidente del Senado habría suspendido el acto del próximo domingo de inauguración solemne de la Conferencia Interparlamentaria”.

Aquí ha estado la confusión del señor Senador, pues lo que se había acordado no era una sesión inaugural de la Conferencia Interparlamentaria, ni siquiera una sesión, sino una reunión solemne del Congreso Nacional para celebrar su sesquicentenario.

Esta reunión solemne —digo— no tenía el carácter de sesión; no fue convocada ni menos acordada por los Comités del Senado, pues ya había éste celebrado una sesión especial para conmemorar el acontecimiento del sesquicentenario. Por lo demás, se tramitó por la vía de una invitación, no de una citación, y tengo aquí la tarjeta enviada a cada uno de los señores Senadores, Diputados, autoridades, personalidades y Cuerpo Diplomático, a quienes se resolvió invitar a este acto solemne. Dice así:

“El Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados tienen el honor de invitar a..... a la reunión solemne del Congreso Nacional, a efectuarse el día domingo 22 del presente, a las 11 horas, con motivo de celebrar el sesquicentenario de su instalación.

“Santiago, 11 de octubre de 1961.”

De modo que no se trataba de una sesión, e insisto en que para esa reunión solemne no hubo acuerdo de los Comités del Senado, ni menos acuerdo de la Corporación.

Ahora bien, se hizo coincidir el deseo de darle importancia a la actividad parlamentaria de Chile con el hecho de inaugurarse la Conferencia Interparlamentaria

del Grupo Americano, a fin de que nuestros colegas, Senadores y Diputados del Continente, pudieran conocer la vida institucional de la República observando el libre funcionamiento de nuestro Congreso Nacional. Por consiguiente, se trataba sólo de una ceremonia en la cual los Senadores quisimos repetir un acto —insisto— ya celebrado.

Ahora bien, los Comités mayoritarios, a los cuales debo respeto, por la confianza que me dispensaron al elegirme Vicepresidente, me solicitaron por escrito y por razones de todo el mundo conocidas, que se suspendiera ese acto con el fin de evitar dificultades que habrían podido producirse. Atento, pues, al mandato que he recibido de esos Comités de los colegas de mayoría y de acuerdo con el Reglamento del Senado, pedí al Presidente de la Cámara que no se efectuara esa reunión, advirtiéndole que los señores Senadores de mayoría no concurrirían oficialmente al acto.

Por consiguiente, no se procedió en forma insólita, como ha dicho el Honorable colega; por el contrario, esta resolución se dio a conocer oportunamente por la prensa y por la radio y se envió una comunicación sobre el particular a todos los señores Senadores, Diputados y autoridades. En consecuencia, la actuación del Vicepresidente del Senado fue limpia y franca, como acostumbra hacerlo en todos sus actos, y comunicada a todos los señores Parlamentarios.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Pero cuál fue el motivo por el que se suspendió la reunión?

El señor TORRES CERECEDA.—El motivo fue la petición que me hicieron los Comités de mayoría, como acabo de decir, basados en los incidentes que el señor Senador sabe. No creo que me considere tan ingenuo como para estar repitiendo hechos tan conocidos por la opinión pública y especialmente por Su Señoría.

Por lo tanto, la actuación de la Mesa

ha sido de respeto a la Corporación, de respeto a sus miembros y en mérito de los antecedentes conocidos de todo el País.

Termino manifestando que reitero mis agradecimientos a los señores Senadores socialistas y comunistas por la forma en que se han expresado de mí.

Por razones obvias, me abstengo de votar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto en contrario, porque me satisfacen ampliamente las explicaciones dadas por el señor Presidente del Senado.

El señor BOSSAY.—Yo, como miembro del Partido Radical, votaré en contra de la censura auspiciada por el Comité Socialista al Senador de mi partido y Presidente del Senado, mi amigo Honorable señor Torres.

Sin embargo, deseo expresar mi opinión personal sobre los incidentes que han ocurrido, pues, a mi juicio, efectivamente lesionan nuestra tradición o convivencia de respeto democrático.

Desde ya, me parece que Su Excelencia el Presidente de la República no debió de ninguna manera haberse basado —y lamento que así haya sucedido— en declaraciones de un grupo de Parlamentarios —los Parlamentarios del PADENA— para expresar que él no asistiría a lo que se ha dado en llamar reunión solemne del Congreso chileno para celebrar su sesquicentenario. Y lo digo porque, por muy respetables que sean —y creo que lo son— los Parlamentarios del PADENA, no tienen significación, desde un punto de vista de proyección histórica, con relación a la importancia que tiene para Chile recordar los 150 años de existencia de un Congreso que, dentro de América, es un prestigio.

Según mi entender, el hecho de que 11 Diputados pudieran retirarse y que algunos otros Parlamentarios quisieran solidarizar con ellos, no tenía tanta importancia como para suspender dicha re-

unión; para que no intervinieran el Ejecutivo ni las altas autoridades de la Administración Pública y para que se prohibiera la asistencia al Ejército, Armada y Aviación.

En mi opinión, habría sido mucho más importante y más digno realzar, por todos los medios posibles, la existencia de este congreso.

Nuestro Parlamento puede tener muchos defectos, y sin duda es así. Cuando se ataca al Congreso, siempre he manifestado que él, con todo lo bueno y lo malo que tiene, refleja estrictamente lo que es Chile. Millones de chilenos se proyectan en la composición de ambas Cámaras. Y los sectores que no son universitarios, los que aman el fútbol antes que la agricultura o la ingeniería más que el arte, se reflejan, con sus vicios y virtudes, en el Congreso Nacional.

El Congreso chileno constituye una excepción en América Latina y es la válvula de escape que permite que las transformaciones estructurales requeridas por nuestra patria se efectúen en condiciones insuperablemente superiores a las de cualquiera otra nación, que tiene Congresos falsamente elegidos o designados por los gobernantes del momento. Eso no le merece duda a nadie.

El día sábado anterior a la reunión mencionada, llegaron a Chile decenas de Parlamentarios de América que venían a aprender nuestro respeto a los organismos constitucionales, que venían a observar cómo funciona el Congreso chileno, que venían a conocer las cordiales relaciones entre Ejecutivo y Parlamento. Todos esos Parlamentarios querían saber aquí la opinión que tenía el Presidente de la República acerca del Congreso. Por desgracia, la supieron de labios de Su Excelencia el Presidente de la República, en una visita que hicieron a La Moneda.

Pero todos queríamos lucir nuestro Congreso Nacional con la concurrencia de re-

presentantes de las Fuerzas Armadas, de la Administración Pública y demás autoridades.

Me imagino que esto habría sido muy fácil conseguirlo.

Soy Parlamentario desde hace más de veinte años y me he encontrado en situaciones cien veces más difíciles que la motivada por la declaración del PADENA de que no asistiría a la sesión solemne. Mis Honorables colegas, especialmente los señores Senadores, tienen una experiencia política extraordinaria y habrían sabido sortear la dificultad mediante conversaciones con la Oposición, y sin duda el propio Partido Democrático Nacional habría comprendido que mucho más importante que una manifestación de rechazo o de malestar frente al Presidente de la República era colaborar en actos que prestigan a nuestra democracia, como la celebración del sesquicentenario del Congreso Nacional.

Por eso, personalmente, yo lamento, en primer lugar, la actitud del Jefe del Estado, ante el anuncio de un partido en orden a no concurrir a ese acto solemne. Deploro también la actitud de los Comités de mayoría del Congreso, ya que, a mi entender, había posibilidad de solucionar el problema y, por tanto, de efectuar el acto solemne programado para la inauguración de la Conferencia Interparlamentaria Americana. Era posible hacerlo. A mi juicio y pese a las consideraciones que se hagan hoy día, debido a la ofuscación producida en el momento por las noticias de prensa y las mutuas reacciones, tanto de los Parlamentarios como del Ejecutivo —que lamento en este instante—, no se miró a fondo el problema.

Por eso, y como Senador radical, voto en contra de la censura.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Ya el Honorable señor Rodríguez ha dado a conocer los fundamentos del Par-

tido Socialista respecto de la censura planteada en contra del Presidente del Senado. Sin embargo, creo necesario insistir en algunos hechos que, a nuestro juicio, son de extraordinaria gravedad para la convivencia democrática de la cual muchos señores Senadores se jactan y destacan como ejemplo dentro de América Latina.

Durante el último tiempo, el Congreso Nacional ha estado recibiendo una serie de agravios de parte del Ejecutivo. No se oculta en absoluto que el pensamiento de Su Excelencia el Presidente de la República respecto de los Cuerpos Legislativos corresponde a una actitud de desprecio que ni siquiera se disimuló, como ha señalado el Honorable señor Bossay, cuando una delegación de Parlamentarios extranjeros visitó al Jefe del Estado, ocasión en que éste les expresó su opinión en el sentido de que el Congreso estaba desprestigiado. Ese hecho es sólo la culminación de una serie de actitudes que inclusive se expresan en la permanente hostilidad y beligerancia que el Ejecutivo, y particularmente el Presidente de la República, ha demostrado respecto del Parlamento al iniciar querellas en contra de algunos de sus miembros cuando éstos han hecho uso de su derecho de crítica, o al encomendar, a funcionarios subalternos, la tarea de injuriar públicamente a los Parlamentarios y, en seguida, negar el derecho que la ley de Seguridad Interior del Estado concede a los afectados para querellarse en contra de sus detractores.

Hemos censurado a la Mesa por estimar que no supo resguardar la dignidad del Parlamento, y ello, a nuestro juicio, es un hecho grave. Ha quedado perfectamente confirmado esta tarde, por las palabras del Honorable señor Torres Cereceda al exponer el criterio que inspiró la actitud adoptada en aquella oportunidad, que esto se hizo a petición de los Comités de mayoría, a pesar de no tratarse de una sesión, sino de una reunión solemne no

acordada por los Comités y, por lo tanto, al margen del Reglamento, y que tampoco podía operar la disposición reglamentaria que permite a los Comités de mayoría acordar la supresión de una sesión, cuando así lo estimen conveniente, aun cuando ésta haya sido convocada por la minoría con las firmas reglamentarias. En el fondo, el señor Senador ha reconocido que su actitud se debió a hechos extraños al Congreso mismo, como la declaración de Su Excelencia el Presidente de la República en el sentido de no concurrir al Congreso Pleno en vista del propósito anunciado por algunos Parlamentarios en orden a no asistir a esa sesión; y el Presidente del Senado, en lugar de resguardar la dignidad del Congreso Nacional, aceptó esta presión de otro Poder y dejó sin efecto la reunión, acto o sesión solemne.

Ello significa, en el fondo, que el Parlamento no ha salvado dignamente la dificultad. Además, estamos en presencia de un hecho que ya se ha transformado en costumbre nefasta en la vida del Congreso y, particularmente, en el Senado, consistente en que los Comités de mayoría, por sí y ante sí, cuando lo estiman conveniente y asumiendo una actitud prepotente que les autoriza el Reglamento, acuerdan suprimir una sesión convocada por la minoría e impiden que ésta pueda expresar su opinión en un momento dado. De nuevo se ha confirmado esto con la actitud adoptada por el Presidente del Senado respecto de aquella reunión solemne. No tuvo ni una mínima deferencia con los Senadores y sus diversos Comités, y tampoco la tuvo con los integrantes de la Cámara de Diputados, a la cual se le comunicó sencillamente un acuerdo ya adoptado. No se consultó a aquella rama del Congreso Nacional ni se procuró llegar a un acuerdo para esa reunión, que comprometía a ambos cuerpos legislativos, sino que, en forma unilateral, el Presidente del Senado resolvió suprimir la referida sesión.

Constrasta semejante actitud con la asumida por el señor Presidente de la Cámara de Diputados cuando, en un instante en que el Jefe del Estado incurrió en un acto que no resguardaba la honorabilidad del Congreso, en un desaire para éste, al no invitar a la Delegación de Diputados y Senadores chilenos a una reunión en la Moneda, el Presidente de dicha corporación, dando un ejemplo de respeto a la dignidad del Parlamento, se negó a asistir y expresó públicamente su repudio por ese desaire. Contrastan entre sí ambos proceder.

Por eso, como, a nuestro juicio, no es una actitud casual la del Gobierno, la del Presidente de la República, sino simplemente una coincidencia de hechos reiterados, que corresponden al pensamiento expresado por el Jefe del Estado a las delegaciones extranjeras, en cuanto a que el Congreso Nacional "está desprestigiado", nosotros estimamos que el Presidente del Senado no ha sabido guardar la dignidad del Parlamento ni defender sus fueros.

Por último, señalaré lo que constituye una actitud de deslealtad, a nuestro juicio: la supresión de ese acto solemne significó, en el fondo, una censura para aquellos Parlamentarios —los del PADENA— que habían hecho conocer su propósito de no asistir a un homenaje al cual concurriría el Presidente de la República, que en esos instantes había solicitado el desafuero de todos ellos por el simple delito de haber expresado públicamente una crítica al Ejecutivo.

Ese es, señor Presidente, nuestro pensamiento. En consecuencia, voto que sí respecto de la censura que se ha planteado.

El señor TOMIC.— Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente, los hechos mismos que motivan la censura son suficientemente claros, a pesar de lo cual hay, para mi modo de ver, algunas circunstancias inexplicables que quisiera comentar.

Los hechos son, indudablemente, claros. El acuerdo sobre celebración de la reunión solemne fue tomado por unanimidad en el Comité Organizador de la Conferencia Interparlamentaria Americana, del cual formaban parte representantes de Senadores y Diputados de todos los partidos y que trabajaban bajo la dirección de los Presidentes en ejercicio del Senado y titular de la Cámara de Diputados. Respecto a la fecha, se había estimado pertinente, para dar al acto todo el realce trascendente que tiene para Chile y en América Latina el poder celebrar los ciento cincuenta años de continuidad legal del poder que más típicamente representa a la democracia, como es el Congreso Nacional, aprovechar el día inaugural de la referida Conferencia.

Como recordaba el Honorable señor Torres, se extendieron las invitaciones también a las delegaciones extranjeras, al Cuerpo Diplomático y, en fin, el País entero fue notificado de que el Congreso Nacional celebraría su sesquicentenario en la fecha indicada. Con cuarenta y ocho horas de anticipación, estos acuerdos, unánimemente adoptados por los partidos integrantes del Congreso, fueron anulados por la decisión del Presidente en ejercicio del Senado. ¿Por qué? También se ha dicho esta tarde y se han establecido los hechos: porque, a raíz de la acción judicial entablada para conseguir el desafuero de once Diputados del PADENA, éstos manifestaron que no concurrirían a la reunión solemne, y el Presidente de la República, a su vez, declaró que él tampoco asistiría.

Es así como se producen estas situaciones inexplicables. Primero, una de orden personal. Un Parlamentario de la habilidad y de la experiencia que todos reconocen en nuestro distinguido colega el Senador Torres, que ha cumplido sus "primeros treinta y cinco años de Parlamentario", como dijo en un discurso que

todos le celebramos hace pocos meses, incurre en una decisión de esa naturaleza, sin base reglamentaria, sin consentimiento alguno de los otros Senadores de la Oposición, concurrentes al acuerdo para celebrar la reunión solemne, sin deferencia ninguna para estos otros miembros del Senado que también lo integran y tienen derecho a esperar de la Mesa la debida consideración, porque no es Mesa de la mayoría, sino de todos los Senadores. Primera situación inexplicable para mí: que hayan podido producirse tales hechos bajo la dirección de un hombre de la habilidad y experiencia de nuestro Honorable colega Presidente en ejercicio.

En seguida, hay cosas de otra naturaleza. La reunión fue dejada sin efecto porque Diputados del PADENA habían notificado que no asistirían.

¿No es evidente que carece de toda justificación que tal iniciativa parta del Senado? No hay ningún Senador del Partido Democrático Nacional; tiene once representantes en la Cámara de Diputados, pero ninguno en el Senado. Hay, incluso, un elemento de intrusidad. ¿No es sabido que los Comités Parlamentarios ejercen tuición sobre la mayoría en una y otra rama del Congreso?

Es obvio que, si se estimaba necesaria una iniciativa de esta naturaleza, quienes así pensaban disponían de todos los elementos apropiados para actuar también en la Cámara de Diputados. ¿Por qué debía ser en el Senado donde se adoptara decisión respecto de una actitud asumida por once Diputados? ¿Era verdaderamente necesario suprimir la celebración solemne del Sesquicentenario —a la cual estaban invitadas las delegaciones parlamentarias extranjeras y el Cuerpo Diplomático y sobre la cual se había notificado al País entero—, sin haber realizado ninguna gestión conciliatoria? ¿Qué sentido tiene intercambiar entre nosotros palabras de homenaje a nuestra convivencia

democrática o al desarrollo cívico de los países latinoamericanos, si se recurre a decisiones primarias y —yo diría— hasta cerriles? Al primer gesto de un partido que declaró su intención de no asistir, la única respuesta que se discurrió fue suprimir la celebración del Sesquicentenario. ¿Dónde están la fertilidad de recursos propia de la convivencia democrática, de toda una larga tradición republicana, la conciencia y el sentido de los valores en juego, que tocan al prestigio del Congreso? Lisa y llanamente, la única solución que se vio como posible fue la señalada: suprimir la celebración del Sesquicentenario.

A nosotros el asunto nos importa fundamentalmente porque incide en un proceso ya demasiado prolongado y cuyo tiempo y aceleración se tornan amenazantes: el proceso de degradación del Congreso Nacional, desprestigio que alcanza directamente a la esencia democrática y republicana de Chile. Esto es la democracia.

Dicho desprestigio es resultado de diversos factores concurrentes. El caso que estamos comentando se ha originado en un acto de exclusiva responsabilidad de las mayorías dominantes en el Senado y en la Cámara de Diputados. El desprestigio lleva, no sólo a los de afuera, sino también a los de adentro, a tener cada vez más la imagen de ser, aquí, instrumentales al servicio del Gobierno y no representantes directos, a título propio, de la soberanía nacional, como lo son. Y si no lo creen así, serán como cuerpos sin vida, figuras de cartón. Sólo en la medida en que los componentes del Senado y de la Cámara de Diputados tengamos conciencia de que nuestro mandato viene del pueblo, podremos desempeñar con plena independencia nuestras funciones, teniendo presente que debemos rendir cuenta sólo al pueblo, pues no somos representantes del Ejecutivo, al cual estamos llamados a fiscalizar, y no a obedecer ni a servir.

Este proceso de desprestigio del Congreso Nacional es lo que a nosotros nos alarma.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Pero el Senado no tiene la facultad de fiscalizar al Ejecutivo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— El señor Senador no ha dicho toda la verdad. Los Diputados del PADENA no habían acordado abstenerse de asistir: habían decidido retirarse del Salón de Honor en señal de protesta, actuando en la misma forma grandiosa que el señor Senador el 21 de mayo último.

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Estamos en votación.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, deliberadamente no había querido hacer referencia al 21 de mayo.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Cómo puede el señor Senador venir a hablar de desprestigio del Congreso Nacional cuando ahí están las fotografías del Honorable señor Tomic gritando en el Salón de Honor, el 21 de mayo!

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Advierto a los señores Senadores que estamos en votación.

El señor TOMIC.— Voy a aprovechar esta referencia antirreglamentaria para tomar la cuestión del 21 de mayo.

La responsabilidad de los sucesos del 21 de mayo es de quienes llenaron las tribunas y galerías del Salón de Honor del Congreso Nacional con policías vestidos de civiles y personas extrañas, que insultaron a los Parlamentarios y les arrojaron monedas. De los que llenaron las tribunas y galerías con esa gente es la responsabilidad. Todos vimos, con los ojos de nuestras caras, que en el recinto-

del Congreso Pleno, en el salón mismo, había parientes de los Diputados y Senadores de la mayoría sentados, como si tuvieran la calidad de Parlamentarios, con lo cual faltaban al respeto al Congreso Nacional.

No fuimos nosotros, señor Presidente...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Señor Senador,...

El señor TOMIC.—Trataré de ser breve, señor Presidente.

El señor ALVAREZ.—¡Ojalá!

El señor TOMIC.—No habría deseado entrar en este debate, pero...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Reglamento fija el tiempo para el fundamento de voto.

El señor QUINTEROS.—Ha sido interrumpido.

El señor TOMIC.—Ocuparé sólo muy pocos minutos.

El señor AMPUERO.—También el Reglamento prohíbe las interrupciones cuando se está fundando el voto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hice presente que no son procedentes las interrupciones.

El señor TOMIC.—No me parece admisible dejar pasar interrupciones en alta voz, registradas por la versión taquigráfica, que suponen la afirmación de hechos totalmente falsos.

No fuimos nosotros quienes, el 21 de mayo, atentamos contra el prestigio del Congreso Nacional. La decisión que habíamos tomado era clara. Con mi honor de hombre y de cristiano, puedo responder de que era ésa, y no otra. Recibimos de pie y en silencio al Presidente de la República. Todos quienes asistieron al acto son testigos. De pie y en silencio recibimos al Presidente de la República cuando entró al Salón de Honor. No hubo un solo gesto de nuestra parte que pudiera ser calificado de descortés. En el momento de solicitarse la palabra y después de manifestar el señor Presidente del Congreso Pleno

que no podía concederla, nuestro propósito era retirarnos en silencio.

El señor CURTI.—¡Pero no sabían por dónde estaba la puerta de salida!...

El señor TOMIC.—Sólo cuando comenzaron las injurias y los gritos, y las monedas a caer desde las tribunas, nos vimos en la obligación de solicitar de la Presidencia del Congreso Pleno que hiciera respetar el decoro y el prestigio del Congreso Nacional.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Así lo hizo el Honorable señor Allende.

El señor TOMIC.—Sólo en ese momento comenzaron los incidentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Honorable señor Allende lo hizo así.

En cuanto a los demás, "de los arrepentidos es el reino de los cielos".

El único que procedió como señala el Honorable señor Tomic fue el Honorable señor Allende. De ahí el prestigio del señor Senador.

El señor PALACIOS.—¡Es entre candidatos la cosa!

El señor TOMIC.—Con relación a la censura, nosotros votaremos favorablemente, por las razones que señalaré en seguida.

El señor ALLENDE.—¡He sido aludido, señor Presidente!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Pero no para mal!

El señor TOMIC.—En primer lugar, porque...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Estamos en debate, señor Presidente?

El señor QUINTEROS.—A juzgar por las reiteradas intervenciones de Su Señoría, parece que sí.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Advierte al Honorable señor Tomic que ha transcurrido en exceso su tiempo.

El señor TOMIC.—Me parece que Su Señoría podría mejor llamar la atención

a otros señores Senadores, que se permitan libertades que no les da el Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a Su Señoría usar de la palabra por el tiempo que le concede el Reglamento.

El señor TOMIC.—No quepa duda al señor Presidente de que, de no ser por las interrupciones impertinentes que se me han hecho, habría terminado ya.

Votaremos favorablemente la censura por tres razones. Primero, por estimar que la decisión de suprimir la celebración del sesquicentenario del Congreso Nacional dañó inútilmente el prestigio del Parlamento; en seguida, por parecernos también contraria a ese prestigio la subordinación inaceptable e inexplicable del Congreso Nacional a los estados de ánimo del Presidente de la República; tercero, porque creemos que, por desgracia, esta decisión se tomó sin consulta, sin deferencia y —excúseme mi amigo el Honorable señor Torres— sin respeto para los Senadores de la Oposición.

Por estas razones, vamos a votar afirmativamente.

El señor ALVAREZ.—En mi carácter de Presidente del Comité de Senadores Radicales, suscribí la solicitud que se formuló al señor Presidente del Senado para que no se realizara, no una sesión, sino esa reunión a que se había convocado. Y lo hicimos, como dejamos testimonio en nuestra nota enviada al señor Presidente, en virtud del acuerdo adoptado por los señores Diputados del Partido Democrático Nacional, que no fue de no asistir, como aquí se ha dicho varias veces (yo no sé cómo tienen tan mala memoria los señores Senadores que han afirmado esta circunstancia), sino de que se retirarían de la reunión si concurría Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor AMPUERO.—Eso es no asistir.

El señor ALVAREZ.— De esta misma índole fue el acuerdo que tomaron los

Parlamentarios de Oposición para el 21 de mayo último.

De modo que quisimos evitar el bochorno, la injuria al régimen jurídico democrático de nuestro país, como lo sucedido el pasado 21 de mayo, a consecuencia de la actitud de los Parlamentarios de Oposición. Estos señores Parlamentarios fueron los que provocaron esos hechos, que han sido censurados por la inmensa mayoría de los ciudadanos chilenos.

El señor TOMIC.—No fue así.

El señor ALVAREZ.—Y el señor Presidente en ejercicio del Senado accedió a esa solicitud.

No se trata de haber hecho uso, por parte nuestra, de la facultad que nos otorga el Reglamento, de lo cual también se ha quejado el Honorable señor Corbalán.

Nosotros solamente una vez hemos hecho uso de esa facultad reglamentaria: cuando los Honorables colegas de minoría nos tenían citados en los últimos días de la legislatura ordinaria a sesión permanente, día y noche, durante toda la semana. Consideramos que esto era un abuso de la minoría y por ello ejercitamos, no un acto de prepotencia, sino un derecho que nos da el Reglamento. No sé cómo esto puede merecer censura, pues —repito— ejercimos un derecho.

También se ha dicho que aquí ha habido una actitud permanente del Ejecutivo en contra del Congreso. Se señaló, como uno de los ejemplos de dicha actitud, el que se haya iniciado una querrela en contra de los Diputados del PADENA que sería por completo arbitraria. Mientras tanto, ya hay una sentencia acordada y dictada por la unanimidad de los Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, a quienes les correspondió pronunciarse sobre el desafuero pedido para todos los inculcados. Entonces, señor Presidente, no me parece que pueda calificarse de arbitraria, de injusta, la resolución del

Ejecutivo de iniciar esta querrela criminal.

Por mi parte y ante este problema, estimo que hay un vacío en nuestra Carta Fundamental en cuanto no especifica en forma debida lo que significa "estar en ejercicio de las funciones de Parlamentario", y es, por tanto, este fallo dado en primera instancia...

El señor CORBALAN (don Salomón).—La jurisprudencia es contradictoria.

El señor ALVAREZ.—... por la unanimidad de la Corte de Apelaciones de Santiago el que ha sido interpretado...

El señor ECHAVARRI.—Sólo al veinticinco por ciento alcanzó el fallo de lo pedido por el Ejecutivo, o sea, de once desafueros, la Corte concedió tres.

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, estoy fundando mi voto y no participando en un debate. Me estoy haciendo cargo de las apreciaciones erradas, entre las cuales hay algunas de mi estimado amigo el Honorable señor Tomic. En efecto, el señor Senador expresó que los Parlamentarios que formamos la mayoría del Senado "somos instrumentos del Gobierno". Yo protesto por esta expresión del señor Senador y no vacilé en calificarla como una insolencia, pues no tiene derecho para hacer tal afirmación gratuita.

El señor TOMIC.—No la he hecho en esos términos.

El señor ALVAREZ.—Así lo dijo.

El señor TOMIC.—No, señor Senador.

El señor ALVAREZ.—Protesto una vez más, señor Presidente, y me extraña que haya sido formulada por el representante de un partido que se llama "demócrata" y está demostrando no tener nada de democrático.

Señores Senadores, termino expresando que el señor Presidente en ejercicio del Senado no ha cometido ningún acto anti-reglamentario al acoger una solicitud que se le formuló. La mayoría de los Comités no acordamos suspender la reunión, sino

que lo pedimos al señor Presidente para evitar la repetición de actos bochornosos.

Por lo demás, la sesión solemne de inauguración del Congreso Interparlamentario se realizó, y con asistencia de todos los señores Parlamentarios extranjeros; de modo que en nada menoscabó ese hecho la celebración del acontecimiento que acaba de terminar.

Por las razones que he expuesto, voto en contra de la censura.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 1 abstención y 4 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Rechazada la petición de censura.

Ruego al señor Torres que pase a presidir la sesión.

El señor RODRIGUEZ.—¡Estrecha la votación!

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, porque he sido elogiosamente aludido.

Como no estoy acostumbrado, me parece que la peor forma de denostarme es el elogio de mis adversarios.

El señor AMPUERO.—¡Han ofendido a Su Señoría!

El señor ALLENDE.—Un viejo marxista decía: "¡Qué error he cometido, que mis adversarios me aplauden!"

Recuerdo dicha frase, porque yo, que tradicionalmente he sido combatido por Sus Señorías —y los combato—, me he extrañado de que hayan invocado mi serenidad durante lo ocurrido el 21 de mayo para contradecir las justas palabras del Senador demócrata cristiano Honorable señor Tomic.

En primer lugar, en esta materia, los Senadores radicales deberían guardar un prudentísimo silencio, porque yo, siendo Diputado en 1938, fui testigo de una asonada en el Congreso Pleno, en donde fue actor principalísimo, y en desbocada actitud, un hombre que llegó después a Presidente de la República: el señor Gabriel

González Videla, militante aguerrido y tradicional del Partido Radical.

El señor ALVAREZ.—Nos retiramos en silencio.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy en silencio!

El señor ALLENDE.—En un silencio bullicioso de tal magnitud que Carabineros intervino y apaleó, entre otros, al señor González Videla. Y la fotografía del señor González Videla fue explotada básicamente en su candidatura. Le aconsejo que haga lo mismo al Honorable colega señor Tomic.

Por lo tanto, los Senadores radicales no tienen derecho ni autoridad para censurar la actitud de los Parlamentarios que, en el Congreso Pleno, adoptaron una forma de protesta.

Yo cumplí estrictamente el compromiso que voluntariamente habíamos contraído, con mi estimado amigo y colega, el Honorable señor Frei. Solicitamos la palabra después de haber ofrecido, de pie y en silencio, el respeto que se debe al ciudadano Presidente de la República al margen de sus condiciones personales y en función de la jerarquía de Jefe de Gobierno democrático. Y, después de haber solicitado la palabra, recibimos las demostraciones más increíbles de tribunas y galerías y, además de soeces injurias, hubo hechos materiales que demostraban una total falta de respeto.

Guardé serenidad, por mi experiencia parlamentaria, porque me di cuenta de que podrían ocurrir sucesos de extraordinaria gravedad, porque estábamos en el Congreso Pleno, porque estaban presentes el Jefe del Estado y el Cuerpo Diplomático. Y tanta razón tuve que, en medio de la maraña de Senadores y Diputados, pude llegar hasta la Presidencia y, después de hacer una venia al Presidente de la República, con extraordinaria calma, le dije al Presidente del Senado: "Señor Presidente, si usted hace callar a tribunas y galerías, me comprometo a que se reti-

ren los Parlamentarios". Y cuando el señor Hernán Videla Lira logró, siquiera en parte, hacer que tribunas y galerías se callaran, yo obtuve que se retiraran los Diputados y Senadores. Y fue fácil hacerlo, porque ése era nuestro compromiso. Adopté una actitud en relación con lo que queríamos e intervine en función de un hecho que a todos nosotros nos interesaba que no se hubiera producido: la provocación de que fuimos objeto. El hecho de haber recibido el reconocimiento ocasional, transitorio, temporal, de los señores Senadores, da amplia autoridad moral a mis palabras.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Antes de entrar al Orden del Día, deseo manifestar mis sinceros agradecimientos a los señores Senadores que una vez más me han honrado con su confianza.

El señor RODRIGUEZ.—Con eso se legisla.

DESAHUCIO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (MODIFICACION DE LA LEY Nº 8.895). OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que introduce modificaciones a la ley Nº 8.895, sobre desahucio del personal de las Fuerzas Armadas. El boletín respectivo fue repartido a los señores Senadores.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 8ª, en 18 de octubre de 1961, documento Nº 1, página 423.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión las observaciones.

El señor ALLENDE.—Pido que se lea el documento que paso a la Mesa.

Yo estoy afónico.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende pide que se lea el siguiente documento:

El señor ALLENDE.—Son algunas observaciones y quiero que quede constancia de ellas. Yo no las puedo leer, porque estoy un poco afónico.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Son observaciones sobre este proyecto?

El señor ALLENDE.—Sí, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a leer el documento enviado por el señor Senador.

El señor SECRETARIO.—“Aunque la resolución que adopte el Senado sobre esta materia legalmente no va a producir efecto alguno por cuanto ya la Cámara de Diputados acogió favorablemente las observaciones del Ejecutivo, es indispensable dejar establecido que el veto, en lo que respecta a la letra c) del artículo 1º, se fundamenta en un hecho falso, como pasará a demostrarlo a continuación.

“Mediante esta disposición —dice el oficio de veto— se sustituye el actual sistema de aportes de la ley N° 8.895 por el de reintegro o pago de lo percibido a título de desahucio.

“Sin embargo —agrega— al estatuirse que la suma mensual que se descontará a las pensiones será igual a la que se le descontó al beneficiario sobre el último sueldo, el pago o reintegro total del desahucio establecido con esta modificación, se haría en un plazo extraordinariamente largo, tan largo que dicho pago no se concretaría en vida del beneficiario”.

“En el oficio aludido se lee más adelante, lo siguiente:

“Se ha estudiado que si la imposición a título de reintegro se hace reajutable, tal como sucede con los sueldos y pensiones es posible que en vida del beneficiario se alcance a pagar lo percibido, pues el descuento para el reintegro fluctuaría de

acuerdo con los reajustes que experimenten las pensiones respectivas.

“Y agrega a continuación:

“En otros términos, en la especie no se trataría de modificar en su esencia, un sistema de financiamiento, sino que, por el contrario, manteniéndose el principio de que el personal beneficiado sólo pagará hasta el monto total de lo percibido, se establecería una forma de pago en plazos más breves, procedimiento éste, que, además, permitiría absorber en parte el gran atraso que ahora existe en el pago del beneficio de desahucio a aquel personal que obtiene su retiro.

“Finalmente, el oficio dice: “Por tanto, os propongo en la letra c) del artículo 1º la supresión de la frase *“la suma mensual que se descontará a las pensiones por este concepto, será igual a la que se descontó al beneficiario para los efectos del desahucio sobre el último sueldo ganado”*.

“He sostenido que esta parte del veto se basa en un hecho falso y pasc, en seguida, a demostrarlo.

“En primer lugar, no es efectivo que con esta disposición se haya sustituido el sistema de aportes de la ley N° 8.895. Lo único que se hizo fue puntualizar el alcance y espíritu con que el Congreso despachó, en 1947, dicha ley, y que se cumplió correctamente desde la fecha de su vigencia, hasta el 30 de junio de 1960 en que, por la simple vía administrativa, se alteró la forma de hacer los descuentos para el fondo de desahucio al personal en retiro y a los montepíos. Este alcance y espíritu de la ley N° 8.895 que con la anuencia de la Contraloría General de la República se había aplicado durante 13 años ininterrumpidos, a través de más de 16.000 decretos supremos cursados sin reparos por el organismo Contralor, de la noche a la mañana, a pretexto de financiar el fondo de desahucio, fue sustancialmente alterado, por un simple decreto del Ministerio de Defensa Nacional y, a contar desde el 1º de julio de 1960, se comenzó, “ma-

nu militari”, a descontar al personal en retiro y a los montepíos, en vez del 5% de su último sueldo ganado, como se había estado haciendo hasta esa fecha para el fondo de desahucio, el 5% del monto total de sus pensiones. Esta medida arbitraria e ilegal que provocó una acusación constitucional contra el Ministro responsable, fue la que en la ley —ahora vetada—, se quiso remediar, puntualizando la forma cómo debían hacerse al personal en retiro los descuentos para el fondo de desahucio.

“En segundo lugar, el argumento aducido en el oficio de veto, de que el reintegro total del desahucio, con la modificación aprobada por el Congreso, “se haría en un plazo extraordinariamente largo, etc.”, no tiene ni nun día más ni un día menos de duración que aquel en el cual, los que se retiren del servicio ahora o en el futuro, van a devolver el desahucio que perciban: exactamente 33 años y 4 meses de imposiciones en favor del fondo. Para probarlo basta un simple cálculo aritmético. En efecto, si en un mes se abona el 5% del sueldo, para reunir un sueldo en el fondo de desahucio se necesitan 20 meses, o sea, un año y ochó meses. Como el monto máximo del desahucio sólo puede alcanzar a 20 sueldos, para reunir en el fondo de desahucio el monto correspondiente a dichos veinte sueldos, se requieren 33 años y 4 meses de imposiciones.

«De lo expuesto se desprende que el argumento esgrimido a este respecto por el Ejecutivo es falso, porque, como ya dijimos, en uno y otro caso el plazo aprobado por el Congreso es igual, tanto para los ya en retiro como para los en actual servicio que se retiren en lo futuro.

«Pero, como el veto fue aprobado por la Cámara de Diputados, en definitiva la ley será promulgada con el absurdo, propuesto por el Gobierno, de que los que se retiren del servicio de ahora en adelante, van a pagar el desahucio una vez que hayan acumulado 33 años y 4 meses de imposiciones al Fondo, mientras los que se

retiraron en los primeros años de vigencia de la ley N° 8.895, lo habrán pagado en un tiempo mucho menor: los de los dos primeros años, en 12 años, y los de los años subsiguientes, en 13, 14 ó 15 años, como máximo.

«En conclusión, los que lo han pagado o lo van a pagar en menor tiempo, han tenido que soportar, injustamente, descuentos mucho más fuertes que los que les correspondían, a causa de una medida arbitraria del Ejecutivo a la que ahora, con el veto, se quiere dar visos de legalidad.

«El veto, en lo que respecta al artículo 2º del proyecto, tampoco tiene justificación, porque conforme a la atribución décimatercera del artículo 72 de la Constitución, el Presidente de la República dispone de las fuerzas de mar y tierra, las organiza y distribuye según lo hallare por conveniente. De manera que el porcentaje de tres por ciento como máximo de retiros anuales, él lo puede distribuir, en cada oportunidad, como lo crea necesario, y por ende, el veto en este punto no tiene razón de ser.

«En cuanto al veto del artículo 1º transitorio, que resuelve el problema del déficit de arrastre del Fondo de Desahucio, tampoco se justifica si se recuerdan las razones dadas en el informe de la Comisión de Defensa Nacional del Senado que determinaron la modificación del criterio sustentado por el Ejecutivo al respecto. Dicho informe dice sobre el particular lo siguiente:

« «En el artículo 1º transitorio, aprobado, se resuelve el problema del déficit de arrastre y que, como se dijo anteriormente, alcanza en estos momentos a Eº 5.800.000. Para ello, el Ejecutivo propone en su Mensaje consultar en las leyes de Presupuestos próximos, la suma de Eº 600.000 anuales, hasta hacer desaparecer dicho déficit. Esto se alcanzaría al cabo de unos diez años.

« «Esta Comisión modificó el criterio del Ejecutivo en cuanto a su monto y cree

que ella no perjudicará los cálculos que pudo haber hecho al respecto. Así, estableció que durante los años 1962 y 1963 se consultará en los Presupuestos correspondientes la suma de E^o 600.000 anuales y, desde el año 1964 hasta 1967, ambos inclusivos, la suma de E^o 1.200.000 en cada uno de los Presupuestos respectivos.

« «Debemos recordar al Senado» —agrega el informe.— «que la ley N^o 12.462 ordenó consultar en los Presupuestos de los años 1958 a 1962, inclusivos, la suma de E^o 1.200.000 destinada a la construcción de estadios para la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol. Recientemente, en proyecto despachado por el Senado, originado en una moción de los Honorables señores Alessandri (don Fernando), Gómez y Maurás, extendió dicha obligación hasta el año 1963, con idénticos fines. Puede apreciarse, entonces, que, a contar del Presupuesto de 1964, no se consultará dicha suma, circunstancia ésta que aprovecha vuestra Comisión para reducir el plazo en que se debe extinguir el déficit del Fondo de Desahucio, de 10 años a 6 años».

«Como se puede apreciar, el argumento esgrimido por el Ejecutivo para vetar esta parte del proyecto no tiene consistencia alguna y no se compadece con las declaraciones hechas por sus personeros, de que el Gobierno desea dar, cuanto antes, un financiamiento adecuado al Fondo de Desahucio a fin de evitar que el pago de este beneficio se esté retardando más de dos años.

«Las cosas no basta decirlas, hay que hacerlas. Obras son amores. El Gobierno, en esta materia del desahucio del personal de las Fuerzas Armadas, no ha hecho otra cosa que poner obstáculos a su adecuada solución, la que, por falta de interés del Ejecutivo, se ha demorado casi dos años en quedar en condiciones de promulgarse como ley».

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quién firma, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Estas son

las observaciones que iba a formular el Honorable señor Allende, quien, por una afección a la garganta, no pudo hacerlo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Las entregó al señor Secretario para que las leyera.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado la observación que consiste en suprimir, en la letra c) del artículo 1^o, la siguiente frase: “La suma mensual que se descontará a las pensiones por este concepto, será igual a la que se descontó al beneficiario, para los efectos del desahucio, sobre el último sueldo ganado”.

El pronunciamiento del Senado, en este caso, es inútil.

El señor QUINTEROS.—Pero de todas maneras queremos votar.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En consecuencia, podríamos adoptar el mismo procedimiento...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores de estas bancas aceptamos la observación del Ejecutivo y, por lo tanto, aprobamos el artículo en la forma en que ha sido despachado por la Cámara de Diputados, porque así lo desean las Fuerzas Armadas en retiro, según lo han expresado a Senadores de nuestro partido.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El Comité Socialista pide votación.

El señor QUINTEROS.—Es decir, votaremos en contrario.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Entonces, si les parece a los señores Senadores, adoptaremos el mismo predicamento que la Cámara de Diputados y dejaremos constancia de la opinión contraria de los Senadores socialistas y comunistas.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha aprobado la observación que consiste en suprimir, en el artículo 2^o, el término “dicho”. El pronunciamiento del Senado es innecesario.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—Si a la Sala le parece, aprobaremos el mismo predicamento que en el artículo anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha aprobado la observación que consiste en sustituir, en el artículo 1º transitorio, la frase “1962 y 1963”, por la siguiente: “1962 a 1971”.

El señor QUINTEROS.—¿Qué significa esto?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En este caso, se requiere el asentimiento del Senado.

El señor SECRETARIO.—Los señores Senadores tienen a la mano el boletín comparado.

Dice el artículo 1º transitorio: “Los Presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1962 y 1963 consultarán un ítem de Eº 600.000 anuales, respectivamente”. Se sustituye la frase “1962 y 1963” por la siguiente: “1962 a 1971”.

Además, se propone suprimir el término “respectivamente” y suprimir la oración “Los Presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1964 a 1967, inclusivos, consultarán un ítem de Eº 1.200.000 anuales, respectivamente”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se adoptaría el mismo predicamento de la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Respecto del artículo 6º transitorio, la Cámara de Diputados aprobó la observación del Ejecutivo, que propone, en el inciso segundo, sustituir la coma que sigue a continuación de la expresión “anterior”, por un punto, y suprimir el resto del inciso, que dice: “a fin de que con el descuento fijo que a cada uno corresponde y que se determinó en su correspondiente decreto, se establezca el número de años que debe continuar imponiendo hasta la total cancelación del desahucio percibido”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión la observación.

El señor QUINTEROS.—Nosotros votamos en contra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se daría por aprobada la observación con los votos contrarios de los Senadores socialistas y comunistas.

Acordado.

Despachado el proyecto.

SUPRESION DE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS. CONSULTA SOBRE PRECEPTOS DE LA LEY Nº 14.631.

El señor SECRETARIO.—Corresponde considerar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca del sentido de ciertos preceptos de la ley que suprime las consejerías parlamentarias.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento Nº 23, página 577.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—¿Por qué no se nos explica brevemente la materia?

El señor PALACIOS.—Que se lea el informe.

El señor ECHAVARRI.—Que alguien dé una explicación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Basta leer el informe de la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Todos los Comités del Senado están representados en esa Comisión.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a la parte pertinente del informe.

—*El señor Secretario da lectura a las conclusiones del informe.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

SOLICITUDES DE MONTEPIO EN LAS INSTITUCIONES DE PREVISION. NORMAS PARA SU TRAMITACION.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para la tramitación de las solicitudes de montepío en los institutos de previsión. La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que indica.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 288ª (mayo a septiembre de 1961), página 2176.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 2ª, en 6 de octubre de 1961, documento N° 5, página 115.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco al palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, vamos a dar nuestros votos favorables al proyecto que establece normas para la tramitación de las solicitudes de montepío, porque tiende fundamentalmente a facilitar las gestiones administrativas de un sector modesto de la población. Por lo general, para obtener estos montepíos se exige una serie de requisitos legales, tales como la posesión efectiva, lo que hace ilusoria muchas veces la concesión del beneficio. El proyecto se traduce en un conjunto de disposiciones favorables para los sectores que aspiran a un montepío.

Insistiremos solamente en el artículo 4º, que incluyó la Cámara de Diputados, según el cual el causante podrá disponer hasta de un tercio de la pensión en favor de mujer soltera o viuda con quien ha tenido unión ilegítima. Es frecuente que no se llegue, con sentido de equidad, a resguardar a quienes no han podido adquirir un vínculo de carácter legal completo. La verdad es que lo aprobado por la Cámara de Diputados tiene sentido humano; de ahí que el Honorable señor Ba-

rros ha renovado indicación para reponer el mencionado artículo 4º.

El señor LETELIER.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó unánimemente las disposiciones del proyecto que venía de la Cámara de Diputados, salvo el artículo 4º, que fue rechazada, pero sin el voto del Honorable señor Rodríguez. El rechazo se debió a dos razones: una de forma y otra de fondo.

Dice esta disposición:

“Artículo 4º—Los empleados y obreros podrán disponer libremente en favor de mujer soltera o viuda, por acto testamentario o por comunicación escrita a la institución de previsión respectiva, hasta de un tercio de la pensión que corresponda a la mujer legítima”.

La redacción de este artículo no entra en distinción de ninguna especie. El montepío es una institución creada, en concepto previsional, en favor de la familia del causante. Y con la redacción del artículo se trasgrede el sistema de la familia y se permite establecer una institución de legatario o de heredero —o como se la quiera llamar— en favor de mujer soltera o viuda, sin mayor requisito. Ahora bien, se subentiende el requisito, de que esa mujer soltera o viuda haya tomado parte importante en la vida del causante; pero la Comisión estima que tal requisito no justifica el derecho propuesto y que ello vulneraría el régimen de la familia. Se ha establecido en general, en nuestra legislación, el derecho a pensión de los hijos que no procedan de matrimonio, pero le pareció excesivo a la Comisión trasgredir o vulnerar el derecho de la mujer legítima en favor de la mujer soltera o viuda.

Estas son las dos razones que, a juicio de la Comisión, fueron determinantes para que, con el solo voto en contra del Honorable señor Rodríguez, fuera rechazado el artículo.

El señor BARROS.—He solicitado que

se reponga el artículo 4º, ya aprobado por la Cámara de Diputados.

Dice el informe de la Comisión de Trabajo:

“Por el artículo 4º, se establece que los empleados y obreros podrán disponer libremente en favor de mujer soltera o viuda, por acto testamentario o por comunicación escrita a la Institución de Previsión respectiva, hasta de un tercio de la pensión que corresponda a la mujer legítima”.

La Comisión estimó necesario eliminar el artículo 4º, con el fin de mantener, como lo expresó el Honorable señor Letelier, la integridad y la estabilidad de la familia legítimamente constituida. A nuestro modo de entender, ese criterio resulta un tanto arcaico y atentatorio contra el hijo ilegítimo y contra la dignidad humana; aun más, contra la calidad humana de que tanta gala se hace por determinadas instituciones y personas.

Nos parece que, legalmente, tanto a la madre como a esos hijos, mejor dicho, tanto a la viuda como a esos huérfanos, les corresponde una pensión especial.

He revisado las estadísticas en la Dirección de Estadística y Censos y he podido comprobar, al tenor de ellas, que en el año 1960 nacieron 46.105 hijos ilegítimos. Dicha cifra representa el 17,1% de los niños nacidos vivos. No se conocen estadísticas sobre matrimonios ilegítimos.

Frente a esas cifras, yo me pregunto cuántos de esos 46.105 niños descienden de esos padres cuyo matrimonio, mal constituido, como dice la Comisión, hace recaer en una mujer y en sus hijos una marca infamante, aparte llevarlos a la miseria. ¿No estaremos, con estas medidas, fomentando una mayor mortalidad infantil, la desesperación y la neurosis de angustia en madres y en viudas, bajo el disfraz de una moral ramplona y arcaica?

Por las razones expuestas, debe reponerse, a mi entender, el artículo 4º aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo agregar breves palabras.

Estimo que, en realidad, la Cámara de Diputados procedió sin prejuicios en la materia y reconociendo un hecho real, que se presenta especialmente en el sector obrero. En razón de la inestabilidad de los obreros en su trabajo, se producen constantes éxodos de una a otra zona del País—del Norte al Sur y del Sur al Norte—, e incluso al extranjero, a la Patagonia argentina. Necesariamente, se provocan uniones ilegítimas, que son el reflejo de la estructura económicosocial del País, de una sociedad incapaz de estabilizar la familia y de darle un sostén económico de carácter permanente. De ahí que, dentro de esta situación irregular, permitir que se otorgue siquiera un tercio del montepío a mujeres que quedan desamparadas, demuestra amplitud de criterio, equidad y absoluta falta de prejuicio sobre la materia. Esta solución la recomienda una realidad social chilena.

Tal es la finalidad del artículo 4º de la Cámara de Diputados.

—Se aprueba en general el proyecto y, reglamentariamente, quedan aprobados los artículos que no han sido objeto de indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Quinteros y Barros han formulado indicación para reponer el artículo 4º de la Cámara de Diputados.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—Nuestra insistencia en reponer el artículo 4º de la Cámara de Diputados no significa que pretendamos fomentar las uniones ilegítimas, los “matrimonios ilegítimos”, como se ha dicho, ni menos la natalidad ilegítima. Se trata de reconocer un hecho social indiscutible y grave. Acaba de señalar el Honorable señor Barros que según las últimas estadísticas hay una natalidad de más de 40 mil hijos ilegítimos. Entonces, nos pa-

rece de elemental justicia para estos niños crear alguna posibilidad para que la madre tenga alguna parte de la pensión de montepío.

Se trata de legislar en forma objetiva, no abstracta y fría. Hay que afrontar la realidad existente en Chile y proteger a la gente inocente que necesita amparo. Este es el alcance de nuestra petición en orden a que se reponga el artículo 4º de la Cámara de Diputados.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Autorizado por el Comité Radical para votar, voto que sí.

El señor TOMIC.—Votaré por la reposición del artículo 4º de la Cámara de Diputados; pero no creo que uno pueda limitarse a emitir este voto afirmativo, pues, junto con reconocer la existencia del hecho social indubitable de la desorganización de la familia desde el punto de vista regular, legal, hecho que justifica nuestro voto, es indispensable recalcar la profunda inconveniencia, para los intereses sociales, de la continuación de un régimen de cosas en que se destruye la vida familiar, sin la cual es más difícil la incorporación de los niños al orden social, su recta formación y su preparación adecuada.

De allí que nosotros, los legisladores, no debiéramos darnos la facilidad de limitarnos meramente a comprobar determinados hechos sociales. Debemos promover regímenes legales que tengan por finalidad específica transformar esos hechos sociales hasta el punto de hacer desaparecer situaciones irregulares contrarias al interés nacional y al interés social.

De todos modos, obligados a pronunciarnos sobre el proyecto —yo, por ahora, mientras llega el Honorable señor Echavarrí—, votaremos favorablemente la reposición del artículo.

Voto que sí.

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, reconozco el hecho social anotado ya por los Honorables señor Barros y Quin-

teros. Por tal razón, también voto afirmativamente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Aprobado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

CUENTAS DE TESORERIA DEL SENADO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Policía Interior por el que recomienda la aprobación de las cuentas de Tesorería del Senado correspondientes a los años 1957, 1958, 1960 y primer semestre de 1961.

—*Se aprueba el informe.*

TRASPASO EN ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara que traspasa fondos entre ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 9ª, en 20 de febrero de 1961, documento N° 3, página 467.*

—*Se aprueba.*

TRASPASOS EN ITEM DE LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

El señor SECRETARIO.—Finalmente, por acuerdo unánime de los Comités, se ha eximido del trámite de Comisión un proyecto sobre traspasos de fondos en ítem del presupuesto de capital del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Ministerio de Obras Públicas.

—*El proyecto aparece en los Anexos de*

la sesión 9ª, en 20 de octubre de 1961, documento N° 4, página 468.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GÓMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como el proyecto se refiere a fondos de la Corporación de Fomento de la Producción, que se traspasan al Ministerio de Obras Públicas, deseo saber de qué recursos se trata.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—¿Me permite, señor Presidente?

El Ministerio de Obras Públicas requiere, durante el resto del año, de cierta cantidad de fondos, en atención a que su presupuesto quedó resentido por imputaciones de saldos no pagados del año anterior, y porque ha tenido mayor cantidad de obras que ejecutar a lo largo del País. Por su parte, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción tiene, en su ítem Corporación de Fomento de la Producción, una disponibilidad de fondos similar, debido a que dicho organismo ha podido transferir a los bancos comerciales una serie de operaciones que debía financiar con fondos propios. En consecuencia, al producirse una disponibilidad en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y una necesidad de fondos en el de Obras Públicas, se puede solucionar el problema de este último mediante un simple traspaso, sin necesidad de crear nuevos impuestos. Por tal motivo, el traspaso desde el Ministerio de Economía no significa otra cosa que aprovechar recursos disponibles en otros ítem.

El señor GÓMEZ.—Pero yo desearía saber de qué ítem son esos fondos, pues la verdad es que la Corporación de Fomento de la Producción ha dejado de ejecutar una serie de obras a lo largo del País. Ella está en deuda con el País, especialmente con la región del Norte, respecto de una serie de obras. Sin embargo, ahora resulta que hay

fondos sobrantes para ser traspasados al Ministerio de Obras Públicas.

El señor Ministro no ha explicado de qué ítem provienen tales excedentes.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Corresponde a la reserva que tenía la Corporación de Fomento de la Producción, en 1961, para préstamos industriales, los cuales han podido ser atendidos totalmente por los bancos comerciales y el del Estado.

El señor GÓMEZ.—Muy bien.

En seguida, quisiera preguntarle al señor Ministro cuáles son los fines señalados por el decreto con fuerza de ley 206, de 1960. Aquí aparece que la suma de 2.950 escudos será invertida en conformidad con esos fines.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo he tenido la misma inquietud. Por ello, tengo a la vista el decreto, de modo que se lo puedo proporcionar al señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Se refiere a todas las inversiones de la Dirección de Vialidad consignadas dentro de las obligaciones del Ministerio de Obras Públicas, para construcción, mantención y reparación de caminos.

El señor GÓMEZ.—¿Para todo el País?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Para todo el País.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Ha terminado el Orden del Día.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17.58.

—Continuó a las 18.38.

SEGUNDA HORA

V. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS. TRAMITACION.

El señor ALLENDE (Presidente).—
Continúa la sesión.

Corresponde dar cuenta de peticiones de oficios de diversos señores Senadores.

—Las peticiones de oficios mencionadas son las siguientes:

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole que procure la inclusión en la actual Convocatoria, de un proyecto de ley sobre ampliación de empréstito a la I. Municipalidad de Talcahuano”.

AGUA POTABLE Y NUEVO LOCAL PARA ESCUELAS 5 Y 28 DE LOCALIDAD DE ÑIPAS, EN CONCEPCION. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a objeto de que se sirva ordenar a las Direcciones Generales respectivas el estudio de las siguientes obras:

“1º—Dotación y mejoramiento de los servicios de Agua Potable en la localidad de Ñipas, comuna de Ranquil, provincia de Concepción.

“2º—Habilitación y construcción de nuevo local para las Escuelas 5 y 28 del mismo lugar de Ñipas”.

GRUPO ESCOLAR PARA LOS ROJAS, EN CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCION. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole que a la brevedad posible se inicien los estudios para la construcción de

un Grupo Escolar en el lugar denominado Los Rojas de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, donde la gran concentración habitacional hace indispensable la creación de nuevas Escuelas”.

CONSTRUCCION DE MATADEROS EN LOCALIDADES DE LEBU, ARAUCO Y CONTULMO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que se destinen los fondos necesarios para la construcción de Mataderos en las localidades de Lebu, Arauco y Contulmo, de la provincia de Arauco”.

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO COLCHAGUA, EN CONCEPCION. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en el sentido de que se ordene poner a disposición del Ingeniero de la Provincia de Concepción, los Eº 5.000, destinados para la construcción del puente sobre el río Colchagua a la altura del fundo Patahuacó en el camino de Rere-Turquía-Río Claro, por los Despachos, debido a que con las últimas lluvias sureñas no se pueden comunicar los habitantes de la región por mal estado de los caminos”.

NIVELACION DE SUELDOS DEL PERSONAL JUBILADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que el Ejecutivo proceda a solicitar la urgencia e inclusión en la convocatoria, del proyecto de que es autor el propio Ministro señor Gálvez, sobre Tabla Niveladora de sueldos del Personal Jubilado de la Administración Pública”.

CREACION DE CARGO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA O PRACTICANTE EN HOSPITAL DE COBQUECURA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, a objeto de que ordene a los organismos respectivos, que se consulte en la localidad de Buchupureo, Departamento de Itata de la provincia de Ñuble, el cargo de Auxiliar de Enfermería o Practicante, dependiente del hospital de Cobquecura. La gran demanda asistencial de los vecinos, hace necesaria la creación del cargo y la designación del funcionario respectivo”.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL DE TALCAHUANO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que en el Presupuesto del año 1962, se incluya y consulte la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Talcahuano, en el predio fiscal de Las Salinas, donado para este efecto”.

CONSTRUCCION DE PUENTE CUPAÑO SOBRE EL RIO LEBU. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se proceda a activar la construcción del Puente Cupaño sobre el río Lebu, ya que las localidades vecinas quedan aisladas en la época de las lluvias”.

HABILITACION DE CASA DE SOCORROS EN LOS ALAMOS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se inicien los estudios correspondientes para la habilitación de una Casa de Socorros en la localidad de Los Alamos de la provincia de Arauco, donde se carece de servicios asistenciales”.

FALTA DE LOCOMOCION MECANICA EN EL CERRO BELLAVISTA DE VALPARAISO. OFICIO.

Del señor Barros:

“Al señor Ministro que corresponda, a fin de hacerle presente el grave problema que afecta a más de 500 familias desde hace ya más de 3 años, en la falta absoluta de movilización mecánica en el Sector Poniente del Cerro Bellavista, debido a la paralización del “Ascensor Bellavista” por mandato judicial, a requerimiento del Banco del Estado de Chile.

“El citado sector se encuentra muy alejado de los recorridos de la movilización colectiva, incluso de los que se han proyectado para el futuro, por la estrechez de sus calles. Esta paralización se ha transformado en un serio problema social, pues por el mal estado de las calles y las escalas de acceso hay gran número de accidentes y a los enfermos se los baja en peso, si es que hay alguien caritativo que los quiera auxiliar, sino quedan abandonados a su suerte; pues los choferes de taxis y ambulancias se niegan a subir al cerro en resguardo de sus vehículos.

“A pesar de que los vecinos se han dirigido a todas las autoridades responsables, éstas no sólo no han hecho nada para ayudar a solucionar rápidamente esta grave anomalía, sino que no han contestado sus comunicaciones”.

PROBLEMAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE SAN FELIPE. OFICIOS.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, al señor Ministro de Salud Pública y a los organismos que correspondan, a fin de hacerle presente los graves problemas que afectan a obreros, pensionados y jubilados, en general, de San Felipe, provincia de Aconcagua; debido a la estrechez del local del Servicio de Seguro

Social y la falta de personal necesario para atender debidamente la gran cantidad de personas que allí llegan. Como asimismo, la necesidad de aumentar los Inspectores de Trabajo de esa Oficina para el mejor control del cumplimiento de la ley, en relación con todas las disposiciones de la previsión —imposiciones, sueldos y asignaciones familiares, etc.

“También, para informarles a los Ministros antedichos del serio problema hospitalario de la mencionada localidad, dada la estrechez del edificio para las actuales necesidades, ya que debe servir una extensa zona. Lo mismo en lo que se refiere a la falta de personal para atender los miles de enfermos que recurren a estos servicios, especialmente la falta de médicos que obliga a los pacientes a hacer largas colas sin que al final del día puedan ser atendidos, con los consiguientes daños para la salud y mayores gastos de movilización, pues en su mayoría vienen desde lejos para ser atendidos”.

INVESTIGACION SOBRE PAGO DE UTILIDADES A SINDICATO INDUSTRIAL DEL MINERAL "LA PATAGUA", EN LA LIGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, para que se sirva hacer una investigación sobre el incumplimiento legal de la Cía. Sali Hochschild y que afecta al Sindicato Industrial del Mineral “La Patagua”, de La Ligua, debido a que no se les ha pagado la utilidad que les corresponde al período 1958, 1960 y 1961 inclusive, a pesar de haber agotado todos los medios posibles dirigiéndose a la Cía. Sali Hochschild, a la Inspección Departamental y Provincial del Trabajo”.

TRASLADO DE LA ESCUELA DE AVIACION "CAPITAN AVALOS" O DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES A RANCAGUA. OFICIO.

Del señor Castro:

“Al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de solicitarle anteceden-

tes con vistas a consultar el traslado a Rancagua de la Escuela de Aviación “Capitán Avalos” o, en su defecto, la Escuela de Especialidades, dependiente de la Fuerza Aérea de Chile. Es decir, lo que se desea es saber cuáles son las ventajas y desventajas de la permanencia en Santiago de ambos planteles, y, al mismo tiempo, cuáles las ventajas o desventajas para que alguno de ellos sea ubicado en Rancagua, teniendo en cuenta que en dicha ciudad se podría contar, con holgura, con los terrenos adecuados para el funcionamiento de cualquiera de los planteles mencionados”.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR DE PUERTO AISEN. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de que se sirva entregar una información concreta de la fecha en que se iniciarán las obras de construcción del Grupo Escolar en la ciudad de Puerto Aisen, debido a que ya hacen varias decenas de años que por razones incomprensibles se han ido postergando dichas obras.

“En la actualidad hay en funcionamiento dos escuelas fiscales y, a pesar de haber sido construidas para 80 alumnos, asisten 530 alumnos. Como la población escolar en la antedicha localidad es más o menos 1.200 niños, son más de la mitad de esa población escolar que pasa a aumentar la suma de analfabetos en Chile.

“Como un mayor antecedente de la urgencia de esta construcción, se informa que en dos oportunidades dichas escuelas han sido clausuradas por insalubres, por las pésimas condiciones en las cuales funcionan sus servicios higiénicos”.

AMPLIACION DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE PUERTO MONTT. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, al organismo que corresponda, para que con el objeto de que pue-

da ampliarse la edificación de la Escuela Industrial de Puerto Montt, se expropien dos terrenos colindantes que suman 5.300 m², pues son indispensables para el futuro desarrollo, debido al aumento constante de su matrícula, curso y especialidades”.

CREACION DE LICEO FISCAL NOCTURNO MIXTO EN PUNTA ARENAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación y a los organismos pertinentes, por su intermedio, a fin de hacerles presente la necesidad de crear un Liceo Fiscal Nocturno Mixto en la ciudad de Punta Arenas, con el objeto de que los empleados y obreros de esa localidad perfeccionen sus estudios para cumplir con sus anhelos de progreso”.

DESISTIMIENTO DE SUMARIOS A FUNCIONARIOS FISCALES DE LA UNION Y RIO BUENO, POR DIAS NO TRABAJADOS. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior solicitándole que tome las medidas del caso para que se haga efectivo el desestimiento de sumarios y descuentos de sueldos por días no trabajados, con ocasión del movimiento de petición de asignación de zona de los servidores del Estado, que afecta a los funcionarios de las ciudades de La Unión y Río Bueno”.

CREACION DE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION EN BAKER, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro que corresponda, con el objeto de hacerle presente la urgente necesidad de la creación del servicio de Registro Civil e Identificación en Baker, de la provincia de Aisén, y la dotación del funcionario con los conocimientos necesarios para atenderlo. El aislamiento de la mencionada localidad debido a la falta de caminos adecuados y el cli-

ma mismo que la afectan son las causas evidentes de la necesidad de dicho servicio”.

TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA TESORERIA PROVINCIAL DE OSORNO. OFICIO

“Al señor Ministro del Interior, a fin de hacerle presente que funcionarios de la Tesorería Provincial de Osorno señores Víctor Hormazábal Carmona, Juan Rodríguez Hitschfelt y señorita Teresa Barrientos Negrón han sido notificados que deben trasladarse por orden perentoria a asumir nuevas funciones el 31 del pte. mes en Cañete, Chonchi y Ancud, respectivamente.

“Los afectados fueron dirigentes de la huelga zonal de los servidores del Estado, de agosto último.

“Esta medida es considerada como una represalia y al mismo tiempo como una amenaza para todos los funcionarios que participaron en dicha huelga, ya que no existen razones de buen servicio invocadas en Resolución N° 270, dada la escasez de personal en la Tesorería Provincial de Osorno.

“Además, dicha resolución quebranta el compromiso contraído con los 5 Senadores de la 9ª Agrupación por el mencionado Ministro, con el fin de impedir mayores consecuencias debido a la solidaridad total de los Servidores del Estado.

“Agradecerá al señor Ministro obtener que la Tesorería deje sin efecto esta disposición irritante e injustificada”.

INSTALACION DE POSTA MEDICA Y ENVIO DE PRACTICANTE PARA ATENCION SANITARIA DEL PUEBLO DE COCHRANE, EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin de hacerle presente la necesidad de la instalación de una posta mé-

dica y el envío de un practicante para la debida atención sanitaria de la población del pueblo de Cochrane (Baker, en la provincia de Aisen)".

REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN CHILE CHICO, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas y por su intermedio al organismo correspondiente, con el objeto de que se lleven a la práctica las obras diferentes estudiadas por ingenieros y técnicos para solucionar los diversos problemas que afectan a Chile Chico, como la cancha de aterrizaje, canal de regadío, agua potable y luz eléctrica".

EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS CAMINERAS EN AISEN. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al organismo que corresponda, para hacerle presentes la enorme importancia e imprescindible necesidad de que se hagan una realidad los deseos de la Población de la zona de que se construyan los caminos de Chile Chico-Ceballos, Puerto Bertrand-Cochrane (Baker), Puerto Bertrand- Puerto Guadal, Puerto Guadal-Chile Chico y la terminación del tramo de la carretera internacional que une Chile Chico con la República Argentina (Los Antiguos).

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR DEL TRABAJO PARA CASTRO POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES QUE AFECTAN A IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. OFICIO.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y por su intermedio al organismo que proceda, informándole de los numerosos reclamos por falta de pago de salarios, asignaciones familiares e imposiciones al Servicio de Seguro Social, especialmente de parte de contratistas de Obras Públicas, que hacen imprescindible el

pronto nombramiento de un Inspector del Trabajo para Castro, provincia de Chiloé, con instrucciones perentorias de aplicar las correspondientes leyes sociales, pues dadas las razones expuestas no basta con la visita semanal que actualmente hace el Inspector del Trabajo de Ancud".

ADQUISICION DE TRACTOR POR PEQUEÑOS AGRICULTORES DE SAN PEDRO DE ATACAMA, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

Del señor Contreras (don Víctor):
"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva informar acerca de las posibilidades de que un grupo de pequeños agricultores de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta, pueda adquirir, con la ayuda de ese Ministerio, un tractor; y de la forma y condiciones en que esto podría hacerse.

"Estos pequeños agricultores han tratado, hasta ahora infructuosamente, de obtener esta maquinaria indispensable de trabajo a través de la CORFO. Los interesados poseen tierras, con sus títulos de dominio, y animales".

HABILITACION DE ESCUELA RURAL EN SECTORES DE SEQUITO Y COYO, EN SAN PEDRO DE ATACAMA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva disponer la habilitación de una escuela rural para los sectores de Séquito y Coyo, en San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta. En estos sectores hay 60 o más niños en edad escolar que actualmente no reciben educación.

"La escuela que antes existió en ese lugar, dependiente de la Municipalidad, fue suprimida por ésta en razón de economía. Los habitantes esperan que el Fisco financie el profesor y les entregue materiales de construcción y ellos pondrían sin costo alguno la mano de obra para la construcción de la escuela".

CREACION DE QUINTO AÑO PRIMARIO EN ESCUELA MIXTA DE TOCONAO. PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva disponer la creación de un 5º año primario en la Escuela Mixta de Toconao, provincia de Antofagasta.

“El pueblo de Toconao tiene 200 familias y más de 800 habitantes, agricultores, que viven en difícil situación pero que con gran espíritu de superación han formado un Centro para el Progreso que, en lo cultural, se esfuerza por conseguir una educación primaria completa de acuerdo con el principio general de la legislación educacional chilena. Es necesario, también, que el señor Ministro de Educación disponga la construcción de una nueva sala de clases para dicha escuela”.

PROBLEMAS DE OCUPANTES DE LA POBLACION ARICA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que vea manera de solucionar el problema de los ocupantes, adquirentes, del Block N° 4 de la Población Arica, en Arica. Estos ocupantes celebraron con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas una promesa de venta y ahora se les ha dicho que existiría una dificultad legal respecto de estos terrenos en los cuales se encontraba el antiguo estadio.

“Con el objeto de terminar con la justa inquietud en que se encuentran los ocupantes de este Block, es necesario dar una solución definitiva a esta situación y proceder a entregar las escrituras definitivas”.

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO DE TOCONAO, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que disponga las obras necesarias para dotar de Agua Potable al pueblo de

Toconao, provincia de Antofagasta. El pueblo de Toconao tiene unas 200 familias y 800 personas, que viven del cultivo de higos, peras, limones, nueces, etc. Actualmente el agua para el regadío y la bebida se almacena en un tranque y es administrada por una Junta de Vigilancia de Riego. A estos esforzados habitantes de Toconao se les ha creado el problema de que las aguas del tranque están contaminadas de microbios.

“El agua potable para el pueblo podría obtenerse del río Silapete que cruza a 8 kilómetros de Toconao”.

INCLUSION DEL CAMINO CONCEPCION-ANGOL EN PLAN DE VIALIDAD DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Durán:

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación solicitándole la inclusión del camino Concepción-Angol, por Santa Juana y Nacimiento, en el plan de Vialidad Concepción, ya que dicho camino permitirá a dicha ciudad el acceso de importantes zonas agrícolas para abastecerla”.

PROYECTO DE REGADIO PARA DETERMINADAS REGIONES DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

Del señor Gómez:

“El Ministerio de Obras Públicas acaba de terminar el estudio de un interesante proyecto de regadío para la región de Calama, Ayquina, Chonchi, Chiu-Chiu y Lasana, en la provincia de Antofagasta (Departamento de El Loa).

“Desgraciadamente, este proyecto no podrá ponerse en ejecución mientras la Caja de Colonización Agrícola no resuelva expropiar las llamadas Vegas de Calama, ya que, de lo contrario, el esfuerzo nacional que significan las obras proyectadas sería aprovechado íntegramente por

dos grandes propietarios de las Vegas citadas.

“Sobre la expropiación de las Vegas de Calama se viene hablando desde hace muchísimos años y en algunas oportunidades se han consignado fondos para el efecto en el Presupuesto de la Nación. No obstante, no hay pronunciamiento oficial al respecto.

“Lo expuesto me mueve a rogarle tenga a bien solicitar el asentimiento del H. Senado para oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se pronuncie en forma definitiva acerca del proyecto aludido, proporcionando información sobre los costos de la expropiación y sus planes de financiamiento”.

APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO LOA PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

“El Ministerio de Obras Públicas ha proyectado importantes obras de riego en el departamento de El Loa, provincia de Antofagasta, sobre la base de un mejor aprovechamiento de las aguas del río Loa.

“Estimo que, en forma simultánea, debería pensarse en utilizar las pendientes que ofrece el curso de las aguas, para la generación de energía eléctrica.

“Existen planes de industrialización de la región, especialmente en cuanto se refiere a aprovechar la materia prima cobre, y para ello es indispensable contar con energía barata.

“Lo expuesto me mueve a rogarle tenga a bien solicitar el asentimiento del H. Senado, a fin de enviar un oficio a la ENDESA, en el que se pida un informe completo acerca del aprovechamiento de las posibilidades energéticas del río Loa”.

INFRACCION A NORMAS DE LIBRE COMPETENCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL POR LA COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Economía, Fo-

mento y Reconstrucción, a fin de que se sirva adoptar las medidas que estime conducentes para impedir la infracción a las normas tendientes a fomentar la libre competencia industrial y comercial, contenidas en el título V de la ley 13.305, por parte de la Compañía Cervecerías Unidas, la que entrega la distribución de sus productos a pequeños monopolios radicados en personas a quienes se les asigna un sector determinado del territorio nacional.

“A estos distribuidores se los obliga a vender a precios determinados y dentro de la reducida zona que a cada uno se le asigna. En esta forma se impide la libre competencia comercial, que traería aparejada una rebaja en los precios al consumidor, ya que ningún distribuidor puede proyectar su negocio sobre la base de una mayor venta a precios más bajos que los fijados por la Compañía.

“Si bien es cierto que los precios que fija la Compañía son los “oficiales”, no es menos verdad que estos precios oficiales son precios máximos y a nadie se le puede impedir vender a precios inferiores a aquellos.

“Es necesario concluir, en consecuencia, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 173 de la ley N° 13.305, que el sistema de fijación de zonas de distribución y de precios únicos establecidos por la Compañía Cervecerías Unidas, constituye un mecanismo monopolista destinado a impedir la libre competencia, que cae de lleno dentro de los actos penados por el referido artículo”.

CIERRE DEL MOLINO “EL CISNE” DE SAN FERNANDO. OFICIO.

De los señores Jaramillo, Bulnes Sanfuentes y Corbalán (don Salomón):

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en nombre de los Senadores que suscriben, respecto del siguiente problema:

“La Compañía Molinera San Cristóbal, propietaria del Molino El Cisne, de San

Fernando, ha solicitado de los Ministerios de Economía y del Trabajo, autorización legal para cerrar dicho molino aduciendo razones de orden comercial. Este molino funciona desde hace 52 años y ocupa a 8 empleados y 30 obreros. Atiende fundamentalmente a las provincias de Colchagua, Curicó y O'Higgins. Esta paralización significa una seria lesión a la actividad productora de la provincia de Colchagua y a la ciudad de San Fernando cuya industria de mayor importancia es este molino. El personal de empleados que quedaría cesante tiene muchos años de antigüedad, pero no los suficientes como para acogerse a jubilación, en cambio, su edad avanzada les hace difícil encontrar otra actividad. Estos empleados al autorizarse el cierre quedarían en condiciones muy deplorables, en la cesantía, sin otro beneficio que un mes de desahucio y sin posibilidad de encontrar trabajo.

“Por otra parte, casi todos los obreros se encuentran en la misma situación de antigüedad y vejez y sólo recibirían las indemnizaciones de su propio sistema, sin cargo de ninguna especie para la Empresa y totalmente insuficiente para afrontar la nueva situación que se les crea.

“La repercusión económica en la actividad de la zona del cierre de este molino ha sido ponderada por todas las autoridades de la provincia, Municipalidad de San Fernando, Intendencia de Colchagua y han expresado al Supremo Gobierno su opinión unánime contraria al cierre y los propios clientes, agricultores e industriales de las tres provincias han hecho lo mismo.

“Los Senadores de la Agrupación hemos coincidido en solicitar al Ministro del Trabajo no acceda a autorizar la petición de la empresa, ya que en tal caso, y si la industria insistiera estaría obligada a pagar a su personal las indemnizaciones que la ley señala en estos casos con lo que, al menos, se atenuaría las graves consecuencias sociales que trae esta paralización”.

PROBLEMAS ESCOLARES EN CURACAUTIN. OFICIO.

Del señor Palacios:

Al señor Ministró de Educación para que:

“a) Se preocupe de la destinación de fondos para construir los locales de las Escuelas N° 3 y N° 5 del barrio “El Alto” de la ciudad de Curacautín, en los sitios donados respectivamente por el Club de Leones y el Centro de Padres, haciéndole presente que ese es un barrio obrero con población escolar superior a mil alumnos.

“b) Disponga lo conveniente a fin de que se inviertan los fondos destinados a la construcción de nuevas salas de clases, talleres e internado de la Escuela Industrial de Curacautín.

“c) Atienda la petición de los vecinos y autoridades en el sentido de crear un Liceo en Curacautín, sobre la base de los cursos de Humanidades de 1er. ciclo que funciona actualmente a cargo de profesores fiscales.

“d) Ordene estudiar la necesidad de crear en Curacautín una Inspectoría Departamental de Educación, a fin de controlar el funcionamiento de los establecimientos escolares sobre los que actualmente no se ejerce control.

“e) Estudie la construcción de un local para la Escuela Primaria del pueblo de Rari-Ruca, que funciona en un edificio totalmente inadecuado”.

PROBLEMAS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES EN CURACAUTIN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública con el fin de:

“a) Representarle la necesidad de ampliar el edificio del Hospital de Curacautín, en construcción, proyectado para 30 camas, dándole capacidad para 60 camas, atendida la vasta región que servirá y la población de más de 40 mil habitantes que tiene la Comuna.

“b) Para que se active el proyecto de construcción de la Casa de Socorros de Lonquimay, de urgente necesidad por el aislamiento de esa región.

“c) Hacerle presente que el Servicio Nacional de Salud presta en Curacautín una pésima atención médica y dental debido principalmente a insuficiencia de personal técnico.

“Actualmente el servicio cuenta sólo con 2 médicos siendo necesarios 4 por lo menos, y con 1 dentista, siendo necesarios 3. Por esta razón, los pueblos cercanos como Lonquimay y Rari-Ruca carecen absolutamente de atención médica y dental”.

EXPROPIACION DE TERRENOS DE LA SUCESSION DOMINGUEZ, EN ANGOL. OFICIO.

“Al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, para que ordene suspender en forma urgente los trámites de la expropiación de los terrenos de la Sucesión Domínguez, en Tijeral, Comuna de Angol, en vista de que el Ministerio de Tierras investiga la legalidad de los títulos de dominio de dicha Sucesión, habiendo establecido que no ha sido hasta ahora solicitada ni reconocida la validez de los títulos de conformidad con la Ley de Propiedad Austral, y existe el evidente peligro de que se pague el valor injustificadamente a propietarios aparentes de un terreno que pertenece al Fisco o a otras personas”.

MEJORAMIENTO DE SALARIOS Y DE CONDICIONES DE TRABAJO A OBREROS DEL CANAL BIO-BIO SUR. OFICIO.

“Al Director del Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas, para que informe sobre las medidas que ha adoptado frente a la petición del Senador infrascrito relacionada con el mejoramiento de los salarios y condiciones de trabajo de los obreros que trabajan en la Tercera Etapa del Canal Bío-Bío Sur”.

El señor ALLENDE (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por los señores Senadores.

En la hora de Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Salomón Corbalán.

De acuerdo con el Reglamento, el Honorable señor Rodríguez, que ha sido aludido personalmente, tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra.

Con la venia del Honorable señor Corbalán, tiene la palabra Su Señoría.

VENTA DE RADIO CORPORACION POR EL BANCO DEL ESTADO.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias, señor Presidente.

Con motivo de la negociación de la Radio Corporación, recientemente vendida por el Banco del Estado de Chile a un consorcio que se formó aceleradamente bajo la inspiración del señor Roberto Vergara, el Senador que habla y el Honorable señor Frei formulamos algunos alcances circunstanciales, en sesiones pasadas, a raíz de una denuncia de la prensa sobre una insólita reunión del directorio del referido banco. Esa breve intervención fue contestada por el señor Agustín Pinto Durán, Presidente del Banco del Estado de Chile, en una carta pública, documento que fue difundido con amplitud por el Gobierno.

Mi propósito fue referirme a este asunto en una sesión anterior, pero las reuniones celebradas por la Conferencia Interparlamentaria Americana, por una parte, y la falta de quórum que impidió celebrar la sesión del martes recién pasado, me impidieron intervenir sobre el problema. En virtud de lo expuesto, me vi compelido a responder también por la vía epistolar al Presidente del Banco del Estado de Chile, señor Agustín Pinto Durán, respuesta que muy limitadamente pudo aparecer en alguna prensa popular.

Como la misiva del Presidente de la referida institución apareció en "El Mercurio", solicito que mi respuesta se publique "in extenso" en la parte pertinente de mi intervención para mayor claridad del problema y mejor información de la opinión pública. Creo que el conocimiento más amplio de dicha carta permitirá arrojar más luces sobre la negociación de Radio Corporación. Y como se ha conocido el texto, ampliamente difundido, de la carta del señor Presidente del Banco del Estado, pido que mi carta se inserte —repito— en la parte pertinente de mi intervención.

Sin perjuicio de ello, y para no restarle más tiempo al Honorable colega señor Salomón Corbalán, advierto y anticipo que volveré a insistir sobre la materia en cuanto conozca la nueva respuesta del Presidente de la mencionada institución.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite, señor Senador?

Yo pediría que también se insertara la respuesta dada por el Presidente del Banco del Estado, conjuntamente con la contestación del señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Con mucho gusto.

¿Su Señoría se refiere a la carta primera?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Sí, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—No tengo inconveniente, de ninguna especie, en que se publique también ese documento, pero en este orden: primero, la carta-respuesta del Banco y, a continuación, mi carta. Así se conocerán...

El señor ECHAVARRI.—Los cargos y descargos.

El señor RODRIGUEZ.—... los cargos y descargos, como dice el Honorable señor Echavarrí; la posición sustentada por el señor Pinto Durán y mi intervención transitoria mientras fui Consejero del Banco.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si no hay oposición, se publi-

carán los documentos a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

—Los documentos cuya inserción se acordó son los siguientes:

"Santiago, 17 de octubre de 1961.

Señor Aniceto Rodríguez Arenas.—Presente.

Estimado Senador y amigo:

Con no poca sorpresa me he impuesto de sus declaraciones formuladas hace algunos días en el Honorable Senado, con respecto a las condiciones en que se verificó la venta de Radio Corporación C. B. 114, que perteneció a la Corporación Chilena de Broadcasting y Televisión S. A., cuyo principal accionista es el Banco del Estado de Chile.

Como además, y aparte de estas declaraciones, Ud. hizo otras relativas a una reunión celebrada en el Banco del Estado, con asistencia de dos Ministros de Estado, del señor Roberto Vergara Herrera y algunos altos funcionarios de instituciones encargadas del ahorro en el país, me parece conveniente para esclarecimiento de la verdad, tocar separadamente aquí estas dos materias, puntualizándole algunos hechos relacionados con la venta de la Radio mencionada, y también otros acerca de la verdadera finalidad de aquella reunión.

No ignoro que sus muchas ocupaciones, especialmente las inherentes a los negocios públicos, no siempre le permitirán recordar en sus pormenores los juicios u opiniones que haya vertido en las deliberaciones en que le ha tocado participar, y precisamente, en este caso, estimo que Ud. ha olvidado o confundido el criterio que adoptó, siendo aún Director del Banco, frente a la venta de Radio Corporación C. B. 114. Porque al tratarse en el Directorio, en sesión de 25 de junio de 1959, la enajenación de esa Emisora, sin apartar-

se de la línea de conducta que Ud. después seguiría manteniendo, abogó por la adopción del sistema de propuestas públicas, apoyándose en que se trataba de una negociación cuantiosa y en que ese era el mejor procedimiento para evitar cualquiera duda sobre la legalidad de la venta. Posteriormente, en sesión celebrada por el mismo Cuerpo Directivo con fecha 9 de febrero ppdo., y dentro del libre juego de opiniones que se producen en sus debates, Ud. volvió a mostrarse partidario del procedimiento indicado e hizo además indicación de que la Emisora sólo pudiera ser adquirida por personas o firmas nacionales.

Podrá Ud. entonces, mi estimado amigo, entender ahora el por qué de la extrañeza que me han producido sus declaraciones en el Honorable Senado sobre el asunto que me ocupa, ya que en el Acta de la última sesión a que me he referido, consta que, resumiendo yo como Presidente lo aprobado al respecto, expresé que el proyecto se aprobaría agregando que las "propuestas serían públicas, conforme a la proposición del señor Rodríguez; que éstas se abrirían en presencia del Notario oficial del Banco, de acuerdo con la opinión del Director señor Poblete; que sólo podrían participar en la licitación personas o firmas nacionales". Es decir, al tomarse la resolución definitiva sobre la venta de la Radio fueron debidamente consideradas las indicaciones suyas; y de este modo, en el punto 2º de las bases para su enajenación, publicada repetidamente en varios rotativos del país, se dice:

"La venta se efectuará mediante propuestas públicas, que serán abiertas el 24 de julio de 1961 a las 11 horas en el 9º piso del edificio de la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, y a las cuales podrán concurrir sólo personas naturales o jurídicas chilenas, etc."

Resulta, pues, que en momento alguno hubo intención, como Ud. ha afirmado, de negociar la venta en absoluto secreto, ya

que, desde un principio ella se ventiló en el Directorio de la Institución, con la asistencia reglamentaria de sus miembros, y se realizó tal como Ud. mismo lo deseaba: por tanto no hubo otro secreto que el que naturalmente se debe mantener en las deliberaciones de ese Cuerpo Directivo, en el cual tenía entonces representación, además de las actividades nacionales, el propio Parlamento.

Como es de conocimiento de la opinión pública, a la apertura de propuestas públicas se presentó un solo interesado, pues cuatro firmas hicieron una proposición conjunta, como una sola entidad, y ellas fueron las siguientes: Empresa Periodística "El Mercurio"; Compañía de Petróleos de Chile "COPEC"; Compañía de Cervecerías Unidas; y Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

La tasación que un técnico del Banco efectuó de la planta, equipo y mobiliario de la Emisora estableció que su precio comercial era de Eº 270.000, y la firma compradora, actualmente denominada Corporación de Radio y Televisión Ltda., hizo su oferta por Eº 300.000 al contado, comprometiéndose además a transmitir propaganda al ahorro en el Banco por valor de Eº 100.00, distribuida entre dos o tres años, según acuerdo de las partes. ¿Podrá afirmarse, en tal caso, que el negocio no se verificó conforme a las conveniencias de la sociedad y del propio Banco? Personalmente estimo, y creo que Ud. estará conmigo en esto, que la venta, como se hizo, fue ventajosa desde todos puntos de vista.

Participo ampliamente de la opinión suya de que dicha Radio es un bien público, como que a él ha estado destinada por muchos años, y pienso que sólo por error pueda estimarse que ahora representa capitales extranjeros. Las firmas que en sociedad la adquirieron son chilenas, y cualquiera está en condiciones de probarlo por sí mismo con sólo imponerse del texto de las escrituras que establecen su for-

mación, instrumentos de cuya veracidad no cabe dudar. Por ello no creo sea menester hacer hincapié sobre el particular.

En cuanto a la reunión a que arriba me he referido, tuvo ciertamente lugar en el Banco del Estado, y a ella asistieron las personas que ha mencionado la prensa. Pero su objeto ha sido del todo desfigurado, acaso por desconocimiento de lo que en ella se trató, tal vez por otra causa que no es de mi incumbencia esclarecer.

El señor Roberto Vergara dio a conocer en esa ocasión su propósito de contribuir a la transmisión de informaciones y propaganda sobre los sistema de ahorro a cargo de las diversas instituciones llamadas por la ley a fomentarlos en el país. La idea del señor Vergara, según la expuso, es que tal propaganda se haga en forma coordinada, sin que se entorpezca la de un organismo con la de los otros, en provecho del ahorro general. Hizo presente que Radio Corporación, por su prestigio y enorme número de auditores, estaba en excelentes condiciones para realizar esta tarea. El señor Ministro de Tierras y Colonización advirtió que la Caja de Colonización tenía en estudio sus proyectos relacionados con el ahorro, por cuyo motivo excusó la participación de ese organismo en un programa de difusión radial como el propuesto. La Corporación de la Vivienda y la Caja Central de Ahorro y Préstamos, por su parte, expresaron por medio de sus representantes que una propaganda así realizada orientaría mejor a los imponentes, que muchas veces vacilaban, por falta de adecuada información, entre las diferentes formas de ahorro que les ofrecen las diversas instituciones. Finalmente, el Banco del Estado, que en virtud del contrato de compraventa de Radio Corporación ha quedado en situación de hacer propaganda por esa Emisora, gratuitamente, durante tres años y hasta por un total de E⁹ 100.000, no tenía por qué entrar en convenio especial con el señor Vergara, ya que de derecho se halla en

condiciones, sin desembolso alguno, de hacer esas transmisiones para sus imponentes. Por lo demás, el Banco del Estado, por espacio de años —y también a la fecha—, ha venido dando a conocer sus servicios de ahorro y otros por las principales emisoras del país.

En buenas cuentas, el señor Roberto Vergara no ha tratado de imponer, ni a nombre propio ni del Supremo Gobierno, los servicios informativos de Radio Corporación a ninguno de los representantes de las entidades de ahorro antes mencionadas.

Agradezco, estimado amigo, las palabras con que Ud. se refirió en el Honorable Senado a la honestidad de los jefes superiores de la Institución que presido; pero ello me da pie también para lamentar que Ud., siendo por muchos años testigo del juicio ponderado con que los miembros del Directorio del Banco abordan los graves problemas que se someten a su consideración, haya expresado opiniones que desdican de esa convincente experiencia que Ud. logró alcanzar como uno de sus apreciados Directores.

Lo saluda con el mayor afecto su atento amigo y servidor,
Agustín Pinto Durán".

“Santiago, 3 de noviembre de 1961.

Señor Agustín Pinto Durán, Presidente del Banco del Estado. Presente.

Estimado Presidente y amigo:

Deseaba responder en sesión del Senado a su carta difundida con amplia publicidad oficial, relativa a la venta por el Banco de Radio Corporación a un consorcio reciente y apresuradamente creado. La suspensión de sesiones por más de quince días por razones muy conocidas, unida a la tardanza en imponerme de documentos indispensables que inciden en dicho negocio, me habían impedido hasta ahora contestar su misiva. Lo hago hoy por el mis-

mo camino epistolar y buscando como Ud. "el esclarecimiento de la verdad" acerca tanto del negocio mismo como de la insólita reunión efectuada en el Banco que provocó justificada alarma pública.

Sin embargo, estimo que la Superioridad a su cargo debió antes haberse dirigido al país para fijar su posición luego de reiteradas denuncias periodísticas y no esperar varias semanas después para reaccionar tardíamente, sólo cuando junto al Senador Eduardo Frei comentamos estos hechos en un debate circunstancial.

Entrando en materia y apoyándome en las propias actas de sesiones del Banco puedo expresar, en síntesis, que mi posición inalterable en este problema fue la siguiente:

1º.—Resultará absurdo suponer que estaba en mis reales posibilidades como único consejero de oposición y en un Directorio integrado por cerca de veinte personas, evitar la venta de Radio Corporación acordada por voluntad del actual gobierno y apoyada sin reservas por personeros de su confianza en la institución. Mi actitud, pues, quedaba reducida a sugerir medidas de mayor resguardo a fin de que la transacción fuese públicamente conocida, liquidada al más alto precio posible y a cautelar el interés nacional, condiciones que anheladas por mí, estimo que no se lograron a cabalidad en la liquidación final de la radio acordada en fecha en que ya había dejado de ser consejero parlamentario;

2.—El criterio oficial, nunca disimulado, fue liquidar la radio por la vía de la negociación privada, lo que resulta evidente al revisar las actas respectivas. En efecto, ante mi insistencia para ir a la amplia publicidad y a las propuestas públicas, Ud. expresa en sesión del 9. II. 61: "que sería preferible dejar todas las facultades y disposiciones entregadas al directorio de la radio, con el objeto de que disponga de atribuciones lo más flexibles posibles para realizar las negociaciones".

En la misma sesión, el señor Empanza agrega "*es partidario de la propuesta privada, evitando así que la radio caiga en manos de los contrarios*", palabras que en esa oportunidad estimé demasiado graves por desprenderse que en la negociación habría implícito un determinado fin político, hecho ahora finalmente confirmado.

Presidiendo posterior sesión el señor Pedro Ibáñez informa que "según dictamen del señor Fiscal es perfectamente legal y factible realizar la venta de las acciones de la emisora en forma privada y al mejor postor".

3º.—Mi tesis fundamental siempre puso el acento en estimar que el mínimo de tasación era muy bajo, que no se apreciaba debidamente el valor de los canales internacionales y que correspondía al Directorio de la radio, persona legal distinta al Consejo del Banco, proporcionarnos el justo valor separado de cada uno de sus bienes e instalaciones, tasación real que, por lo menos, hasta mi permanencia en el Directorio no fue logrado plenamente — y creo que nunca —, como lo demostraré más adelante. Fui enemigo de las propuestas privadas no sólo por lograr los más altos precios posibles, sino para evitar al Directorio y la Superioridad del Banco toda sombra de duda o suspicacia; por último, dije que debía evitarse que la emisora cayera en manos de inversionistas extranjeros. Debo reconocer que mi posición aquella vez fue compartida por la gran mayoría del Directorio, lo que hace más extraña la forma y términos con que culminó la negociación.

He ahí toda mi breve y fiscalizadora intervención.

Ahora, con respecto a la tasación habría mucho que hablar, limitándome sólo a reseñar los aspectos salientes del problema. Como ya lo expresé, en sesión del Directorio de 9|II|61, estimé que el mínimo era bajo, criterio compartido luego en sesión de 16 del mismo mes por don Eduardo Alessandri, quien también "esti-

ma baja la tasación" realizada hasta la fecha.

Y cuánta razón tuvimos ambos al confirmar ahora que el Directorio jamás tuvo un informe cabal y adecuado sobre la materia. Incluso, en la Minuta N° 28, de 8|II|61, pág. 3, relativa a una apreciación aproximada de los bienes e instalaciones de C. B. 114 Radio Corporación, que me ha sido remitida como documento oficial por Uds. con fecha 17 de octubre último, se lee textualmente:

"Bienes Raíces, propiedad ubicada con frente al camino de La Florida, de aproximadamente 10.000 mts. 2, edificio para la planta transmisora, bodega y casa habitación para el jefe-técnico, según estimación al 16|10|60: E° 59.125,00.

En suma —y repare bien en este detalle—, el Directorio siempre tuvo a la vista el dato deformado que la planta incluía sólo 10.000 mts.2. avaluados E° 59.125,00; pero ocurre que los mts.2 no son DIEZ MIL, sino CIEN MIL y el propio borrador de la escritura de venta (hasta ahora no he dispuesto de su texto definitivo), reconoce que son aproximadamente 95.700 mts.2. Debe añadirse que este terreno tiene 250 mts. frente a la Avenida Vicuña Mackenna, a un paso de Santiago.

Coincidirá conmigo que en esta operación no podía hablarse de términos aproximados ni aceptarse error tan garrafal y prolongado hasta hoy como el contenido en la mencionada Minuta, pues induce a equívocos de buena fe a todo un Directorio, como ciertamente ha debido ocurrir. Tampoco puede pensarse que los cien mil metros cuadrados se iban a tasar en la misma suma de E° 59.125,00, pues en este caso el metro cuadrado resultaría en la irrisoria suma de E° 0,59 (quinientos noventa pesos), sin considerar no menos de 1.000 mts.2 de buena construcción.

De corregirse el error que sirvió de base para tal valorización, determinándose la superficie real y luego asignándole el

precio por metro cuadrado de los propios técnicos del Banco, es decir E° 5,912, el valor de los terrenos ascendería a E° 565.777,00. Ya adivino que Ud. se anticipa a pensar que el cálculo es exagerado; puede ser, pero aún rebajando sensiblemente este precio y colocándonos en el cotizado actualmente por corredores de propiedades en terrenos contiguos a los de la radio, a razón de E° 2 por mt.2, arroja un valor mínimo de E° 200.000,00. A esta suma deben agregarse los valores correspondientes a no menos de 1.000 mts.2 de buena edificación que a un precio de E° 85 por mt.2 da un total de E° 85.000,00; deben agregarse los cierres totales del terreno (E° 10.000,00) y los derechos de agua de riego del mismo (E° 6.000,00), conjunto que da un total general de E° 301.000,00.

En otras palabras, sólo el terreno perteneciente a Radio Corporación representa el precio de venta final con que lo obtuvo el afortunado señor Roberto Vergara y su consorcio aceleradamente constituido.

Por todo lo expuesto, estimado Presidente, para colaborar a su afán de "esclarecer la verdad" le sugiero que averigüe lo que hay de cierto o de incierto en esta transacción, pregunte porque no se puso al día el atrasado avalúo de la propiedad y reclame a nombre mío y de los señores directores porque en la Minuta ilustrativa que siempre tuvimos presente se colocaron sólo diez mil metros cuadrados y no cien mil, pues no se trata de un simple cero más o un cero menos, sino de decenas de millones de pesos que se pierden con grave perjuicio para el Banco. Me atrevo luego a insinuarle que le pida al señor Fiscal y a su cuerpo de abogados asesores la posibilidad de anular el contrato por el vicio de lesión enorme, pues si no lo hacen Uds. lo haremos nosotros en el futuro gobierno popular. Y Ud. estará conmigo, que es mejor ganar tiempo. ¿No le parece?

Pasando ahora a la radio, sus implementos e instalaciones, debe detenerse en forma especial en los valores asignados a los llamados canales internacionales. Según los propios tasadores del Banco, Radio Corporación trasmite en las siguientes Bandas y con las características que se indican:

"En onda larga, según lo establece el respectivo decreto, dispone de un canal correspondiente a la frecuencia de 1.140 kilociclos por segundo. En cuanto a las transmisiones en ondas cortas, cuenta con los siguientes canales: banda de 19 metros, 15.150 kilociclos por segundo y banda de 49 metros, 6.190 kilociclos por segundo". Y se agrega: "siendo que los canales internacionales han sido distribuidos en todo el mundo en un número reducido con el fin de evitar interferencias entre las emisoras, *los dos canales de que dispone Radio Corporación tienen, en realidad, un valor inapreciable*, más todavía si se considera que en la actualidad, salvo aquellos reservados a ciertas bandas de aficionados nuestro país no dispone en la actualidad de ningún otro canal internacional de onda corta para ser asignado a una nueva emisora". Se termina asignando a estos "valores intangibles" (?) un valor mínimo de E^o 40.000,00.

Como puede desprenderse, las muy poderosas razones esgrimidas no guardan relación con las esmirriadas cifras asignadas.

Pero hay algo más grave. Se han valorizado sólo estos dos canales olvidando el que corresponde a la frecuencia de 1.140 kilociclos que es el más caro de todos y que en la citada Minuta logra una simple mención, sin adjudicársele valor alguno. Pues bien, este canal exclusivo para Chile, es de los llamados por los técnicos "canales despejados", por no tener limitación de potencia ni poder ser repetido ni interferido en ninguna parte de Chile ni en el extranjero. Es, en suma, uno de los ocho canales que por excepcional privilegio go-

za Chile según acuerdos internacionales y que, al parecer, se le ha dado "de llapa" al señor Vergara y a sus improvisados socios.

Por añadidura, puede Ud. informarse que hace aproximadamente diez años el Brasil ofrecía la suma de 20.000 dólares a Chile, no ya por comprar un canal de este tipo, sino sólo por compartirlo. Se comprenderá cuánto valor tendrá ahora dicho canal cuando se trataba de precios anteriores al más agudo período de la inflación chilena. Por lo mismo no resultaría aventurado concluir que el precio real de este canal de especialísimas características, pudieran asignársele un valor mínimo de E^o 100.000.

No quiero por otra parte, al manejar estos datos y cifras, echar un manto de duda sobre Ud. o los señores directores. Sinceramente, eso está muy lejos de mi ánimo; pero debemos convenir que siempre existió para todos una versión incompleta, ausente de fundamentos técnicos que surgen sólo ahora con mayor claridad a raíz de necesarias investigaciones derivadas de la forma con que se condujo un negocio desgraciadamente ya finiquitado. Al respecto debió haberse consultado a especialistas sea de la Dirección de Servicios Eléctricos y Dirección de Aprovisionamiento del Estado o a técnicos de firmas privadas acreditadas en el ramo. El Banco no dispone de personal especializado sobre la materia y allí estuvo la falla principal.

Por todo lo expuesto y en virtud de informes técnicos y fundados que ahora obran en mi poder, estimo que Radio Corporación debió haberse vendido a un precio no inferior a E^o 670.000.

Pasemos ahora a la reunión ocurrida en el Banco bajo la presencia rectora del señor Roberto Vergara. La primera contradicción que surge es que si se trataba de difundir con amplitud las bondades del ahorro resulta extraño que no se haya invitado a personeros de otras radiodifus-

ras adictas al actual gobierno, tales como Minería, Agricultura o Portales. Por qué a un sólo sector privilegiado desdeñando la libre competencia y la ley de la oferta y la demanda, tan apreciadas del actual gobierno? No pensó Ud., estimado Presidente, ni remotamente acaso que en dicha reunión el señor Vergara buscaba anticipada y forzosamente ante los jefes de reparticiones públicas los recursos indispensables que en ese momento no tenía, para pagar con fondos fiscales el módico precio de la radio? Debo suponer necesariamente que Ud., como muchos, fue sorprendido en tan repudiada reunión.

A mi juicio, la justificada alarma pública frustró en parte esos proyectos que quisieron ser avalados por la presencia de Ministros de Estado y Jefes Superiores del Banco. Y corresponde al propio Ministro señor Philippi, después de prolongado silencio y tratando de explicar su presencia en dicha reunión, esclarecer mejor los verdaderos fines del señor Vergara, quien como simple particular y sin personería oficial alguna "planteó los planes de Radio Corporación y puso esa radio (que no era suya) a disposición de las instituciones para tal tipo de propaganda, ofreciendo celebrar contratos del caso".

Tal fue la inquietud en los más diversos sectores que la propia Contraloría acogiendo una crítica colectiva y en defensa de los bienes públicos, con fecha 18 de octubre ppdo., oficia a las instituciones fiscales, semifiscales, autónomas y empresas del Estado, que se abstengan de incurrir en arbitrarios gastos de publicidad y propaganda advirtiéndole que dichos gastos, de efectuarse, serán reparados por el organismo contralor. Aun más, es la propia Secretaría General de Gobierno la que luego se ve forzada a adoptar idéntico temperamento.

Hay otros hechos de tanta y mayor gravedad que los anteriores. Bien recuerda Ud. en su carta el acuerdo de abrir propuestas el día 24 de julio ppdo., pero ese

acuerdo no se cumplió sino hasta el 27 de julio. ¿Por qué? Por la sencilla razón que el señor Vergara aún no había formado legalmente la nueva sociedad que se reduce a escritura pública el 25 del mismo mes, o sea, dos días después del acuerdo primitivo del Directorio. En tal caso debió declararse desierta la propuesta del día 24, o bien, el mismo día 27 al reconocer que se presentó un sólo proponente determinar que ello no obligaba al Banco a aceptarlo, pues como Ud. mismo sostuvo en sesión del 9. II. 61 "el Directorio tiene amplia facultad para rechazar todas las propuestas que se hayan formulado". Lástima que esta vez no se recordaron tan valiosos como previsores resguardos para el Banco que permitían rechazar no sólo una, sino todas las propuestas. Lo ocurrido se parecerá a todo menos a un propuesta pública y nada ni nadie obligaba al Banco a vender en condiciones tan desventajosas.

En la nueva sociedad que adquiere Radio Corporación, sus socios integran un capital de E^o 600.000, aportándose el 50% a noventa días, E^o 300.000 que es el precio de la radio y el saldo a un año plazo. Los socios y aportes son los siguientes: Empresa "El Mercurio" E^o 210.000; Coppec E^o 210.000; Sociedad Explotadora Tierra del Fuego E^o 120.000 y Compañía Cervecerías Unidas E^o 60.000, todas las cuales forman un Directorio a base de dos representante por cada socio.

Y, ¿cuál es el aporte del señor Roberto Vergara? preguntará Ud. Pues nada señor ¡CERO PESO! Así, cómo quién dice a pura voluntad, se le designa como director de la sociedad adquirente. Después de todo él aportó el negocio, lo gestionó, lo condujo a buen término y a la protectora sombra del régimen se da el lujo incluso de convocar a un cónclave en el propio Banco para tratar de pagar la radio con recursos fiscales. No se puede negar que la operación es perfecta y a la alta escuela.

Lo lamentable en este proyecto es que se

daña al país, cuya opinión mayoritaria está observando con estupor que el Estado vende barato lo que vale caro (caso Radio Corporación) y compra caro lo que vale barato (fundo del señor Larraín García Moreno). Por este camino será fácil liquidar el petróleo o la electricidad tal como ocurrió ya, por desgracia, con la industria pesada del acero traspasada de la Corfo a las ávidas manos de los intereses privados.

Finalmente, en cuanto a que los adquirentes sean todos inversionistas nacionales, a mí, por lo menos, me asaltan muchas dudas. La empresa "El Mercurio", por ejemplo, nunca se sabe bien si defiende mejor los monopolios nacionales o las empresas e inversiones extranjeras. La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, dueña de uno de los más grandes latifundios del mundo, abrigo el fundado temor que cuente en sus capitales y negocios con inversiones inglesas, amén de sus conocidas vinculaciones con intereses argentinos. En cuanto a Copec, lea Ud., mi estimado amigo, el libro del señor Ricardo Lagos, titulado "Concentración del poder económico", y en su página 149 comprobará como está ligada al gran imperio de la Grace, con tentáculos en toda América y grandes áreas mundiales.

Puede afirmarse, entonces, que las condiciones que yo defendí mientras fui consejero, —precio justo, propuesta pública y venta a auténtico capital nacional—, se han logrado? Con fundamentos más que sobrados, concluya categóricamente que no.

Excuse Ud. lo extenso de esta carta, pero no se podía decir nada menos. Lamento también que a un funcionario de prolongada y brillante carrera como Ud., se le haya hecho defender esta vez lo indefendible. Me lo explico políticamente, pero reitérole mi juicio en el sentido que la negociación pudo y debió haberse evitado.

Lo saluda con la mayor atención su amigo y servidor,

(Fdo.): *Aniceto Rodríguez A.*"

CIERRE DE MOLINO "EL CISNE", EN SAN FERNANDO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, deseo plantear en el Senado un problema al cual se refiere una petición de oficio que acaba de formularse— oficio dirigido al señor Ministro del Trabajo—, patrocinada por los Senadores de las provincias de O'Higgins y Colchagua, Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Jaramillo y el que habla.

En la provincia de Colchagua, el problema del trabajo, de la desocupación, es extraordinariamente grave en este instante. La principal actividad industrial existente en la ciudad de San Fernando está constituida por un molino de propiedad de la Compañía Molinera San Cristóbal. Esta es una empresa que se ha caracterizado por su tendencia monopolista, lo que ha quedado demostrado en una investigación que hizo el propio Ministerio del Trabajo respecto de los monopolios. Mediante el aumento de su capital y la modernización de su equipo, el Molino San Cristóbal, de Santiago, está tratando de terminar con el resto de industrias de esta índole que se han instalado en el País.

El cierre del molino de San Fernando significa la cesantía para ocho empleados y treinta obreros. La firma ha solicitado, ahora, la autorización legal correspondiente ante los Ministerios de Economía y del Trabajo y Previsión Social. Si tal autorización le fuera concedida, los empleados de esta industria sólo percibirían la indemnización correspondiente a un mes de sueldo y la mayor parte de ellos quedarían cesantes luego de veinte o más años de servicios. Por su parte, los obreros irían, de igual modo, a la cesantía, luego de percibir sólo la indemnización que les corresponde en virtud de los acuerdos del gremio molinero. De allí, entonces, que todos los Parlamentarios de la zona coincidamos

—en la Cámara de Diputados se está solicitando el envío de un oficio en el mismo sentido— en pedir que no se dé la autorización legal a dicha empresa, que está dispuesta a cerrar de todas maneras, para obligarla a pagar las indemnizaciones establecidas por el Código del Trabajo para los casos de cierre no autorizado.

DESALOJO DE CAMPESINO DE LA COMUNA DE CHIMBARONGO. OFICIO.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En seguida, solicito se dirija oficio al señor Ministro del Interior, en mi nombre, para que se sirva informar al Senado acerca de una situación producida en la comuna de Chimbarongo.

Junto al puente del río Tinguiririca, existía una choza habitada por un campesino, desde hace varios años, en terrenos ganados al río; pero, por un procedimiento judicial fraudulento en cuanto a la demanda instaurada, el dueño riberano de las tierras reclamó que había arrendado ese pedazo de tierra al campesino y logró un orden judicial de desalojo, cumplida hace algunas semanas. Lo más extraño es que Carabineros procedió a desalojar al campesino de su choza de totora y al retiro de sus pertenencias y utensilios. El propio oficial de Carabineros a cargo de esta operación incendió la choza, en circunstancias de que el campesino tenía en el entretecho todas sus herramientas de trabajo para la fabricación de escobillas y otros artículos. Esos bienes se quemaron totalmente, por lo cual estimo que dicho oficial de Carabineros debe ser procesado y debe hacerse una investigación seria, pues ese hecho representa un abuso incalificable cometido en contra de aquel trabajador.

Pido, por lo tanto, que se oficie al Ministerio del Interior para que se ordene la investigación solicitada y se informe al Senado sobre los resultados.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION SOVIETICA.

El señor ALLENDE.—Con la venia del señor Presidente, usaré brevemente del tiempo que se me ha concedido en una interrupción.

Lamentablemente, quedan pocos minutos de los Incidentes. Ojalá se acordara prorrogar esta hora; hay quórum de votación.

Quiero tan sólo, en estos breves minutos —no podría abusar del derecho del Honorable señor Corbalán y del de los demás señores Senadores—, en nombre de las fuerzas populares de Chile, expresar nuestro homenaje solidario al aniversario de la revolución soviética.

Hoy se cumplen cuarenta y cuatro años de uno de los hechos más importantes en el mundo: el comienzo en la Unión Soviética de la lucha por instaurar un gobierno socialista; vale decir, por establecer nuevas formas de convivencia social. Este hecho, analizado desde distintos ángulos, seguramente para algunos será tarea imposible comprenderlo en su importancia; pero para otros constituye una lección extraordinaria, ya que, en estos cuarenta y cuatro años, la técnica, la ciencia y el progreso material de las repúblicas socialistas soviéticas están escribiendo una nueva época, una nueva historia. Cada pueblo aprovechará de acuerdo con su realidad, de acuerdo con los fundamentos de su estructura social y económica, la lección que emana de esa extraordinaria epopeya escrita por el pueblo soviético.

Y en este instante en nuestro país es tanto más importante destacar lo que representa ese aniversario, cuanto que hemos

sabido que en la mañana de hoy han sido colocadas dos bombas, una en el Instituto Chileno Soviético de Cultura y otra en el local del diario "El Siglo" sede del Comité Central del Partido Comunista.

Nosotros denunciarnos lo que esto significa y hacemos resaltar que es un hecho más de los que se vienen jalando en los últimos días, comenzando por el complot sintético que debió venir a explicar aquí el señor Ministro del Interior —y no lo hizo— cuando, piadosamente, la mayoría del Congreso, utilizando disposiciones reglamentarias, suspendió la sesión que la minoría había solicitado para esclarecer esta denuncia, por la importancia que ella tenía.

En aquella ocasión, el Honorable señor Durán comprometió su palabra en el sentido de que el Ministro vendría en la semana siguiente. Este plazo se alargó a dos, tres, cuatro y hasta cinco semanas, y ya nadie se acuerda del complot sintético; y el silencio del Gobierno es la demostración más elocuente de su fracaso en la tentativa de vincular los sectores populares al complot. Es también el hilo continuado de lo ocurrido en la Fiesta de los Estudiantes, en que se trató también de culpar a los partidos populares. Hoy pretenden atentar contra la propiedad privada de los trabajadores, en este caso del Partido Comunista, esto es, el local del diario "El Siglo" y del propio Comité Central del Partido.

Yo levanté mi voz, hace tres o cuatro años, cuando el asalto de la imprenta Horizonte, en medio del tenebroso silencio del Senado. Quedó en la impunidad un hecho característico de este tipo de democracia en que se defiende la propiedad privada de los ricos y en que la ley y las fuerzas policiales no amparan la propiedad privada de los sectores populares.

Más serenos que nunca, basados en la fuerza del pueblo y en la verdad, que es la de la mayoría de Chile, confiamos en el porvenir, y, por ello, esta tarde rindo homenaje a lo que representa y significa

la revolución socialista en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

SUSPENSION DE SESION ORDINARIA. CELEBRACION DE SESION ESPECIAL.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

El Senado celebrará mañana dos sesiones: una, en la mañana, a petición de once señores Señadores, y otra, ordinaria, en la tarde. Para la de la tarde, no hay tabla. Propongo que, en el caso de que se celebre la sesión de la mañana, se suspenda la de la tarde.

El señor ECHAVARRI.—Muy bien.

El señor AMPUERO.—¿No sería más lógico, señor Presidente, ya que hay tantos señores Senadores inscritos en la hora de Incidentes, que realizáramos la sesión de mañana en la tarde para escucharlos?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No habiendo tabla, el Senado puede acordar la suspensión.

El señor AMPUERO.—Por eso digo que hay una cosa que debemos resolver y corregir, señor Presidente. Estamos inscritos alrededor de doce o catorce Senadores. Para mañana, hay también una lista considerable. Y una manera de descongestionar los Incidentes y permitir que los señores Senadores puedan expresar sus ideas es que celebremos sesiones y, si no tenemos tabla, dispongamos de ese tiempo para escuchar a los señores Senadores inscritos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por desgracia, señor Presidente, no lo graríamos ese objeto, pues los mismos señores Senadores están inscritos para todas las sesiones de la legislatura; de manera que seguiríamos en los Incidentes, con los mismos señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hago presente al Honorable señor Ampuero que el acuerdo que solicita Su Señoría habría que tomarlo en la sesión de mañana.

El señor AMPUERO.—Mientras tanto, no permitiremos que se suprima la sesión de la tarde.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para obviar la dificultad, podríamos acordar suprimir la sesión de la mañana y reemplazarla por una especial de cuatro a seis en la tarde; es decir, en lugar de tener sesión de 11 a 13, celebrar una de cuatro a seis de la tarde.

El señor ALLENDE.—La de la mañana es especial, y la de la tarde, ordinaria.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo que propongo, señor Senador, es reemplazar la sesión ordinaria de la tarde por una especial de cuatro a seis, para que usen de la palabra los señores Senadores inscritos en Incidentes.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Ampuero ha planteado una cuestión bien clara: que se mantenga la sesión de la mañana, que tiene un objetivo determinado, y que en la tarde se celebre la sesión ordinaria, en la que podrán hablar los señores Senadores inscritos en Incidentes. Es lógico que los Honorables colegas que hablen mañana no lo harán en las sesiones de la próxima semana.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Si están inscritos los mismos señores Senadores para toda la legislatura!

El señor ALLENDE.—Se podría llegar a un acuerdo al respecto.

El señor RODRIGUEZ.—Una solución intermedia, para ahorrar una sesión, sería tener una sesión en la tarde de cuatro a siete y dedicar todo el tiempo a Incidentes.

El señor ALLENDE.—Pero la sesión de la mañana es especial.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Hasta qué hora duran los Incidentes, señor Presidente?

El señor ALLENDE.—He solicitado prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora por 15 minutos.

El señor ALLENDE.—He propuesto que la prórroga sea hasta las siete y media.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Pero si mañana vamos a tener sesión mañana y tarde!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión por un cuarto de hora.

Acordado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Echavarrí me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

INCIDENTES EN POBLACION SAN RAFAEL

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, deseo hacerme eco en esta Honorable Corporación de los incidentes ocurridos en la población San Rafael.

Quiero hacer presente que, en la sesión especial de mañana, protestaremos, con energía, por lo que nosotros estimamos un atropello al fuero parlamentario, representado por la iniciativa del Gobierno de procesar a once Diputados del Partido. Pero así como protestamos por los abusos del poder, debemos también elevar nuestra protesta por la actitud de quienes, sin entender la convivencia democrática, pretenden, en las poblaciones, imponer sus puntos de vista y no permiten opiniones dispares.

Estoy en situación de afirmar que el día 10 de septiembre pasado fue destruido el "stand" que los estudiantes habían levantado en la población San Rafael en su deseo de celebrar las Fiestas Patrias junto al pueblo. Los estudiantes declararon que no volverían a la población a menos de tener la seguridad de contar con un grupo importante de personas que se mostrarán de acuerdo con sus planteamientos e iniciativas, y los estimaran valederos. De las dos mil trescientas familias, mil quinientas cuarenta y cinco firmaron un manifiesto por el cual pidieron el retorno

de los estudiantes. No obstante, con posterioridad ellos han sido provocados de palabra y de hecho, por el delito de repartir a los pobladores pan y leche.

El pan y la leche no tienen ideologías políticas. Sirven al pueblo, y hoy más que nunca, porque en la actualidad la estructura económica del País niega a más de doscientos mil obreros la oportunidad de ganar su sustento mediante su propio trabajo.

Por eso, nosotros, leales servidores de la democracia, respetuosos de la opinión ajena, haremos cuanto sacrificio sea necesario, aunque estemos en completo desacuerdo con algunas de las opiniones emitidas, para que todas las opiniones sean escuchadas, porque en ello descansa, precisamente, no sólo el prestigio, sino también el respeto y el origen mismo del régimen democrático.

Quiero protestar esta tarde por la forma en que sectores de un partido político, que dicen representar al Partido Comunista, están tratando de imponerse en las poblaciones mediante el terror.

No me parece que sea ésa la mejor manera de preservar nuestra continuidad democrática y asegurar el porvenir de las clases asalariadas, que, como ya he dicho, hoy están en una situación de dificultad que las hace merecedoras de la preocupación, no de un sector, sino de todos los que tenemos responsabilidad en el porvenir, en el destino de nuestra patria.

Termino haciendo presente que seremos firmes en el resguardo de los derechos ciudadanos y en hacer respetar la voz de las juventudes que comprenden sus compromisos de la hora actual, que sacrifican sus horas de descanso para estar junto al pueblo en el deseo de construir para la Patria un mañana mejor.

Nada más.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, el Honorable señor Ampuero me ha pedido una interrupción, que le concedo.

LABOR FISCALIZADORA DEL PARLAMENTO. LIMITACIONES EN EL PARLAMENTO Y EN LA RADIODIFUSION

El señor AMPUERO.—Desde hace varias semanas, esperaba la ocasión para poder intervenir, aunque fuese brevemente, en la hora de Incidentes, a fin de hacer algunos comentarios relacionados con hechos que, a mi modo de ver, confirman la peligrosa tendencia, reiteradamente denunciada en esta corporación, a restringir la libertad de expresión, la facultad de crítica de los Parlamentarios y, en general, todo el sistema destinado a que el Congreso Nacional constituya, de diversas maneras, un órgano de fiscalización del trabajo del Gobierno.

Hace ya algún tiempo, en los primeros días del mes de septiembre, tuve ocasión de referirme extensamente a la increíble conducta del Ministro del Interior, quien rehusó dar el trámite correspondiente a una denuncia formulada por nosotros contra el Subsecretario de Gobierno, Patricio Silva, y contra algunos periodistas del diario "La Nación".

En esa oportunidad, protesté de la conducta del señor Ministro del Interior y, en seguida, expresé diversas observaciones para demostrar que la facultad de que él dispone para poner en movimiento la acción derivada de las disposiciones de la ley de Seguridad Interior del Estado, no es una facultad discrecional.

Ahora se encuentra en poder de la Excelentísima Corte Suprema un oficio en que puntualizo mis puntos de vista, y espero que, mediante un análisis acucioso, el principal tribunal del País pueda responder en forma que satisfaga los derechos, las atribuciones y el carácter fundamentalmente representativo del Parlamento Nacional.

Pero no es a eso a lo que quiero referirme ahora, sino a una circunstancia que implica ya responsabilidad más directa para los Parlamentarios y, en forma prin-

cial, para la Mesa que preside esta corporación.

Con motivo de una de las varias intervenciones relacionadas con el tema, me referí en esta sala al calificativo que en cierto documento se había asignado al señor Ministro del Interior, definiéndolo —para repetir la palabra— como un “alcahuete” de ciertos excesos y de ciertas demasías.

En la versión oficial correspondiente a la sesión 45ª, de 5 de septiembre de 1961, en la página 2684, aparece literalmente la expresión usada por mí en el Hemiciclo. Con posterioridad, procuré que el Senado autorizara la reproducción en la versión oficial de nuestras sesiones, del documento en que por primera vez había empleado ese calificativo, vale decir, de una carta abierta, de una comunicación dirigida a los diarios, en que replicaba las injurias y las difamaciones distribuidas por el señor Patricio Silva de acuerdo con su oficio y la paga que recibe. Pues bien, en esa oportunidad, que corresponde a la sesión 46ª, del miércoles 6 de septiembre, en el Diario de Sesiones respectivos se reproduce la carta, pero del todo mutilada. Entre otras cosas, la Mesa suprimió la expresión que mencioné denantes, que ya había sido insertada en una versión anterior.

El incidente o hecho puede parecer baladí, de poca monta, de poca importancia; sin embargo, yo le atribuyo transcendencia e importancia, porque se ha aplicado, en una de las escasas veces que se hace en el Senado, aquella disposición reglamentaria que permite a la Mesa suprimir las expresiones calificadas de antiparlamentarias.

Mis observaciones van a lo siguiente: en primer lugar, ¿qué es lo que debemos entender por “expresión antiparlamentaria”? Porque si yo analizara las ocasiones en que se ha aplicado esta disposición, podría comprobar que no existe un concepto claro y menos una definición reglamen-

taria que nos permita quedar a salvo de una censura improcedente a nuestras expresiones en el recinto del Senado, la cual estaría coartando nuestra facultad de fiscalización, nuestra libertad de expresión.

Yo entiendo que ningún Parlamentario podría sostener, por ejemplo, que la sola calificación, en un sentido de censura, que la sola atribución, a un funcionario público, de cualidades negativas, que el solo hecho de imputar, a personas responsables en la gestión del Estado, algunos actos dolosos, pueda implicar que, de inmediato, la Mesa del Senado aplique la disposición reglamentaria en cuanto a calificar tales expresiones como contrarias a los usos del Parlamento. Evidentemente, en el Parlamento de la República, en el Congreso Nacional, es, precisamente, donde tenemos que llamar las cosas por su nombre, donde tenemos que dar nuestra opinión sin tapujos, donde podemos calificar la conducta de los funcionarios en la forma que nos parece cuerda, sensata y, al mismo tiempo, respetable, ya que, muchas veces, nosotros estamos respetando más la democracia y la convivencia cívica denunciando los hechos dolosos o incorrectos, que protegiendo, en nuestras expresiones, formalmente, prestigios de funcionarios que están en tela de juicio. Por lo demás, el solo hecho que ya he citado, de que en una ocasión una determinada expresión se estime antiparlamentaria y 24 horas después se la considere perfectamente correcta, demuestra que o la Mesa carece de todo concepto respecto de hasta dónde alcanza su facultad reglamentaria o que es necesario, en resguardo de nuestra facultad de crítica, en resguardo de nuestra libertad de opinión, ir a una definición concreta de lo que el Reglamento ha querido significar con este vocablo.

Sugiero —y hago la indicación pertinente— que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento entre también a precisar las facultades que el

Reglamento concede a la Mesa para eliminar de las versiones oficiales las expresiones antiparlamentarias.

Esto se refiere no sólo a una formalidad, sino, también, a un resguardo efectivo de derechos que paulatinamente van desapareciendo de nuestras costumbres y de nuestro régimen político.

En segundo lugar,...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

En realidad, el Reglamento actual es impreciso en muchas de sus disposiciones. De ahí que la Mesa pueda caer en contradicciones.

Por eso, hay necesidad de introducir en el Reglamento algunas reformas que ya están en estudio.

El señor Secretario se encuentra elaborando un anteproyecto que será conocido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Hoy, justamente, se reunieron los Comités con el objeto de poner en práctica un nuevo sistema de inscripción para usar de la palabra. Por nuestra parte, hemos pedido a dicha Comisión que procure extender a todo el Reglamento las enmiendas que se estimen aconsejables para subsanar, entre otras, la situación a que se refiere Su Señoría.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

A mi modo de ver, el término "alcahuite" será siempre injurioso, aunque se modifique el Reglamento.

El señor AMPUERO.—¿Por qué injurioso?

El señor CURTI.— Porque es agravante, pues supone una degradación moral de la persona a quien se aplique.

El señor AMPUERO.— Pero ¿estamos aquí en un convento de monjas o en un Parlamento?

El señor CURTI.— Sólo digo que no se puede injuriar libremente.

El señor AMPUERO.— Insisto en que, a mi parecer, se trata de algo que toca al resguardo del ejercicio de nuestros de-

rechos; no es sólo una norma de conducta formal que pueda tener importancia en determinadas ocasiones.

Por eso, sugiero —repito— que, aun antes de iniciarse la revisión global del Reglamento, esto, que toca a la esencia de nuestras facultades, sea definido de alguna manera, para impedir interpretaciones tan elásticas como las que hemos escuchado ahora en esta misma sala.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Como decía, la reunión de Comités de hoy acordó pedir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el estudio de algunas de las reformas más urgentes de éste, a fin de satisfacer los anhelos de los distintos sectores del Senado.

Me haré un deber, lealmente, de hacer presentes las observaciones de Su Señoría a la Comisión.

El señor AMPUERO.— En segundo lugar, he querido referirme a otra forma igualmente sibilina, insidiosa, de reducir el ámbito de nuestra libertad de expresión.

Yo relaté, en carta personal al señor Presidente del Senado, lo que me había ocurrido en Calama, adonde, con ocasión de la huelga del cobre, debí concurrir, fundamentalmente, por ser representante de la zona.

Quise utilizar los servicios de la radio y no encontré dificultades claras, terminantes. El señor gerente de la radiodifusora me dijo que con mucho agrado me permitiría el uso del micrófono. Por lo demás, si no deseaba hacerlo gratuitamente, yo le anticipé estar dispuesto a pagar la tarifa ordinaria. Pero, a renglón seguido, me manifestó que no podría hablar sin llevar por escrito el libretto de mi disertación. Le expresé la imposibilidad material de hacerlo, pues un Senador que viaja por tres o cuatro días en una provincia tan extensa como Antofagasta y que debe improvisar por radio casi cotidianamente, se halla en la imposibilidad

física de ocuparse en escribir lo que ha de decir, casi siempre sobre problemas nuevos que van surgiendo. En el caso mío, yo no tenía conocimiento cabal de la huelga del cobre antes de mi llegada a Chuquicamata y a Calama. Pese a todas mis observaciones y réplicas, el señor gerente, que parece tenía instrucciones terminantes de la Subsecretaría de Gobierno, insistió en dicho requisito. Procuré comunicarme por teléfono con el Intendente de la Provincia y con el Gobernador del Departamento; pero todas mis gestiones resultaron infructuosas, aun cuando esperé durante veinticuatro horas que alguna de estas autoridades obviara las dificultades. Pues bien, en mi carta al señor Presidente del Senado, yo hacía hincapié en lo absurdo y abusivo de que la Subsecretaría de Gobierno impartiera semejante tipo de instrucciones a las radiodifusoras, principalmente cuando aquéllas afectaban a los Parlamentarios; desde luego, porque la Constitución Política garantiza la libertad de emitir las opiniones sin censura previa. Podría decirse que esto no implica una censura; que, presentado el libreto, yo podría decir lo que me pareciera conveniente. Pero la verdad es que, por medio de trabas materiales de este orden, mañana podría exigirse llevar el libreto escrito en chino o en japonés, con lo cual tampoco se estaría censurando nada, pero sí impidiendo el ejercicio de la libertad de expresión. El señor Presidente del Senado, en ese tiempo el titular, tomando mi carta con esa superficialidad que se va haciendo costumbre en las autoridades de esta corporación, se limitó a transcribir mis observaciones al Ministro del Interior, quien, a su vez, se concretó a pedir informe al Intendente de Antofagasta, que ratificó la existencia de tales instrucciones. Y en definitiva el Ministro del ramo, correspondiendo al criterio que ya tengo de él, se redujo a mandarme cuatro o cinco oficios sucesivos que no explicaban ni aclaraban nada.

¿Es posible, señor Presidente, que la mesa directiva de esta corporación, donde la libertad de palabra debe ser algo sagrado, pues de otro modo perdería su carácter el Parlamento, se limite a efectuar una tramitación burocrática y no atribuya al asunto la importancia adecuada ni requiera del Ejecutivo una explicación satisfactoria para el Senador que ha planteado el problema?

Porque lo positivo —no quiero leer los documentos del caso— es que esas instrucciones existen. La Subsecretaría General de Gobierno ha instruido a las radiodifusoras para que ninguna persona —por supuesto, tampoco los Parlamentarios— pueda hablar por micrófono sin llevar el texto escrito de lo que va a decir.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Como va a llegar el término de la hora, solicito se prorrogue la sesión por cinco o diez minutos, a fin de ver si podemos ponernos definitivamente de acuerdo respecto de la sesión convocada para mañana a las once.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Podría prorrogarse la sesión por diez minutos más.

El señor QUINTEROS.— Al término de la intervención del Honorable señor Ampuero se destinarían algunos minutos para cambiar ideas.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Llegado el término de la hora, se concederían cinco minutos al Honorable señor Ampuero e igual tiempo al Honorable señor Rodríguez.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, estaba procurando sintetizar mis conclusiones sobre este asunto y decía, en

primer lugar, que de dicho cambio de comunicaciones queda en claro que las instrucciones existen y que ellas alcanzan, como lo he experimentado personalmente, también a los Parlamentarios, lo cual me impidió dirigirme a mis electores en un momento de crisis para la mencionada provincia, como lo fue el período de la huelga del cobre, e igual cosa puede acontecer mañana a cualquier congresal. En segundo lugar, inclusive podría dar nombre para probar que tales instrucciones constituyen un requisito que las radio-difusoras han entendido desde un punto de vista político, ya que ordinariamente hacen discriminaciones. Me consta, por habérmelo dicho el propio interesado, que Senadores de la misma provincia han improvisado frente a los micrófonos, sin texto escrito. En tercer lugar —y es la última de mis conclusiones—, me parece evidente la necesidad institucional de que la Presidencia del Senado —y ojalá también la Mesa de la Cámara de Diputados— exija de parte del Gobierno, al menos para los congresales, un tratamiento que les garantice en forma absoluta la libertad de expresión consagrada por la Constitución Política, a fin de que puedan comunicarse oportunamente con la opinión pública de las provincias que representan, en especial, como también con la de otras zonas en las cuales sin duda existe interés por oír a quienes actuamos en los Cuerpos Legislativos.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

SESIONES ESPECIALES

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente:

Existe una proposición, que no ha encontrado la fórmula satisfactoria, para suprimir la sesión matinal de mañana.

Los Comités socialista y comunista concordamos en la supresión, siempre que la sesión ordinaria se transforme en especial, limitada de cuatro a seis de la tarde. Al parecer, la unanimidad de los Comités están de acuerdo con esta fórmula.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Es decir, se suprimiría la sesión de la mañana y, en su lugar, se efectuaría una sesión de cuatro a seis, en la tarde.

El señor ALVAREZ.—Con Incidentes.

El señor RODRIGUEZ.—Sería una sesión especial, de dos horas de duración, destinada en su totalidad a Incidentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—De acuerdo; pero en el bien entendido de que no hay tabla para la sesión ordinaria de mañana y sólo por ese motivo.

El señor AMPUERO.—Pero yo me encontraba inscrito para usar de la palabra, pues tenía interés en referirme al dictamen de la Contraloría General relacionado con la incompatibilidad entre los cargos de Embajador ante las Naciones Unidas y de Parlamentario.

El señor ALVAREZ.—Podría hacerlo en la sesión de mañana, destinada sólo a Incidentes.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Podríamos limitarnos a celebrar una sesión ordinaria que, por falta de asuntos en la tabla, sólo tendría Incidentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si esa sesión va a ser especial, podemos acordarla en esas precisas condiciones; pero sería conveniente saber de antemano el orden en que usarían de la palabra los Senadores inscritos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—El Presidente del Senado tiene facultad para distribuir el tiempo entre los oradores de los diversos sectores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La fórmula podría ser: celebrar la sesión de cuatro a seis para los motivos de la convocatoria de la mañana,

más el tema a que desea referirse el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—No tenemos inconveniente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Muy bien.

Acordado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pero que el tiempo sea distribuido por Comités.

El señor ALVAREZ.—Podríamos poner en práctica, para la sesión de mañana, el acuerdo que en principio se ha tomado hoy día, en cuanto a la distribución de tiempo por Comités.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, debería ser de cuatro a siete, de tres horas. ¿No es así, Honorable señor Bulnes?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No, porque ese tiempo regiría durante la semana...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En vez de hablar dos Senadores, que hable uno, con el mismo tiempo. Se puede arreglar de modo que, durante el tiempo autorizado para varios oradores por Comité, en la sesión de mañana use de la palabra un Senador por Comité.

El señor RODRIGUEZ.—El tiempo no alcanzaría.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Alcanza de más. Debemos acostumbrarnos a ser breves.

En los tribunales, cuando se defiende un juicio, al abogado le limitan la hora, y lo mismo ocurre en todos los Parlamentos del mundo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Podría acordarse media hora por Comité.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuánto es el tiempo acordado en principio para cada Comité?

El señor BULNES SANFUENTES.—En principio, según el proyecto que circula entre los Senadores, el tiempo es de un cuarto de hora por Comité, que probablemente se prolongará hasta veinte minutos, aumentado en cinco minutos por cada dos Senadores que aquél represente en exceso de cuatro. Sin embargo, para una sesión como la de mañana, podría acordarse un tiempo uniforme.

El señor QUINTEROS.—En la sesión de mañana, podríamos convenir en una hora para Sus Señorías y una hora para nosotros.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Eso me parece bien.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tomaríamos los siguientes acuerdos: suprimir la sesión de la mañana; reemplazar la ordinaria de 16 a 19 por una especial de 16 a 18, y conceder en ésta una hora para el sector de minoría y una hora para el de mayoría, sin perjuicio del tiempo que habrá de ocupar el Honorable señor Ampuero.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.20.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 8ª, EN 18 DE OCTUBRE DE 1961

Ordinaria

Presidencia del señor Torres (don Isaura).

Asisten los Senadores señores: Aguirre, Alessandri (don Eduardo), Alessandri, (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Barros, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Victor), Corbalán (don Salomón), Correa, Curti, Chelén, Echavarri, Frei, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Letelier, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tomic, Vial, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Concurre, además, el señor Ministro de Salud Pública, don Benjamín Cid.

Actúa de Secretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, don Pelagio Figueroa Toro.

ACTA

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 5ª, y 6ª, especiales, de fecha 10 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 7ª, ordinaria, de ayer, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de todo impuesto las transmisiones periodísticas al exterior (Senado — En tabla);

2.—El que dispone la derogación del artículo 1º del DFL. N° 118, en lo relativo al personal de médicos del Hospital de Carabineros (Senado — Comisión de Gobierno);

3.—El que modifica el DFL. N° 98, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de la Armada Nacional (Senado — Comisión de Defensa Nacional);

4.—El que prorroga el plazo para que los recursos provenientes de la ley N° 9.966 continúen aportándose a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social;

5.—El que modifica las leyes N°s. 13.024 y 14.124, sobre autorización a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje, que modifica la ley 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local (Senado — Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el tercero incluye, entré las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que denomina "Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral de Chile. (Senado — En tabla), y

2.—El que destina los recursos sobrantes de la aplicación de la ley 12.861, a obras de la Municipalidad de Valdivia (Senado — Comisión de Gobierno).

—*Se manda archivar.*

Oficios

34 de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que, al igual que el H. Senado, ha rechazado la observación del Ejecutivo y ha insistido en el texto primitivo del proyecto que beneficia a doña Sara Sanhueza Romero.

Con los 6 siguientes comunica que ha aprobado, en los mismos términos que el Senado, los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

- 1) Montalva Martínez, Salustio
- 2) Pavez Hidalgo, Irma
- 3) Ponce Díaz, Margarita
- 4) Valenzuela Montenegro, Lautaro
- 5) Ex empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. (Rectificación de nombres ley 14.455).
- 6) Ex empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. (Aumento de pensión).

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los 3 siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los proyectos de ley que se señalan:

- 1) El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para contratar empréstitos;

2) El que concede facultad legal a la Municipalidad de Valparaíso para aumentar las remuneraciones de sus empleados y obreros;

3) El que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.

—*Se mandan archivar.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio del personal de las Fuerzas Armadas.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los tres siguientes comunica que ha rechazado las observaciones del Ejecutivo y ha insistido en el texto primitivo de los proyectos que benefician a las personas que se indican:

- 1) Acuña Liberona, Angel A. (Total)
- 2) Bustos Quezada, Manlio (Total)
- 3) Fernández Cerda, Rodolfo (Total)

Con los 20 últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

- 1) Aguilera Castelblanco, Juan: Beneficios.
- 2) Canales Canales, Próspero: Rec. tiempo.
- 3) Catalán Landa, Adolfo: Pensión.
- 4) Cuadra Alquinta, Roberto Enrique: Pensión.
- 5) Chamorét, Marta Magda Violeta: Pensión.
- 6) Fernández Ruiz, Marina: Rec. tiempo.
- 7) González Asenjo, Saturnino: Pensión.
- 8) Hermosilla Hermosilla, José Eléno: Pensión.
- 9) Melej Nazar, José: Rec. tiempo.
- 10) Mora v. de Benham, Raquel: Pensión.
- 11) Morales v. de Jensen, María Nelly: Pensión.
- 12) Quezada Avilés, Jacinto Roque: Reincorporación a FF. CC.
- 13) Ramos Figueroa, Mario Andrés: Rec. tiempo.
- 14) Reyes Beas, Marcos: Beneficios.
- 15) Reyes González, Carlos: Pensión.
- 16) Rojas Aranda, José Alfonso: Pensión.
- 17) Schurter Keller, Hugo: Pensión.
- 18) Simken Iturriaga, Juan: Rec. tiempo.
- 19) Solís Vargas, Rosa Beatriz: Pensión.
- 20) Urzúa Gormaz, Enrique Javier: Pensión.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta la petición del Honorable Senador señor Víctor Contreras, relacionada con la Empresa Eléctrica de Taltal.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas, por los que contesta las siguientes peticiones:

1) Del Honorable Senador señor Contreras Labarca, sobre atención de solicitudes presentadas a la Corporación de la Vivienda por los damnificados de Dalcahue;

2) Del mismo señor Senador, sobre salarios adeudados a obreros de Puerto Natales y Punta Arenas;

3) Del Honorable Senador señor Víctor Contreras, sobre el problema que significa la carretera panamericana para el pueblo de Huara.

4) Del mismo señor Senador, sobre terminación del camino entre las localidades de Negreiros y Jaiña y otras obras públicas en la provincia de Tarapacá.

Dos del señor Ministro de Salud Pública, por los que contesta las siguientes peticiones:

1) Del Honorable Senador señor Barros, sobre instalación de un cementerio en la localidad de Artificio, en Petorca;

2) Del Honorable Senador señor Jaramillo, acerca de la supresión de las Postas de Codegua y Huemul.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Contreras, don Víctor, acerca del problema de los obreros de la construcción de Antofagasta, con motivo de las objeciones de la Contraloría General de la República, respecto de una determinación que fijó salarios mínimos para esos trabajadores.

Uno del señor Contralor General de la República, por el que comunica que ha tomado razón de los decretos que indica, con motivo de haber sido insistidos.

Uno del señor Superintendente de Aduanas, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Ampuero, sobre facultad del Administrador de la Aduana de Iquique para otorgar un tratamiento especial a los empresarios de la movilización colectiva entre los departamentos de Iquique y Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de la Comisión de Policía Interior del Senado, recaído en las cuentas de la Tesorería correspondientes a los años 1957, 1958, 1959, 1960 y primer semestre de 1961.

—*Queda para tabla.*

Moción

Una del Honorable Senador señor Gómez, por la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación a una partida de cemento destinada al Rotary Club de Antofagasta.

—*Se manda a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Comunicación y telegrama

Del Centro de Acción "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en los que se refiere al proyecto que denomina "Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral de Chile.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

El Honorable Senador señor Castro solicita se incluya entre los documentos de esta Cuenta una copia de una comunicación que le enviara al señor Ministro del Interior con motivo de la actuación del señor Intendente de O'Higgins.

—*Se accede a lo solicitado y el documento se manda archivar.*

Terminada la Cuenta, y a solicitud del señor Castro, el señor Secretario da lectura a una comunicación que el señor Senador dirigiera al señor Ministro del Interior, relativa al Intendente de la provincia de O'Higgins.

Acerca de este documento, usan de la palabra los señores Bulnes, Castro, Tomic y Gómez.

HOMENAJE

Los señores Correa, por el Partido Radical; Alessandri (don Eduardo), Letelier, Vial y Barros, en nombre de los Senadores Comunistas, rinden homenaje a la memoria del doctor Rafael Daudet, recientemente fallecido en Talca.

FACIL DESPACHO

Mensaje del Ejecutivo con el que comunica que ha resuelto retirar de esta H. Corporación el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga el plazo para efectuar las calificaciones del personal de la Dirección de Correos y Telégrafos

En discusión este asunto, ningún señor Senador usa de la palabra. Cerrado el debate, tácitamente se accede al retiro y, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Reglamento, se acuerda pedir el consentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para estos efectos.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

El señor Curti formula indicación para enviar este proyecto a Comisión.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando), Quinteros y Curti, quien retira su indicación.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto del rubro, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Ha sustituido el inciso primero de la letra a) por el siguiente:

“El Contralor tendrá facultad para organizar con el personal de la Oficina, Subdepartamentos u otras agrupaciones de empleados, fijándoles su dependencia y asignándoles aquellas atribuciones de la Contraloría que correspondan a la naturaleza del respectivo Subdepartamento o agrupación”.

En discusión esta enmienda, usan de la palabra los señores Alvarez y Alessandri (don Fernando).

Cerrado el debate, unánimemente se rechaza.

Ha suprimido el inciso final de la letra C) de este artículo 1º, que es del siguiente tenor:

“Para los efectos de un adecuado ejercicio de las facultades fiscalizadoras, el personal de estas dependencias no podrá permanecer en una misma zona por más de dos años”.

En discusión la supresión de este inciso, usan de la palabra los señores Alvarez y Frei.

Cerrado el debate, se pone en votación si se suprime o no esta disposición, y se obtienen 15 votos en contra, 5 a favor, 2 abstenciones y 3 pareos, que corresponden a los señores Ampuero, Chelén y Rodríguez.

Funda su voto el señor González Madariaga.

En consecuencia, queda rechazada la supresión.

Artículo 9º

Ha suprimido la palabra “estatutarias” que figura a continuación de la frase “sobre todas las medidas y normas” y ha agregado como frase final sustituyendo el punto por una coma, la siguiente: “de acuerdo con el Estatuto Administrativo”.

En discusión estas modificaciones, usa de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueban.

Artículo 12

Ha sustituido la letra B) por la siguiente:

“B) Derógase el inciso primero del artículo 1º transitorio. El Contralor hará en su Presupuesto los trasposos necesarios para dar cumplimiento a la presente disposición”.

En discusión la sustitución propuesta, usan de la palabra los señores González Madariaga y Alessandri (don Fernando),

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Artículos nuevos

A continuación ha consultado, los siguientes artículos nuevos:

Artículo 13

“Artículo 13.—El personal encasillado en las Plantas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, por Decreto de ese Ministerio N° 2.721, de 6 de abril de 1960, proveniente de otras reparticiones, continuarán gozando a contar de dicha fecha, del derecho a que se refiere el artículo 59 del Estatuto Administrativo vigente, D. F. L. N° 338, de 1960, de que disfrutaba en su Servicio de origen con anterioridad al mencionado encasillamiento.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando) y González Madariaga.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 14

“Artículo 14.—Agrégase al artículo 1° de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952, el siguiente inciso:

“La Contraloría estará obligada a ejercer en forma preferente las atribuciones señaladas en el inciso anterior, en los casos de denuncias hechas o investigaciones solicitadas en virtud de un acuerdo de la Cámara de Diputados”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando), Rodríguez, Quinteros, González Madariaga, Bulnes y Tomic.

Cerrado el debate, se aprueba esta disposición, con el voto en contra del señor Alessandri (don Fernando).

Artículo 15

“Artículo 15.—Agrégase el siguiente inciso a la letra f) del artículo 389, del D. F. L. N° 338, de 1960:

“También se aplicará este último procedimiento a los funcionarios de la Contraloría General de la República que se encuentren en idénticas condiciones”.

En discusión, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando), Corbalán (don Salomón) y Letelier.

Cerrado el debate, se somete a votación y resulta rechazado por 4 votos a favor, 15 en contra, una abstención y 4 paros que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo), Ampuero, Rodríguez y Chelén.

Artículo 16

“Artículo 16.—Los funcionarios de la Contraloría General de la República con veinte o más años de servicios, respecto de los cuales el Con-

tralor General lo dispusiere, y aquellos que presenten voluntariamente la renuncia de sus cargos, tendrán derecho a acogerse a jubilación, de acuerdo con los artículos 118 y 131 del D. F. L. N° 338".

En discusión, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando) y Frei.

Cerrado el debate, unánimemente se da por rechazado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, N° 10.336, de 29 de mayo de 1952:

A) Reemplázase el inciso final del artículo 2º por el siguiente:

"No obstante, el Contralor General tendrá facultad para suprimir o fusionar algunos de estos Subdepartamentos o Secciones o crear otros con el personal de la Contraloría, fijándoles su dependencia y asignándoles aquellas atribuciones de este Organismo que correspondan a la naturaleza del respectivo Subdepartamento o Sección.

En ningún caso el ejercicio de esta facultad podrá producir supresión del personal.

B) Agrégase al inciso primero del artículo 13, después de las palabras "decretos supremos", la siguiente frase: "y de las resoluciones de los Jefes de Servicios que deben tramitarse por la Contraloría".

Agréganse al mismo artículo 13 los siguientes incisos nuevos:

"No obstante el Contralor General podrá eximir a uno o más Ministerios o Servicios del trámite de la toma de razón de los decretos supremos o resoluciones que concedan licencias, feriados y permisos con goce de sueldos o que se refieran a otras materias, que no considere esenciales. Tratándose de decretos supremos la exención sólo podrá referirse a decretos firmados "por orden del Presidente de la República". Esta exención podrá ser concedida por plazos determinados y dejada sin efecto por el Contralor, de oficio o a petición del Presidente de la República, según sea el uso que se haga de tal liberalidad.

La resolución del Contralor deberá ser fundada y en ella se fijarán las modalidades por las cuales se fiscalice la legalidad de dichos decretos o resoluciones y, además deberá dar cuenta a la Cámara de Diputados, cada vez que haga uso de esta facultad, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, atribución 1ª, letra c) de la Constitución Política del Estado.

El Presidente de la República podrá determinar que algunos decretos tengan trámite extraordinario de urgencia, cuando se trate de medidas que perderían su oportunidad o estarían expuestas a desvirtuarse si no se aplicaran inmediatamente, debiendo expresarse así en el mismo decreto. En tales casos, el Contralor deberá emitir su pronunciamiento dentro de quince días y la ejecución se hará efectiva después de su publicación en el Diario Oficial.

La disposición del inciso anterior se aplicará especialmente cuando se trate de decretos o resoluciones que versen sobre las materias que se indican a continuación, en cuyo caso el plazo para el pronunciamiento del Contralor será de cinco días:

- 1) Reanudación de faenas, y
- 2) Fijación de excedentes exportables.

Los decretos y resoluciones que se refieren a las materias que se señalan a continuación, podrán ejecutarse aun antes de su toma de razón, debiendo ser enviados a la Contraloría dentro de los treinta días de dispuesta la medida.

1º.—Fijación de tarifas o de precios o modalidades de importación o venta de artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, cuando se encuentren sometidos a este régimen de control, y

2º.—Cambios Internacionales.

Las suplencias o interinatos en Servicios de Urgencia y Hospitalarios, en la Enseñanza Pública y en las Oficinas Unipersonales, podrán efectuarse aun antes de expedirse el respectivo decreto o resolución, pero, en todo caso, dicho decreto o resolución, deberá dictarse y enviarse a la Contraloría dentro de los treinta días siguientes de dispuesta la medida.

Si en los casos indicados en los dos incisos precedentes la Contraloría no da curso al decreto o resolución, podrá perseguir la responsabilidad administrativa del Jefe que lo dictó o pondrá el hecho en conocimiento del Presidente de la República y de la Cámara de Diputados cuando se tratare de decreto supremo. Todo ello, sin perjuicio de las demás responsabilidades que fueren pertinentes y de la facultad para insistir a que se refiere el inciso primero de este artículo.

De todos los decretos o resoluciones que fueren observados por errores de formá, se dará cuenta a la Secretaría General de Gobierno para los efectos que ésta los ponga en conocimiento del Presidente de la República. El Secretario General de Gobierno deberá hacer las representaciones que procedan a los respectivos Ministerios o Servicios, a fin de que las faltas cometidas se consideren en los antecedentes del funcionario a que le fueren imputables y se le apliquen las medidas disciplinarias que correspondan, en su caso".

C) Reemplázase el artículo 49 por el siguiente:

"Artículo 49.—Los Jefes y Subjefes de Departamentos y los Jefes de Subdepartamentos podrán firmar por "orden del Contralor" la parte del despacho del Contralor General que éste señale por resolución escrita, pudiendo incluir en ella los pronunciamientos sobre la toma de razón de los decretos y resoluciones respecto de determinadas materias, sin perjuicio de la responsabilidad constitucional del Contralor.

El Contralor General podrá constituir dependencias de la Contraloría en las zonas del país que él determine, con el objeto de facilitar y hacer más eficaz el control que la ley le encomienda, fijando por resolución la jurisdicción territorial de dichas oficinas, sus atribuciones y el personal de este organismo que las atenderá dentro de la competencia general de la Contraloría.

Para los efectos de un adecuado ejercicio de las facultades fiscalizadoras, el personal de estas dependencias no podrá permanecer en una misma zona por más de dos años”.

D) Agréganse a continuación del inciso único del artículo 127, los siguientes incisos:

“El Contralor podrá ordenar que se descuenten de las remuneraciones de los funcionarios de los organismos y servicios que controla, en las condiciones que determine y adoptando los resguardos necesarios, las sumas que éstos adeuden por concepto de beneficios pecuniarios que hayan percibido indebidamente. Estos descuentos podrán hacerse efectivos también sobre el desahucio y las pensiones de jubilación, retiro y montepío. Si recaen sobre remuneraciones mensuales no podrán exceder del cincuenta por ciento de las mismas.

Asimismo, el Contralor podrá ordenar que se descuenten, en las condiciones ya indicadas, de las remuneraciones de los funcionarios a que se refiere el inciso anterior, las sumas que el Fisco u otra institución estatal deba pagar a terceros en virtud de sentencia judicial, cuando se haga efectiva la responsabilidad civil por actos realizados en el ejercicio de las funciones respectivas.

Las oficinas pagadoras deberán remitir a la Contraloría el comprobante de ingreso respectivo, dentro del mes siguiente a aquel en que se haya ordenado el descuento.

Salvo el caso de que la obligación derive de una sentencia judicial, el Contralor podrá, por resolución fundada, liberar total o parcialmente de la restitución o del pago de las indemnizaciones a que se alude en los incisos anteriores, cuando, a su juicio, hubiere habido buena fe o justa causa de error”.

Artículo 2º—El Presidente de la República, a proposición del Contralor General, dictará dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de esta ley, las disposiciones necesarias para dar otra estructura y contenido al juicio de cuentas, regulado en los Capítulos IV y V de la ley 10.336, de modo que este juicio quede configurado como un proceso judicial en sus diferentes etapas, señalándose la competencia, los procedimientos y las demás modalidades que constituyan tal juicio.

Las disposiciones que dicte el Presidente de la República deberán contener las materias que, como bases generales, se indican a continuación:

- a) Examen de las cuentas, su finiquito o reparo;
- b) Notificación y emplazamiento del cuentadante;
- c) Contestación del cuentadante y prueba;
- d) Sentencia de primera y segunda instancia y sus requisitos;
- e) Facultad de aplicar sanción administrativa cuando no fuere procedente condenar pecunariamente al reintegro;
- f) Recursos de apelación y revisión; y
- g) Efectos de la sentencia definitiva, cosa juzgada y mérito ejecutivo.

Al dictar tales disposiciones el Presidente de la República, no podrá extender la actual competencia del Tribunal de Cuentas hacia otras personas o entidades que las señaladas en la ley 10.336, ni dictar disposicio-

nes que modifiquen la competencia del Poder Judicial o de los Tribunales que de él dependan, o modificar las responsabilidades civiles o penales establecidas por las leyes.

En la misma fecha de vigencia de las disposiciones que se dicten en conformidad a este artículo, quedarán derogados los Capítulos IV y V de la ley 10.336.

Artículo 3º—El Presidente de la República, a propuesta del Contralor General, fijará el texto refundido de la ley N° 10.336 y sus modificaciones posteriores, debiendo contener las que la presente ley introduce y las que se deriven de la facultad a que se refiere el artículo anterior.

Al fijar dicho texto, que llevará el número de ley 10.336, el Presidente de la República podrá coordinar y sistematizar la titulación y el articulado de la ley, y dar la ubicación más conveniente a sus disposiciones, pero sin alterar su contenido.

Artículo 4º—Después de 30 días de la vigencia de la presente ley, los desahucios afectos al Fondo de Seguro Social que contempla el Estatuto del Personal de la Administración Civil del Estado, se pagarán directamente por Tesorería, mediante órdenes de pago emitidas por el Tesorero General, con cargo al mencionado Fondo y sobre la base de la liquidación que debe practicar la Contraloría General de la República.

Derógase la frase final de la letra a) del artículo 107 del DFL. N° 338, de 6 de abril de 1960, que dice: “este descuento se suspenderá después de treinta años de imposiciones al Fondo de Seguro Social”.

Artículo 5º—Todas las materias que se relacionen con el personal de los Ministerios, salvo los nombramientos, las comisiones de servicio y la expiración de funciones, será objeto de resolución que firmará el Subsecretario correspondiente. El Subsecretario podrá delegar en los funcionarios de su Ministerio que designe, la firma de las providencias de mero trámite.

Artículo 6º—Las pensiones de jubilación, retiro y montepío que actualmente son de la competencia del Ministerio de Hacienda, serán concedidas mediante resolución que firmará el Subsecretario. Las pensiones de la misma naturaleza y cuya concesión corresponda a la competencia de otro Ministerio, serán, también, objeto de resolución que firmará el Subsecretario respectivo. Los reajustes generales de las pensiones ya concedidas se pagarán directamente por Tesorería. La Contraloría fiscalizará su legalidad por el examen de las planillas que correspondan.

Artículo 7º—Reemplázase el artículo 136 de la ley N° 10.336 por el siguiente:

“Los decretos o resoluciones de pago de créditos con cargo al Fisco deberán acompañar todos los antecedentes y comprobantes que los justifiquen. La Contraloría General, al examinar su legalidad, analizará su origen y se pronunciará sobre la procedencia de su pago, o sobre la responsabilidad de los funcionarios que los hubieren cursado, con arreglo al Estatuto Administrativo.

Los giros que los Servicios emitan para pagar cuentas pendientes con cargo a Decretos Supremos que pongan fondos a disposición de aquéllos, serán previamente revisados por la Contraloría y cumplirán con todos los requisitos que se indican en el inciso anterior”.

Artículo 8º—Derógase el artículo 46 de la ley N° 10.223 y el artículo 177 de la ley N° 10.343.

Artículo 9º—Agrégase, al final del inciso segundo del artículo 3º de la ley N° 10.336, reemplazando el punto por una coma, la siguiente frase: “quien resolverá, además, sobre todas las medidas y normas que se refieran a su personal, de acuerdo con el Estatuto Administrativo”.

Artículo 10.—La Contraloría General de la República fiscalizará la correcta inversión de los fondos fiscales que cualesquiera personas o instituciones de carácter privado perciban por leyes permanentes a título de subvención o aporte del Estado para una finalidad específica y determinada. Esta fiscalización tendrá solamente por objeto establecer si se ha dado cumplimiento a dicha finalidad.

Artículo 11.—La Caja de Ahorros de Empleados Públicos quedará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Artículo 12.—Introdúcense al Decreto con Fuerza de Ley N° 42, de 26 de noviembre de 1959, que declaró en reorganización y fijó la Planta y remuneraciones del personal de la Contraloría General de la República, las modificaciones que se indican a continuación:

A) Agrégase al artículo 6º, el siguiente inciso final:

“Podrán omitirse estos requisitos para llenar los cargos de Inspectores y Jefes de Sección, siempre que se provean por ascensos del personal de la misma Contraloría o por nombramientos que recaigan en funcionarios de la Administración Pública”.

B) Derógase el inciso primero del artículo 1º transitorio. El Contralor hará en su Presupuesto los traspasos necesarios para dar cumplimiento a la presente disposición”.

Artículo 13.—El personal encasillado en las Plantas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, por Decreto de ese Ministerio N° 2.721, de 6 de abril de 1960, proveniente de otras reparticiones, continuará gozando, a contar desde dicha fecha, del derecho a que se refiere el artículo 59º del Estatuto Administrativo vigente, DFL. N° 338, de 1960, de que disfrutaba en su Servicio de origen con anterioridad al mencionado encasillamiento.

Artículo 14.—Agrégase al artículo 1º de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952, el siguiente inciso:

“La Contraloría estará obligada a ejercer en forma preferente las atribuciones señaladas en el inciso anterior, en los casos de denuncias hechas o investigaciones solicitadas en virtud de un acuerdo de la Cámara de Diputados”.

Artículos transitorios

Artículo 1º—El Contralor General podrá descargar por una sola vez de la Cuenta “Deudores Varios” o de los Libros de Contabilidad aquellas anotaciones originadas en reparos que no hayan significado enriquecimiento indebido al cuentadante.

Artículo 2º—A los funcionarios que actualmente se desempeñan a contrata en la Contraloría General de la República, no se exigirán los requisitos a que se refiere el inciso cuarto del artículo 6º del Decreto con Fuerza de Ley N° 42, de 26 de noviembre de 1959.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que denomina "Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral de Chile.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado este proyecto remitido por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha sido sustituido por el siguiente, que ha pasado a ser artículo 1º:
"Artículo 1º—La Ciudad Universitaria en que funciona la Universidad Austral de Chile se denominará "Senador Carlos Acharán Arce".

Ha consultado como artículos nuevos, los siguientes:

"Artículo 2º—Los alumnos de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, que hayan cursado satisfactoriamente los estudios completos de las respectivas carreras en la forma en que se establecen en el artículo 4º podrán obtener los correspondientes títulos profesionales otorgados por la Universidad de Chile.

Artículo 3º—Los exámenes de Grado o de Título a que deberán someterse los alumnos a que se refiere el artículo anterior para obtener el título respectivo serán los mismos que se exijan a los alumnos de las correspondientes escuelas de la Universidad de Chile. Las Comisiones que reciban los exámenes de Grado o de Título deberán integrarse por tres profesores designados por la Universidad de Chile y dos profesores designados por la Universidad Austral de Chile.

Artículo 4º—Se entenderá por estudios completos de Agronomía, de Ingeniería Forestal y de Medicina Veterinaria los que comprenden los conocimientos correspondientes a los planes de estudios que rijan para las respectivas Escuelas de la Universidad Austral que hayan sido previamente aprobados por la Universidad de Chile.

Para ello, la Universidad Austral de Chile presentará los respectivos planes de estudio a la Universidad de Chile, la que deberá pronunciarse dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de su presentación. Si transcurrido este plazo la Universidad de Chile no se hubiere pronunciado, los planes de estudios presentados por la Universidad Austral de Chile se entenderán aprobados.

Artículo 5º.—Los exámenes anuales de las Escuelas de Agronomía Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile se rendirán ante Comisiones designadas por ésta y los resultados de los mismos exámenes serán comunicados por escrito a la Universidad de Chile dentro de los sesenta días siguientes a su realización."

En discusión la primera modificación, usan de la palabra los señores Sepúlveda, González Madariaga, Vial y Rodríguez.

El señor González Madariaga solicita segunda discusión para este asunto.

Por su parte, el señor Quinteros formula indicación para que esté proyecto pase a Comisión.

El señor González Madariaga retira su petición de segunda discusión y puesta en votación la indicación del señor Quinteros, unánimemente se aprueba.

Funda su voto el señor Von Mühlenbrock.

A indicación de la Mesa, se acuerda prorrogar la hora de término del Orden del Día, hasta despachar todos los asuntos en tabla.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca del significado de la expresión "para todos los efectos legales" que se emplea en determinadas leyes.

La Comisión expresa en su informe, al evacuar la consulta, que no cabe señalar en forma absoluta y categórica la interpretación que debe darse a la frase "para todos los efectos legales" que se emplea en leyes de gracia que conceden beneficios pecuniarios a determinadas personas, en razón de que el sentido de la frase en referencia sólo puede fijarse, en cada caso, de acuerdo con el texto legal que consulta dicha expresión.

En discusión este informe, ningún señor Senador usa de la palabra. Cerrado el debate, tácitamente se aprueba. Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre liberación del pago de impuestos a los mensajes periodísticos que se transmiten al exterior.

La Comisión recomienda aprobar este proyecto, en los mismos términos en que viene formulado de la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor Corbalán (don Salomón).

Este mismo señor Senador formula las siguientes indicaciones:

1.—Para agregar, después de la palabra "periodístico", esta otra: "deportivo"; y

2.—Para reemplazar el inciso final del artículo único por el siguiente:

"Esta ley regirá desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1962".

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el proyecto juntamente con las indicaciones presentadas.

Queda terminada la discusión de esta iniciativa de ley. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libéranse de todo impuesto los mensajes de carácter periodístico deportivo que se trasmitan al exterior a través de las empresas de telecomunicaciones, por periodistas, agencias noticiosas, empresas periodísticas, diarios, revistas o servicios informativos, debidamente acreditados, sean nacionales o extranjeros.

Esta ley regirá desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1962”.

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que traspasa fondos entre ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión propone la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Corbalán (don Salomón), Contreras (don Víctor) y Alessandri (don Fernando).

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Traspásanse del Item que se expresa, a los que se indican, las cantidades que se mencionan del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas:

a) del Item 12 07 105-1	Eº 1.670.000
b) al Item 12 08 105	Eº 380.000
al Item 12 01 105	1.290.000
			1.670.000”

Informe de la Comisión de Policía Interior recaído en las Cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes a los años 1957, 1958, 1959, 1960 y primer semestre de 1961.

La Comisión recomienda aprobar las cuentas del rubro.

En discusión, usan de la palabra los señores Rodríguez y Alessandri (don Fernando), quien pide se aplaze la consideración de este asunto para una próxima sesión ordinaria.

Unánimemente, así se acuerda.

TIEMPO DE VOTACIONES

Calificación de la urgencia hecha presente por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

Se acuerda calificar de simple la urgencia señalada.

Se suspende la sesión.

Continúa la sesión.

INCIDENTES

A indicación de los señores Alvarez y Aguirre Doolan, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" los discursos de homenaje al señor Rafael Daudet, pronunciados en esta sesión.

En seguida, el señor Presidente expresa que existen numerosas peticiones de oficios hechas por diversos señores Senadores, por lo que la lectura de las mismas ocuparía gran parte del tiempo de los Incidentes. Por esta razón, solicita se autorice a la Mesa a fin de que pueda darles curso por intermedio de la Secretaría, a los Ministerios que en cada caso se indica.

Unánimemente, así se acuerda.

A continuación, usa de la palabra el señor Rodríguez para referirse a la Conferencia de Países No Comprometidos, celebrada en Belgrado, durante el presente mes.

Los señores Corbalán (don Salomón) y Ampuero formulan indicación para que se prorrogue la hora de término de los Incidentes.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Bulnes, Rodríguez y Ampuero, y unánimemente se acuerda prorrogar la hora hasta las 19.30.

A indicación del señor Presidente, se acuerda facultar a la Mesa para enviar a las Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado, una vez que el oficio correspondiente de la Honorable Cámara de Diputados llegue a esta corporación.

Continúa el señor Rodríguez sus observaciones acerca de la Conferencia de los Países no comprometidos y destaca la satisfacción del Partido Socialista de Chile por las conclusiones y resoluciones que en ella se adoptaron.

Luego, el mismo señor Senador solicita se remita oficio, en su nombre y en el del Comité Parlamentario del Partido Socialista, al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole tenga a bien concurrir a una sesión de esta corporación para informar sobre los planteamientos sostenidos por la Delegación de Chile en la XVI Asamblea General de las Naciones Unidas, en especial frente a los problemas abordados por la Conferencia de Países no Comprometidos, celebrada en Belgrado.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirá este oficio, en nombre del señor Senador y del Comité Socialista.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Rodríguez.

Finalmente, usa de la palabra el señor Echavarrí para adherir a las observaciones formuladas por el señor Rodríguez y para solicitar se agregue su nombre al oficio pedido por este señor Senador.

El señor Presidente expresa que se agregará el nombre del señor Echavarrí.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 9ª, EN 20 DE OCTUBRE DE 1961

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia del señor Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Barros, Ba-

rrueto, Bossay, Bulnes, Contreras (don Víctor), Correa, Curti, Chelén, Frei, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Letelier, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tomic, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Concurre, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Hugo Gálvez Gajardo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 7ª, ordinaria, en 17 del actual, que no se celebró por falta de quórum en la Sala y que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8ª, ordinaria, de fecha 18 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha adoptado respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado.

—*Pasó a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que fija normas para la protección de menores en el trabajo.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que autoriza el traspaso que indica entre ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

2.—El que autoriza los traspasos que indica entre ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

3.—El que concede pensión de gracia a doña Inés Jegé v. de Paniagua.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el sexto comunica la designación de los Honorables Diputados Allende, Cademártori, Correa, Cuadra, Enríquez, González Maertens, Gumucio, Miranda, Montané, Musalem y Silva, para integrar la Comisión

Mixta de Presupuestos encargada del estudio de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1962 y remite el Mensaje respectivo.

Con el último comunica que ha acordado prorrogar hasta el 27 de diciembre próximo, inclusive, el plazo de la Comisión Mixta de Presupuestos para emitir su informe.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Uno del señor Ministro del Interior, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Rodríguez sobre construcción de un estadio y una sede social para el Club de Deportes "Porvenir", de la Población Nueva Esperanza de el Salto de Pilmaiquén, provincia de Osorno.

Dos del señor Ministro de Hacienda, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Echavarrí, sobre el pago de subvención de las escuelas N^{os}. 9, 18, 20 y 29 del Departamento de Angol;

2.—Del Honorable Senador señor Pablo, sobre la concesión de créditos a los pequeños agricultores del departamento de Itata.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta la petición del Honorable Senador señor Jaramillo, sobre construcción de la variante del camino de Paredones a Bucalemu.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que reajusta las rentas del personal de los sectores público, y privado.

—*Queda para Tabla.*

Terminada la Cuenta, el señor Rodríguez usa de la palabra para referirse a la suspensión de la sesión que iba a realizar el Congreso Pleno para conmemorar el Sesquicentenario de la instalación del Primer Congreso Nacional, con la concurrencia de las delegaciones de parlamentarios extranjeros asistentes a la II Conferencia Interparlamentaria Americana que se desarrollará en Santiago, entre el 22 y el 29 del mes en curso y formula críticas a las actuaciones que, sobre el particular, ha correspondido a la Mesa.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Torres (Presidente).

El señor Rodríguez, en representación del Comité del Partido Socialista, presenta un voto de censura a la Mesa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, esta proposición queda para ser votada en la sesión ordinaria siguiente, inmediatamente después de la Cuenta.

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.

Las Comisiones Unidas recomiendan adoptar los acuerdos que, en cada caso, se señalan con respecto a las observaciones, que son las que se indican a continuación y sobre las cuales la Honorable Cámara de Diputados resolvió de la manera que se indicará:

Artículo 8º

La observación en referencia consiste en suprimir el inciso final de este artículo, que dice como sigue:

“El sueldo diario de los empleados particulares de bahía, que trabajen en forma eventual y discontinua, se fijará en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de la letra c) del artículo 2º de la ley número 13.305”.

La Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta observación, pero no ha insistido en mantener el texto primitivo.

Las Comisiones Unidas recomiendan aprobar el veto.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usa de la palabra el señor Quinteros, que solicita votación nominal.

Cerrado el debate, es puesta en votación la observación y es aprobada por 17 votos a favor, 5 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo) y Chelén.

Fundan sus votos los señores Bossay, González Madariaga y Von Mühlenbrock.

Afirmativamente votan los señores: Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Barrueto, Bossay, Bulnes, Correa, Curti, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Letelier, Sepúlveda, Torres (Presidente), Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Negativamente lo hacen los señores: Barros, Contreras (don Víctor), Frei, Quinteros y Rodríguez.

Artículo 9º

Las Comisiones Unidas recomiendan adoptar igual resolución a la de la Honorable Cámara de Diputados, que ha aprobado la observación a este artículo, y que consiste en sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 9º—El sueldo vital que debe fijarse y los reajustes de sueldos que corresponda efectuar a partir del 1º de enero de 1963, en conformidad a los artículos 18 y siguientes de la ley 7.295, se establecerán estrictamente de acuerdo al mismo porcentaje de variación que hubiere experimentado el índice general de precios al consumidor que calcule la Dirección General de Estadística y Censos, entre el mes de diciem-

bre del año inmediatamente anterior y el 1º de enero que corresponda y el mes de diciembre que le preceda.

El sueldo vital del año 1962 y el reajuste de sueldos respectivo se establecerán en el 50% de la variación que experimente el mencionado índice entre el mes de diciembre de 1961 y el mismo mes de 1960.

La Comisión Mixta de Sueldos se limitará a dejar testimonio del sueldo vital y de los reajustes correspondientes y a publicarlo en la forma que determine el Reglamento".

En discusión general y particular a la vez la observación, usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, es puesta en votación y se aprueba por 17 votos a favor, 5 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Chelén y Alessandri (don Eduardo).

Artículo 14

La observación a este artículo tiene por objeto suprimir sus incisos quinto y sexto, que son del tenor siguiente:

"Lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 13.426, no regirá para los ex funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que, a la fecha de su dictación, estaban desempeñando cargos de representación popular".

"Estos ex funcionarios podrán reliquidar sus desahucios en base a la renta que les correspondía en el instante de cesar en dichos cargos".

La Cámara ha rechazado esta observación y ha insistido en el texto primitivo de los incisos.

Las Comisiones Unidas proponen también rechazarla.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor Quinteros, quien, en representación del Comité Socialista, pide votación secreta para esta observación.

Cerrado el debate, se somete a votación secreta y es rechazada por 9 balotas blancas y 14 negras.

En votación si el Senado insiste o no en las disposiciones primitivas, se obtienen 16 balotas blancas y 8 negras.

En consecuencia, el Senado acuerda insistir.

Artículo 21

La Cámara de Diputados ha aprobado la observación a este artículo que consiste en intercalar después de la palabra "obreros" la siguiente frase: "y de los empleados, cuyas rentas no sean superiores a dos sueldos vitales escala a) del departamento de Santiago".

Las Comisiones Unidas recomiendan aprobar esta observación.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Bossay, Frei y Quinteros.

Cerrado el debate, unánimamente se aprueba la observación.

Artículo 28

Las Comisiones Unidas proponen adoptar igual resolución a la de la Honorable Cámara de Diputados, que ha aprobado la observación en referencia, la cual consiste en suprimir este artículo, y cuyo texto dice como sigue:

“Artículo 28.—Limitase el interés bancario que afecta a las operaciones crediticias de la industria, comercio y agricultura al 1% mensuales como máximo”.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usan de la palabra los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, Bossay, Rodríguez, Frei, Wachholtz, Von Mühlenbrock, Alessandri (don Eduardo), Contreras (don Víctor), Letelier, Aguirre Doolan, y Quinteros que pide votación nominal para esta observación, en representación del Comité Parlamentario del Partido Socialista.

Cerrado el debate, se somete a votación nominal esta observación, y es aprobada por 13 votos a favor, 7 en contra, una abstención y 2 pareos, que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo) y Chelén.

Fundan sus votos los señores Contreras (don Víctor), Frei, Gómez y Sepúlveda.

Votan por la afirmativa los señores Alessandri (don Fernando), Alvarez, Barrueto, Bossay, Bulnes, Correa, Curti, Jaramillo, Letelier, Sepúlveda, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Por la negativa lo hacen los señores Aguirre Doolan, Barros, Contreras (don Víctor), Frei, Gómez, Quinteros y Rodríguez.

Se abstiene el señor Torres (Presidente).

Artículo 31

Las Comisiones Unidas, al igual que la Honorable Cámara de Diputados, proponen rechazar la observación en referencia, que consiste en suprimir este artículo, e insistir en la disposición primitiva, que es del tenor siguiente:

“Artículo 31.—El personal del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional deberá hacer imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y en el Fondo de Seguro Social sobre las asignaciones personales que perciban en forma permanente por acuerdo de las respectivas Comisiones de Policía y de la Comisión de Biblioteca y, para los efectos de sus leyes previsionales, dichas asignaciones les serán computables para sus jubilaciones, montepíos y desahucios futuros”.

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda rechazar la observación e insistir en el texto primitivo.

Artículo 32

La observación a este artículo tiene por objeto suprimirlo.

La Cámara de Diputados ha rechazado el veto, pero no ha insistido en el texto primitivo.

Por su parte, las Comisiones Unidas proponen rechazar la observación.

La disposición observada dice como sigue:

“Artículo 32.—Los Mensajeros y Carteros de Correos y Telégrafos, tendrán derecho a pasaje gratuito en los vehículos de locomoción colectiva tanto fiscal como particular.

Estos funcionarios será provistos de un pase especial otorgado por las Empresas respectivas y la petición de ellos se tramitará a través del Ministerio del Interior en Santiago, y de las Intendencias y Gobernaciones que correspondan en el resto del país.

En este caso, no regirá la limitación establecida en la letra l) del artículo 7º del DFL. N° 169, de 1960.

Suprímise el inciso segundo del artículo 42 del DFL. N° 171, de 1960, y el artículo 12 de la ley N° 14.582”.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor Contreras (don Víctor).

Cerrado el debate, se acuerda adoptar igual resolución a la de la Honorable Cámara de Diputados, con los votos contrarios de los señores Frei, Quinteros, Contreras (don Víctor) y Barros.

En consecuencia, es rechazada la observación, pero no se insiste en el texto primitivo.

Artículo 34

El Ejecutivo ha sustituido este artículo por el siguiente:

“Artículo 34.—No se aplicarán las disposiciones del artículo 144 del DFL. N° 338, a los personales dependientes del Ministerio de Educación Pública que no concurrieron a sus labores durante los meses de agosto, septiembre y octubre. Este personal compensará los días no trabajados sin pagos adicionales en la forma y condiciones que establezca el Reglamento que para este efecto se dicte el que deberá contemplar, además, sanciones para el caso de incumplimiento de dichas normas”.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación y las Comisiones Unidas recomiendan adoptar igual resolución.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usa de la palabra el señor Contreras (don Víctor).

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Artículo 35

Las Comisiones Unidas proponen adoptar igual resolución a la de la Honorable Cámara de Diputados, que ha aprobado la observación en referencia, la cual consiste en suprimir este artículo, cuyo texto dice como sigue:

“Artículo 35.—Modifícase el inciso tercero del artículo único de la ley N° 14.590, reemplazando la palabra “jubilados” por “pensionados”.

En discusión general y particular a la vez la observación indicada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate y con el voto en contra del señor Quinteros, se acuerda aprobar esta observación.

Queda terminada la discusión de estas observaciones.

A indicación de los señores Quinteros y Ampuero, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el debate promovido con ocasión de la discusión acerca de la observación recaída en el artículo 28 del proyecto des-pachado anteriormente, relacionado con la limitación del interés banca-rio.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE
ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
DURAN SOBRE ENVIO DE ROPAS Y ALIMENTOS A
DAMNIFICADOS DE LA LOCALIDAD DE TRACURA,
COMUNA DE CUNCO.*

Santiago, 6 de noviembre de 1961.

Por nota N° 2343, de 22 de agosto último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el H. Senador señor Julio Durán, sobre el envío de ropas y alimentos a un grupo de familias de la localidad de Tracura, comuna de Cunco, dañificadas por las lluvias y temporales que han azotado a esa región.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Senador, el oficio N° 369, de 9 de octubre del año en curso, que el Intendente de la provincia de Cautín ha emitido acerca de la materia de que se trata, acompañando además un informe del Subdelegado de dicha comuna.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : Sótero del Río Gundíán.

2

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE
ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR FREI SOBRE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO
EN LA POBLACION EXEQUIEL GONZALEZ CORTES,
DE SANTIAGO.*

Santiago, 24 de octubre de 1961.

Por nota N° 2385, de 25 de agosto último, V. E. tuvo a bien comu-nicar a este Ministerio que el H. Senador don Eduardo Frei M., pidió se:

oficiara al infrascrito solicitando la modificación del decreto N° 591, de 8 de febrero de 1954, a fin de no cobrar tarifa comercial por el alumbrado de pasillos en la población Exequiel González Cortés, de esta capital.

Al respecto, me es grato acompañar a V. E., para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, copia del decreto citado y del oficio en el cual la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

3

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR JARAMILLO SOBRE CONSTRUC-
CION DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DEPENDI-
ENTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMA-
RIA, EN COLCHAGUA.*

Santiago, 23 de octubre de 1961.

Señor Presidente:

En respuesta al Oficio N° 2224 de esa H. Corporación, en la parte que dice relación con construcciones de establecimientos escolares dependientes de la Dirección de Educación Primaria, tengo el agrado de informar a US., lo siguiente:

Con respecto a la creación de un Internado para la Escuela Vocacional N° 59 de la Comuna de Chimbarongo, Departamento de San Fernando, la Dirección Provincial de Arquitectura de Colchagua ha efectuado estudios completos, estableciendo presupuestos para atender la petición de dotar con Internado a dicha Escuela Vocacional.

En cuanto a la terminación del local de la Escuela N° 29, ubicada en la localidad de "Peor es Nada", Comuna de Chimbarongo, manifiesto a US. que la oficina de Arquitectura ha confeccionado el Presupuesto para terminar la obra gruesa que se encuentra empezada en los terrenos donados para este objeto y que fueron aceptados por el Fisco.

Por último, la construcción de un Grupo Escolar en Coinco fue solicitada por este Ministerio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con esta misma fecha. En cuanto se tenga respuesta, con todo gusto se pondrá en su conocimiento.

La petición de una Escuela de Mecánicos Agrícolas fue en consulta a la Dirección de Enseñanza Profesional, lo que se tenga informe se enviará a esa H. Corporación.

Saluda Atte. a US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE REANUDACION DE
ACTIVIDADES DE LA ESCUELA QUINTA N° 83 DE
SANTO DOMINGO, EN VALDIVIA.

Santiago, 2 de noviembre de 1961.

Señor Presidente:

Por Oficio N° 2650, esa H. Corporación solicita se adopten las medidas conducentes a la reanudación de actividades de la Escuela de Santo Domingo de Valdivia.

Sobre el particular y de acuerdo a los informes obtenidos del Director Provincial de Educación de Valdivia, la Escuela Quinta N° 83, ubicada en Santo Domingo ha estado funcionando desde el comienzo del año escolar.

Además, a los educandos se les proporciona almuerzo y se les ha distribuido vestuario, de acuerdo con la ayuda recibida del Estado.

Saluda Atte. a US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION
A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ
MADARIAGA SOBRE INSTALACION DE CASINO EN
LA ISLA ALACRAN, EN ARICA.

Santiago, 27 de octubre de 1961.

En respuesta a su Oficio N° 2541, de 12 de septiembre ppdo, en el cual US. nos transmitía las observaciones formuladas por el H. Senador don Exequiel González Madariaga, en contra de la instalación de un casino en la Isla Alacrán, propuesta por la Junta de Adelanto de Arica, cúmpleme manifestarle que este problema se ha superado al renovar el Ministerio de Minería por Decreto N° 110, de 26 de septiembre último, la concesión otorgada a la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda., para que continúe, por un año, la explotación de guano blanco en dicha isla.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*

6

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA
A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ
SOBRE FONDOS PARA DESAYUNO Y ALMUERZO
ESCOLARES EN LA ZONA DEVASTADA POR
LOS SISMOS.

Santiago, 19 de octubre de 1961.

Por oficio N° 2652, de fecha 14 de septiembre de 1961, US. puso en

conocimiento de esta Secretaría de Estado la solicitud del H. Senador señor Aniceto Rodríguez, en orden a obtener la entrega de los fondos que faltan para completar la suma de E^o 2.000.000,— destinada por la ley N^o 14.171 para desayuno y almuerzo escolares en la zona devastada por los sismos.

Sobre el particular, cúpleme transcribir a US. el oficio N^o 608, de fecha 5 de octubre en curso del señor Director de Presupuesto que dice lo siguiente:

“Tengo el agrado de referirme a la Providencia de US. N^o 1243, de 21 de septiembre ppdo., que dice relación con el Aporte Extraordinario que asigna la ley N^o 14.171 destinado a la atención de escolares primarios de la zona devastada”.

“Informando sobre el particular, debo expresar a US. que el inciso 2^o del artículo 2^o transitorio de la ley N^o 14.171, ordenó destinar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar la suma de E^o 2.000.000 con cargo a los fondos de la misma Ley, para que atienda a un programa extraordinario de alimentación, vestuario y calzado para los escolares primarios de la zona devastada”.

“La Ley de Presupuestos vigente consultó en el ítem 07|01|29.23 del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la suma de E^o 200.000 con cargo a la suma global acordada por la ley N^o 14.171, para ser entregada durante 1961 a la Junta de Auxilio Escolar y en el Proyecto de Ley enviado al Congreso Nacional se consulta otro aporte de E^o 200.000 con el mismo fin para el año 1962. El saldo deberá ser considerado en el Presupuesto Nacional para 1963”.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*

7

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE RESTA-
BLECIMIENTO DE COMUNICACIONES AEREAS CON
CHILE CHICO Y FUTALEUFU.

Santiago, 30 de octubre de 1961.

Se ha recibido en este Ministerio el Oficio de V. E. N^o 2886, de fecha 19 de octubre de 1961, por medio del cual expresa que el H. Senador don Exequiel González Madariaga, ha solicitado a ese H. Senado, se recabe de este Ministerio las medidas necesarias a objeto de que la Línea Aérea Nacional restablezca sus servicios aéreos a las localidades de Futaleufú y de Chile Chico.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. E., que la resolución de tales medidas no corresponde a este Ministerio, sino a la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, razón por la cual me permito poner en conocimiento de V. E., que el citado Oficio ha sido remitido a la mencionada Secretaría de Estado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Pereira.*

8

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR PABLO SOBRE RECURSOS PARA RE-
PARACION DEL ESTADIO FISCAL DE LEBU.

Santiago, 30 de octubre de 1961.

A S: E. el Presidente del H. Senado.

Presente.

Tengo el agrado de referirme a su Oficio N° 2.339, de 22 de agosto de 1961, por el cual V. E. ha transmitido al Ministerio a mi cargo la petición formulada por el H. Senador don Tomás Pablo, en el sentido de obtener la destinación de E° 10.000,— para reparar el Estadio Fiscal de Lebu.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que, consultada la Dirección de Deportes del Estado, ha expresado que por Oficio N° 355, de 20 de octubre del año en curso, solicitó al Ministerio de Obras Públicas la inclusión de la suma, ya anotada, en el Presupuesto de 1962, por corresponderle a ese Ministerio el estudio y planificación de esta clase de obras.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Julio Pereira L.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR BARRUETO SOBRE OBRAS CAMINERAS EN LA
PROVINCIA DE MALLECO.

Santiago, 27 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. N° 2645, de 14 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del H. Senador señor Edgardo Barrueto, que se impartan las instrucciones que correspondan a fin de reparar, a la brevedad posible, diversas obras camineras en la provincia de Malleco cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

El camino Victoria-Púa-Quino se encuentra en buenas condiciones y ya no es necesaria la variante por el fundo del señor Ricardo Gebert, por haberse reconstruido el puente Quino. En iguales condiciones está el de Lautaro a Selva Oscura, salvo sectores que están en reparación.

En cuanto a la ruta de Galvarino a Traiguén, debo decir a V. S. que también se encuentra en reparación.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

10

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE PAVIMENTACION
DEL CAMINO ENTRE LANCO Y PANGUIPULLI.

Santiago, 6 de noviembre de 1961.

Me refiero al oficio N° 2359, de 22 de agosto último, por el cual V. S. se ha dirigido a esta Secretaría de Estado, solicitando, a nombre del H. Senador don Carlos Contreras Labarca, la pavimentación del camino entre Lanco y Panguipulli.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que el Plan de Caminos Transversales para la zona devastada no incluye el camino Lanco-Panguipulli; pero figura en el Presupuesto del presente año con la suma de E° 15.000.

Debo agregar a V. S., que próximamente se efectuarán los estudios que permitan mejorar dicho camino con obras de saneamiento, afirmado y obras de arte.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.) : *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

11

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR DURAN SOBRE TERMINACION DE PABELLO-
NES DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO COMERCIAL
DE LOS ANGELES.

Santiago, 19 de octubre de 1961.

En atención al Oficio de V. S. N° 2485, de 5 de septiembre ppdo., por el cual solicita, en nombre del H. Senador don Julio Durán, que se impartan las instrucciones necesarias a fin de que se destinen fondos para la terminación de los pabellones de emergencia del Instituto Comercial de Los Angeles, siento manifestar a V. S. que, por ahora, la Dirección del ramo no cuenta con recursos económicos para atender la terminación de estas obras, pero se ha tomado debida nota de lo solicitado y se considerará en futuras disponibilidades.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.) : *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

12

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PROBLEMAS DE LA PRO-
VINCIA DE VALDIVIA.

Santiago, 23 de octubre de 1961.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 2651, de 14 de septiembre ppdo., por el cual solicita, a nombre del H. Senador don Aniceto Rodríguez, que se

adopten las medidas necesarias para la pronta solución de diversos problemas en la provincia de Valdivia.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. S. que la Dirección de Arquitectura ha programado, dentro de los recursos que le permiten, un vasto plan de las obras que le corresponde ejecutar y que se desarrollará durante el período 1961-1962.

Durante el mes de septiembre, se han solicitado propuestas públicas para las siguientes obras, las cuales se encuentran ya iniciadas:

Prefectura y Primera Comisaría de Valdivia	Eº	132.766
Pabellones de Salas Clases Liceo de Hombres Valdivia		38.620
Internado Liceo de Niñas de Valdivia		235.400

Entre las obras actualmente en estudio y para iniciar en una fecha próxima, se cuentan las que se detallan a continuación:

Escuela Industrial de Valdivia; Instituto Comercial de Valdivia; Servicios Públicos de Los Lagos; Cárcel y Juzgado de Río Bueno; Retén de Carabineros de Ríñihue, y Servicios Públicos de Corral.

En cuanto a la Planta de Pupunahue, debo decir a V. S. que dicha obra no corresponde a este Ministerio.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LANCO A PANGUIPULLI Y CONSTRUCCION DE CASAS EN ESA LOCALIDAD.

Santiago, 30 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 2349, de 22 de agosto del año en curso, V. S. ha tenido a bien dirigirse al suscrito, a nombre del H. Senador don Aniceto Rodríguez, solicitando la pavimentación del camino de Lanco a Panguipulli, como asimismo, la construcción de 120 casas en la localidad de Lanco, a través de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que el Plan de Caminos Transversales para la zona devastada no incluye el camino Lanco-Panguipulli; pero figura en el Presupuesto del presente año con la suma de Eº 15.000.

Debo agregar a V. S. que próximamente se efectuarán los estudios que permitan mejorar este camino con obras de saneamiento, afirmado y obras de arte.

En cuanto a la construcción de las habitaciones solicitadas, lamento decir a V. S. que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social no dispone de los fondos necesarios para tal objeto.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto L.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE ATENCION MEDICA EN MARCHIGUE Y POBLACION.

Santiago, 31 de octubre de 1961.

En respuesta al Oficio de V. E. N° 2383, de fecha 23 de agosto del año en curso, sobre la materia del rubro, me permito transcribirle el informe de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud N° 20636, que dice como sigue:

“En atención a su Providencia N° 02415, de 30 de agosto, recaída en el oficio N° 2383, de 23 de agosto, del señor Presidente del H. Senado, tengo el agrado de informar a US. lo siguiente:

1°—El Director de la IV Zona de Salud arbitra en este momento todo lo necesario para que el Dr. Gadban Atala Barahona se traslade a Marchigüe.

2°—Respecto a la distribución de una ambulancia para el Pueblo de Población, no podrá por ahora satisfacerse dado que los vehículos recibidos como donación han sido destinados a las Zonas afectadas por los sismos, de acuerdo con el espíritu de los donantes, y en la adquisición de vehículos por el Servicio con fondos propios en la propuesta pública no fue incluido este vehículo por no haberse formulado oportunamente”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): S. del Río G.

15

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE DESPIDO DE OBREROS DE LA EMPRESA MARITIMA SARA BRAUN, EN PUNTA ARENAS.

Santiago, 30 de octubre de 1961.

Por el oficio señalado en la suma, V. E. tuvo a bien darme a conocer la petición formulada en el seno de esa H. Corporación por el H. Senador don Carlos Contreras Labarca, en el sentido de solicitar de este Ministerio que imparta las instrucciones del caso a los Servicios del Trabajo de Punta Arenas, a fin de reponer en sus labores a 7 obreros que trabajaban en la descarga de mercaderías para la Empresa Marítima “Sara Braun”, despedidos con infracción de las normas legales. Señala, además, la comunicación de V. E., que el H. señor Contreras Labarca expresó en dicha oportunidad su temor de que otros obreros de la Empresa llegasen a ser despedidos.

Acercá del particular tengo el agrado de expresar a V. E. lo que sigue, en armonía con lo informado por los Servicios del Trabajo, en oficio N° 4751, de 11 del mes en curso:

"1) El 28 de febrero de 1960, la Empresa Marítima del Estado, cerró sus oficinas en Punta Arenas, habiéndose puesto término a los contratos de trabajo de 36 obreros que trabajan de planta en las bodegas y de 14 empleados. Todo este personal fue indemnizado con un año de salarios y sueldos, que se les empezó a pagar desde el 30 de marzo de 1960".

"2) Durante el año en que el personal de obreros percibió la indemnización, no buscó otras fuentes de trabajo y, hasta la fecha, han permanecido a la espera del trabajo ocasional que se les pueda presentar en las bodegas".

"3) Con fecha 2 de marzo de 1960, se hizo cargo de la atención de las naves de la Empresa Marítima del Estado, la Empresa Marítima "Sara Braun", la que para el movimiento de carga de sus bodegas, ocupa en forma discontinua y permanente a los ex obreros de bodega de la Empresa Marítima del Estado".

"4) Los obreros en referencia trabajan de 10 a 12 días en el mes, dado lo discontinua de la faena, por cuanto sus servicios se requieren sólo cuando llegan naves y traen carga que depositar en bodega".

"5) Para los efectos de las condiciones de trabajo, los obreros son contratados en forma verbal, haciéndoseles entrega de una declaración escrita que contiene las estipulaciones acordadas. Para conocimiento de US. se acompaña un ejemplar en dicha declaración. Esta modalidad de contratación está en uso desde julio de 1960".

"El señor Inspector Provincial de Punta Arenas, continuando con su información, manifiesta que hasta la fecha no se ha registrado reclamo alguno, en forma individual, sobre el despido de siete obreros a que se refiere la comunicación del H. Senador".

"Manifiesta, además, que no ha habido despido de obreros, toda vez que los afectados, no son de planta y sólo trabajan cuando hay carga que atochar en bodega, trabajo que se ejecuta en forma discontinua con una acumulación de 10 a 12 días máximo en el mes. No trabajan en faenas de carga o descarga de naves".

"Por la razón expuesta anteriormente, no puede producirse el "despido de todos los trabajadores", ya que éstos, de acuerdo a las modalidades de trabajo y de su contratación, no tienen vínculos contractuales permanentes con la Empresa Marítima "Sara Braun".

"No obstante las razones invocadas y dada la discontinuidad de trabajo que se observa y el hecho de que sean las mismas personas que se llaman para ejecutarlo, el señor Inspector Provincial del Trabajo de Punta Arenas, con esta misma fecha, está solicitando un pronunciamiento de nuestro Departamento Jurídico sobre la legalidad de los contratos verbales que se celebran y a los cuales se les pone término sin que medie desahucio alguno. Copia del pronunciamiento que se obtenga, tendré el agrado de remitir a US. en su oportunidad".

Es cuanto puedo decir a V. E. sobre la materia, por el momento.

Saluda a V. E. atentamente.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PROBLEMA DE OBREROS DE LA HACIENDA LIPINGUE, EN VALDIVIA

Santiago, 26 de octubre de 1961.

Señor Presidente:

En respuesta a vuestro oficio N° 2220, de 26 de julio último, que se refiere a problemas cuya solución corresponde a la Caja de Colonización Agrícola, tengo a honra manifestar a US. que esa Institución por oficio N° 935, de 18 de octubre, ha informado lo siguiente:

“1.—De conformidad al artículo N° 49 de la Ley N° 5.604, los obreros agrícolas que han trabajado en forma continuada en el predio que se coloniza durante los cinco años anteriores a su parcelación, tienen un punto de preferencia para la adquisición de parcelas o lotes;

“2.—Los administradores, mayordomos o capataces que se encuentran en el caso señalado en el número anterior tienen cinco puntos de preferencia para el mismo efecto;

“3.—Los huertos familiares que se organicen en la Colonia serán adjudicados exclusivamente a los obreros agrícolas del fundo, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley antes citada”.

Dios guarde a US.

(Fdo.) : *J. Philippi I.*

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE INVESTIGACION EFECTUADA EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS POR EL INSPECTOR SEÑOR JUAN ENRIQUE ORTUZAR.

Santiago, 26 de octubre de 1961.

En relación con el oficio de ese Honorable Senado, N° 2.000, de 22 de junio último, cumpla con remitir a V. E. copia del sumario administrativo sustanciado en el Servicio Médico Nacional de Empleados por el Inspector de Servicios, abogado, señor Juan Enrique Ortúzar Latapiat.

Sobre el particular, el Contralor infrascrito hace presente a V. E. que, estudiados los antecedentes y las observaciones formuladas por los afectados a la Vista Fiscal correspondiente y considerando:

1º.—Que para los efectos de formarse juicio definitivo y en conciencia acerca de la subsistencia e inexistencia de los cargos que han originado el presente sumario y del grado de mayor o menor imputabilidad que de ellos se derive para cada uno de los inculpados, es menester

formular algunas consideraciones previas que servirán de base para centrar las responsabilidades del asunto sub-lite:

2º.—Que, en la especie, los actos y omisiones investigados no originan responsabilidad penal por no existir hechos o actividades tachadas que puedan ser constitutivas de delito;

3º.—Que, en general, y salvo casos excepcionalísimos y sumamente atenuados no hay tampoco hechos o actos de funcionarios que hayan podido originar su responsabilidad civil por daños causados al patrimonio de la Institución o a terceros en sus relaciones con ella;

4º.—Que, en consecuencia, el nervio del presente sumario queda **radicado en la determinación de la posible responsabilidad administrativa de los autores, derivada de las numerosas contravenciones que en la Vista Fiscal se comprueban y que han sido dilucidadas después de una amplia, meticulosa y exhaustiva investigación sumarial;**

5º.—Que la mayor o menor gravedad de las sanciones que hayan de aplicarse por estas contravenciones debe ser la consecuencia de distintos factores, siendo los más importantes, entre otros, los siguientes: el grado de participación directa o indirecta de cada inculpado, en los actos o hechos que implican una contravención comprobada, la menor o mayor gravedad de la misma, la intensidad del daño que hayan podido causar al prestigio del Servicio, el mayor o menor grado de aprovechamiento directo de cada inculpado, derivado de la contravención, el trato discriminatorio que estas contravenciones hayan podido significar respecto de los beneficiarios del Servicio, etc. En la especie, esta última circunstancia aparece como fundamental ya que se trata de un Servicio Público creado precisamente para solucionar el problema de la salud del asalariado, mediante prestaciones singularizadas, pero obedeciendo a principios regulares y uniformes, que les otorguen la seguridad de un servicio oportuno;

6º.—Que la circunstancia de que estas contravenciones hayan sido cometidas en buena parte por profesionales médicos funcionarios de alta jerarquía, ha obligado al suscrito a ponderar con rigurosidad la extensión de sus respectivas responsabilidades, que nacen de hechos o actos cometidos en el ámbito propiamente administrativo y no en el de técnica médica, porque precisamente esa jerarquía debe implicar una permanente actitud ejemplarizadora para quienes se desempeñan a sus órdenes;

7º.—Que, no obstante, tratándose de las jerarquías superiores de un Servicio Público y, particularmente, del Jefe Máximo del mismo, es menester todavía plantear algunas disgresiones que al Contralor General suscrito parecen básicas para determinar el verdadero enfoque de una responsabilidad administrativa. Ellas han sido, por lo demás, consideradas por el infrascrito en otras oportunidades, pero son absolutamente oportunas en la especie. Es cierto que un Jefe de Servicio tiene la tuición superior y vigilancia del Servicio Público que dirige y, como tal, es y debe ser responsable de la marcha superior del mismo. A él está confiada la política de dirección de la Institución, que ha de ser materializada en la acción conjunta de todos los agentes que están sometidos a su po-

testad jerárquica. De esta manera su responsabilidad podrá ser directa cuando se acredite una absoluta falta de idoneidad técnica y administrativa en esa dirección superior, pero será sólo indirecta, hasta llegar aún a desaparecer, cuando las actuaciones o hechos que originan una contravención son la obra de subalternos que, o prescindieron de la aplicación de esa política directiva, o simplemente se aprovecharon de la complejidad del servicio público para actuar en forma de impedir que la Jefatura Superior pudiera tener conocimiento y poner pronto remedio a las mencionadas contravenciones. Desde este punto de vista, no es posible dejar de considerar tampoco que la estructura piramidal de los servicios públicos hace que siempre existan Jefaturas de nivel inferior al máximo en cada Institución, a las cuales se ha confiado la realización de parte de la función pública como delegataria del Jefe Superior. De otra manera, la aplicación de un principio riguroso en sentido contrario podría llegar a extremos sumamente peligrosos para ponderar y juzgar la responsabilidad administrativa de una Jefatura;

8º.—Que con arreglo a estas consideraciones el infrascrito ha procedido a analizar detenidamente las inculpaciones que contiene la Vista Fiscal respecto de cada uno de los afectados y las alegaciones extensamente planteadas por ellos en sus respectivos escritos de observaciones y, en cada caso,

Ha resuelto:

I.—Poner los antecedentes relacionados con la conducta funcionaria del Vicepresidente Ejecutivo, señor Enrique Cuadra Gazmuri, en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, en atención a que ese cargo de su confianza exclusiva, según lo dispone la letra a) del artículo 16 del Estatuto Administrativo.

El Contralor General debe dejar testimonio de que en el sumario no se han establecido actos que afecten la honestidad del señor Cuadra o que denoten aprovechamiento personal con motivo de las anomalías comprobadas.

No obstante, estima que procede proponer para dicho funcionario la medida disciplinaria de multa de quince días de sueldo, fundamentada exclusivamente en la circunstancia de que aparece insuficiente el celo desplegado para corregir las referidas anomalías.

II.—Proponer también la misma medida para el Jefe del Departamento Médico, señor Jorge Infante Noguera, por razones semejantes a las indicadas en el caso del señor Cuadra.

III.—Proponer para el Inspector Médico General, señor Alfredo Riosco Garcés, y para el Jefe de la Sección Medicina Curativa, señor Pedro Cornú Medina, la medida disciplinaria de petición de renuncia, en atención a que la conducta de ambos funcionarios fue gravemente reprochable y sus participaciones en las irregularidades comprobadas les significó obtención de ventajas para un familiar en el caso del primero y aprovechamiento personal en el segundo.

IV.—Confirmar la proposición de la medida disciplinaria de multa de quince días de sueldo para el médico cancerólogo señor David Sirebrenick Wainchencher.

Como la respectiva irregularidad ha privado al Servicio de Impuestos Internos de elementos de comprobación tributaria, deberán enviarse a dicha oficina los antecedentes del caso.

V.—Proponer para el Subjefe del Servicio Dental de Santiago, señor Miguel Concha Lara, la medida disciplinaria de petición de renuncia, en razón de su responsabilidad directa en el abandono completo del orden establecido para las prestaciones dentales.

VI.—Modificar la Vista Fiscal en el sentido de proponer las siguientes medidas disciplinarias para los funcionarios que se indican:

Jefe del Personal, señor Armando Waak Capella, tres meses de sus pensión.

Oficial, señor Carlos Rojas Ortiz, dos meses de suspensión.

Ex-Tesorero, señor Reinaldo Locke Terreros, multa de quince días de sueldo.

Ex-Jefe de la Oficina del Personal señor Hugo Muñoz Quijada, multa de cuatro días de sueldo.

Ex-Jefe de la Oficina de Inventarios, Administración de Propiedades y Vehículos, señor Hilario Medina Contreras, multa de veinte días de sueldo.

VII.—Confirmar la Vista Fiscal en cuanto a la proposición de las siguientes medidas disciplinarias:

Ex-Jefe de la Oficina de Préstamos Médicos y Auxilios Directos, señor Arturo Oyarzún Andrade, multa de quince días de sueldo.

Jefe de la Oficina de Inventarios, Administración de Propiedades y Vehículos, señor Jorge Deformes Méndez, destitución.

Jefe del Garage, señor Exequiel Jiménez Muñoz, dos meses de suspensión.

Chofer, señor Eduardo Lagos Osorio, multa de diez días de sueldo.

Chofer, señor Arturo Masafierro Labra, multa de cinco días de sueldo.

VIII.—Levantar los cargos pecuniarios formulados al Jefe del Servicio Regional de Valparaíso, señor Oscar Marín Socías y a la Secretaria del mismo Servicio, señora Yolanda Galaz Casarios, por cobro de asignación de movilización en los años 1958, 1959 y 1960 y de comida hasta la fecha, respectivamente, por haberlas recibido con autorización superior.

Sin embargo, el Servicio deberá poner término al pago que favorece a la señora Galaz, como ya lo hiciera con respecto al que recibía el señor Marín.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DE DIVERSOS SEÑORES SENADORES SOBRE DESIGNACION DE INSPECTOR EN VISITA EN LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA.

Santiago, 21 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio de ese Honorable Senado, N° 2742, de 28 de

septiembre último, cumpla con manifestar a V. E. que con esta fecha se ha designado al Inspector de Servicios señor Rodolfo Miranda Aros para que se constituya en visita en la I. Municipalidad de Calama con el objeto de que proceda a realizar la investigación solicitada por los Honorables Senadores señores Raúl Ampuero, Baltazar Castro y Tomás Pablo.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que el Inspector designados se constituirá en vista tan pronto termine las comisiones que actualmente desempeña.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

19

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES AMPUERO Y QUINTEROS SOBRE VIOLACION DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN LA TRAMITACION DEL DECRETO 506, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago, 20 de octubre de, 1961.

Por el oficio de la referencia se ha transcrito a esta Contraloría General la petición del Comité Socialista de esa Honorable Corporación. en orden a que en la tramitación del decreto N° 506, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adopten las medidas adecuadas para impedir la violación de disposiciones constitucionales que, con la dictación de tal decreto, se estaría cometiendo.

El Comité Socialista del Honorable Senado objeta el nombramiento de los Honorables señores parlamentarios Juan Luis Maurás, Luis Valdés Larraín y Enrique Edwards Orrego, como representantes de Chile ante la XVI Asamblea General de las Naciones Unidas, pues habrían concurrido "en calidad de Embajadores Extraordinarios en Misión Especial, con una asignación de US\$ 5.850, cada uno"; lo cual pugnaría con lo dispuesto en el artículo 72, atribución 5ª, de la Constitución Política y con el artículo 30 de la misma Carta: porque el nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos debe someterse —según la primera de las disposiciones citadas a la aprobación del Senado, lo que no ha ocurrido, y porque ninguno de los mencionados, en su calidad de parlamentarios en ejercicio, y de acuerdo con la otra de las disposiciones constitucionales, ha podido ser nombrado "para función, comisión o empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales".

Al respecto, el Contralor General debe informar a esa Honorable Corporación en el sentido de que ha procedido a dar curso al decreto N° 506, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 20 de septiembre de 1961, siguiendo así el criterio que se ha aplicado en numerosos precedentes, que se refieren, como éste, a decretos que designan como representantes ante la Asamblea General de las Naciones Unidas a parlamentarios en ejercicio, con una asignación especial.

En relación con la objeción constitucional que se formula en el oficio antes aludido, el Contralor General disiente de la interpretación en que ella está fundamentada.

El decreto Nº 506, de Relaciones Exteriores, designa a los Honorables señores parlamentarios Juan Luis Maurás, Luis Valdés Larraín y Enrique Edwards Orrego, como delegados ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, "con el rango de Embajador". No son, pues, nombrados Agentes Diplomáticos, en cuyo caso sí habrían requerido la venia del Senado.

La Constitución Política, en atribución 5ª del Artículo 72, se refiere al "nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos", es decir, a los que se denominan genéricamente "Agentes Diplomáticos", que son los que requieren, para su nombramiento, el acuerdo del Senado.

Con arreglo al Art. 317, del Estatuto Administrativo: "El personal *permanente* del Servicio Exterior estará integrado: por los Agentes Diplomáticos y Consulares; por el personal de carrera y por funcionarios honorarios, que podrá nombrar el Presidente de la República aún en la categoría de Embajadores". Y según el Art. 318, "Agente Diplomático es todo representante del Presidente de la República acreditado ante un Gobierno Extranjero o ante una Organización Internacional"; se entiende, sin embargo, que como personal permanente, en armonía con el artículo inmediatamente anterior.

Si bien los señores parlamentarios de que se trata, mientras dure su delegación tendrán el "rango" de Embajadores, no lo serán en los términos a que la Constitución se refiere: no han sido nombrados como Agentes Diplomáticos, para servir con el carácter de permanente en el Servicio Exterior, siendo, por el contrario, sus funciones eminentemente temporales.

Por lo que hace a la observación relacionada con el artículo 30 de la Constitución, cabe expresar que nunca se ha considerado en estos casos que la función o comisión (ya que empleo público no hay, evidentemente) que se encomienda a los parlamentarios sea "retribuida" con fondos fiscales. Reciben ellos, es cierto, una asignación; pero ésta no "retribuye" la función o comisión, sino que reembolsa los gastos en que con este motivo deban incurrir. Siendo así, no cabe —así como no se ha entendido antes en los numerosos precedentes— considerar comprendida la situación en el citado artículo 30 de la Carta Fundamental.

El fundamento legal del decreto, en esta parte, se encuentra en el artículo 360 del Estatuto Administrativo, que dispone: "Los representantes de Chile, de cualquiera categoría, en alguna reunión u organismo internacional, en funciones de carácter temporal, tendrán derecho:

c) A los pasajes y emolumentos, los que no serán superiores a los que correspondan al funcionario de la categoría en que fueren acreditados, incluyendo viáticos y además gastos de representación, en los casos especiales determinados por el Presidente de la República, de los cuales deberán rendir cuenta documentada ante la Contraloría General de la República, si se tratare de personas ajenas al Servicio Exterior".

En virtud de las consideraciones precedentes, el Contralor General ha tomado razón del decreto N° 506, antes mencionado; lo que se permite comunicar a V. E., en respuesta al oficio N° 2846, cuya remisión esta Contraloría se ha servido ordenar.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

20

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORBALAN SOBRE INVESTIGACION ACERCA DE PLANTA DEL PERSONAL DE LA CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS.

Santiago, 28 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio de V. E., N° 2825, de 7 del presente, relacionado con la petición que ha formulado el Honorable Senador don Salomón Corbalán, para que esta Contraloría General realice una investigación "en la Caja Central de Ahorros y Préstamos, institución a la cual habría funcionarios en actividad, no obstante no haberse aprobado aun la planta de su personal", cumple al Contralor General infrascrito manifestar lo siguiente:

Con oficio N° 58599, de 28 de septiembre último, este Organismo devolvió, sin tramitar, el decreto de Hacienda N° 15189, de 23 de agosto de 1961, que aprobaba la planta y remuneraciones del personal de esa Caja, y que habían sido fijadas por su Junta Directiva, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 4º, del D.F.L. 205, de 1960.

En su oficio de reparo, hizo notar esta Contraloría General —entre otras circunstancias— que el proyecto de planta se había sometido extemporáneamente a la aprobación del Presidente de la República, puesto que, según el citado artículo 5º del D.F.L. 205, la planta y remuneraciones del personal se deben fijar anualmente por la Junta y someterse a la aprobación del Presidente de la República, "en la primera quincena del mes de diciembre". Haciéndose cargo de las razones aducidas en el cuerpo del decreto aprobatorio de la planta, en orden a que la institución sólo había llegado a constituirse legalmente en el mes de enero del presente año, por cuyo motivo se había visto en la imposibilidad de dar cumplimiento oportuno a la obligación impuesta en aquel precepto, manifestó esta Contraloría que esas razones no tenían valimiento legal como para alterar los términos de la ley, máxime si se considera que ninguna disposición transitoria del D.F.L. 205 había salvado la situación que habría de producirse ante la falta de coincidencia entre la fecha de existencia legal de la institución y el precepto del referido artículo 5º, inciso 4º.

Como consecuencia de los reparos formulados, la Caja Central de Ahorros y Préstamos, carece, pues, en la actualidad de planta de cargos y de rentas, pudiendo todavía agregarse que esta situación no podrá ya ser remediada durante el año en curso, ya que sólo será posible a la

institución, en la planta que apruebe para el año 1962, dar cumplimiento a las exigencias contempladas en el artículo 5º del D.F.L. 205.

Ahora bien, en el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Caja, para el año 1961, aprobado por el decreto de Hacienda N° 105, de 3 de enero último, se consultaron diversos ítem de gastos destinados al pago de sueldos, honorarios y contratos, con cargo a los cuales la misma institución ha estado atendiendo el pago de remuneraciones de personas contratadas en forma transitoria, en calidad de empleados particulares. En otros casos se han pagado también honorarios a profesionales y técnicos y otras personas a quienes la Caja ha considerado conveniente encomendarles trabajos especiales.

El Contralor General infrascrito ha ponderado debidamente los antecedentes expuestos, en cuanto dicen relación con los pagos efectuados, por los conceptos que se han señalado, y al respecto, puede manifestar a V. E. que —a su juicio— la circunstancia de carecer esa Caja de una planta de cargos y de rentas para el año en curso, en la forma dispuesta por el citado inciso 4º del artículo 5º del D.F.L. 205, no constituye un antecedente que permita sostener con fundamento que su Junta Directiva se encuentra en la imposibilidad de poder contratar en forma transitoria, durante el período de organización del Servicio, al personal que estime conveniente para las necesidades del mismo, ya que ello importaría admitir la idea de que sería posible paralizar el funcionamiento de la Caja y, por ende, dejar sin aplicación las disposiciones contenidas en el D.F.L. 205, durante el año 1961.

Cabe hacer notar que el Reglamento del D.F.L. 205, aprobado por el decreto de Hacienda N° 11429, de 30 de septiembre de 1960, en su artículo 8º, N° 1º, prescribe que a la Junta le corresponderá “señalar la política general de la Institución, debiendo, en primer término, adoptar las medidas necesarias para poner en marcha la Caja Central de Ahorros y Préstamos, y disponiendo al efecto la inversión de los fondos necesarios para el desarrollo de esta política y para el funcionamiento y administración de la Caja”.

En suma, por las diversas consideraciones expresadas, es de parecer el infrascrito que la Junta Directiva de la Caja ha podido contratar, a fin de poner en marcha el Servicio, el personal de empleados particulares que haya estimado indispensable para la consecución de esa finalidad, fijándole, al mismo tiempo, sus remuneraciones; así como también, dentro del mismo período que corresponde al de su organización, cree que ha podido efectuar otros gastos por concepto de honorarios, que se consultan de un modo expreso en el Presupuesto vigente, como se ha dejado dicho más arriba y sin perjuicio de la necesidad en que se encuentra de regularizar para el próximo año la situación relativa a su personal, procediendo a cumplir en su oportunidad con las exigencias contempladas en el inciso 4º del artículo 5º del D.F.L. 205, que obligan al cuerpo colegiado en referencia, a someter la planta y remuneraciones a la aprobación del Presidente de la República, en la primera quincena del mes de diciembre.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Enrique Silva Cimma.*

21

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE DESIGNACION DE INSPECTOR EN VISITA EN LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.

Santiago, 21 de octubre de 1961.

En relación con el oficio de este organismo, N° 55.775, de 14 de septiembre último, cumplo con comunicar a V. E. que con esta fecha se ha designado al Inspector de Servicios señor Bernardo de Larraechea Paguey para que se constituya en visita en la Corporación de la Vivienda, con el objeto de que proceda a investigar los hechos a que se refiere el oficio de ese Senado N° 2.483, de 6 del mismo mes.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

22

OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE CONSTRUCCION DE LA POBLACION NUEVA IMPERIAL, EN ARICA.

Arica, 10 de octubre de 1961.

Señor Presidente:

En respuesta a su oficio N° 2.361, cúpleme manifestar a VS. que hasta la fecha no se han iniciado los trabajos de la Población Nueva Imperial, donde se ubicarán preferentemente los pobladores de El Esfuerzo, debido a que el Ministerio de Defensa Nacional, no ha entregado los terrenos en que actualmente se encuentran ubicadas las torres de la Armada y que en su debida oportunidad fuera solicitado por la Junta de Adelanto.

Cúpleme informar a VS. que en la actualidad se está estudiando una posibilidad para radicar definitivamente a los pobladores de El Esfuerzo en el nuevo sector de Población San José, cuyo convenio, de hacerse efectivo entre la Directiva de dicha población y el Consejo de la Junta de Adelanto, le será muy grato remitirlo VS. para su conocimiento y del señor Senador don Raúl Ampuero Díaz.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Presidente de la Junta de Adelanto de Arica.*

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-
GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN
LA CONSULTA DE LA SALA ACERCA DEL SENTIDO
DE CIERTOS PRECEPTOS DE LA LEY N° 14.631, SO-
BRE SUPRESION DE LAS CONSEJERIAS
PARLAMENTARIAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros sobre la consulta que le habéis formulado acerca del sentido de ciertos preceptos de la ley N° 14.631, de 21 de septiembre de 1961, que abolió el régimen de Consejerías Parlamentarias, establecido en la ley N° 8.707. Según el respectivo oficio la consulta en referencia versa de manera textual sobre los siguientes puntos:

1º) "Verdadero sentido de la expresión Filiales" que emplea el artículo 3º de la ley N° 14.631, de 21 de septiembre próximo pasado, para los efectos de la opción que deben hacer los señores parlamentarios entre sus cargos de tales y los de Directores, Consejeros o empleados de entidades que puedan considerarse filiales de las mencionadas en esa disposición".

Es indudable que el motivo que dio lugar a que se formulara este primer aspecto de la consulta, lo constituye la circunstancia de que dicho artículo no haya definido lo que se entiende por instituciones "filiales", razón por la cual estimamos necesario analizar en forma previa algunos antecedentes que nos proporciona la historia de la citada ley N° 14.631.

Al discutir el Senado, en el primer trámite constitucional, la ley en referencia, vuestra Comisión os propuso en su primer informe, de fecha 8 de junio del año en curso, un proyecto cuyo artículo 3º contenía en la letra b) una definición del término "filiales".

En esa disposición se expresó que se entendía por filiales, aquellas entidades en las cuales las instituciones aludidas en la letra a) del mismo precepto, tengan más del 50% del capital.

Y las instituciones aludidas en la letra a) de tal precepto son: las semifiscales, fiscales autónomas o de administración autónoma y, en general, las personas jurídicas creadas por ley en que el Fisco, tenga capital, representación o participación en las utilidades.

En su segundo informe, de fecha 15 del mismo mes de junio, la mayoría de vuestra Comisión, aceptando una indicación de los Honorables Senadores señores Faivovich, González Madariaga y Durán, aprobó un nuevo precepto en reemplazo del comentado artículo 3º del primer informe.

El precepto propuesto en reemplazo, contiene las mismas ideas del artículo 3º del primer informe, con la salvedad de que aquel no define lo que se entiende por "filiales".

El Senado aceptó la disposición del segundo informe la que, en definitiva, quedó como artículo 3º de la ley N° 14.631.

¿Qué razones se tuvieron en vista para cambiar de criterio y omitir tal definición?

Ellas están consignadas en la parte de nuestro segundo informe que reproducimos en seguida:

“En discusión esta indicación —refiriéndose a la de los Honorables Senadores señores Faivovich, González Madariaga y Durán— se promovió un extenso debate acerca de la conveniencia o inconveniencia de definir el concepto de “filiales”, dada la dificultad que existe para encontrar una definición adecuada, ya que una entidad puede tener el carácter de filial de otra no sólo por el hecho de que ésta posea un porcentaje superior al cincuenta por ciento del capital de aquella, sino también, por ejercer el control a través de una mayoría en el Directorio, de derecho a veto otorgado a determinados directores o de otros arbitrios semejantes, situaciones todas éstas que sería imposible considerar en forma completa dentro de una definición”.

Aun más, en la sesión 7ª, de 16 de junio último, al tratar la Corporación ese segundo informe, el Honorable Senador señor Bulnes, abundó en explicaciones sobre la materia.

En la parte substancial de su intervención acerca de este aspecto del asunto, dijo Su Señoría:

“Se observó, por parte de diversos señores Senadores, que tal definición podría resultar demasiado restringida, por cuanto es posible que una entidad sea, en el hecho, filial de otra, aún cuando no tenga en ella una mayoría de capital. Puede tener mayoría en el Directorio, pueden existir disposiciones estatutarias que le den a la entidad matriz el derecho de veto o puede ejercer el control de la institución filial de otra manera”.

Expresó, en seguida, el mismo señor Senador:

“Ante la extrema dificultad para prever todos estos casos y redactar una definición que comprenda la totalidad de las situaciones por las cuales una entidad pueda controlar a otra, se optó por acoger la indicación formulada por los Honorables Senadores señores Faivovich, González Madariaga y Durán, en que no se define el concepto de filial, sino que, simplemente, se menciona a las instituciones filiales, dejando para una interpretación casuística, en cada caso particular, el de si un organismo tiene tal carácter o no”.

Con estos antecedentes, podéis apreciar la complejidad del asunto, dado que son diversos y de distinto orden los factores que pueden influir para calificar un organismo como filial de otro, lo que hizo aconsejable no establecer una norma genérica sobre el particular.

Lo anterior nos permite rechazar, desde luego, la opinión de quienes creen que la sola circunstancia de que una entidad tenga acciones o haya aportado capital a otra, es suficiente para estimar que ésta es filial de aquélla.

En consecuencia, vuestra Comisión, contestando este primer punto de la consulta objeto de este informe, os declara que la presión “filiales” ha sido empleada por el artículo 3º de la ley Nº 14.631, en el sentido de que tienen este carácter las entidades que dependen de otra, en tal forma

que esta última la controle, cualesquiera que sean los arbitrios legales o estatutarios usados para ejercer dicho control, lo cual debe determinarse en cada caso, mediante el estudio de las circunstancias o antecedentes que permitan resolver si existe el control de que se trata.

2º) "Si un Parlamentario cesa por el solo ministerio de la ley en el desempeño del cargo de representante del Congreso Nacional ante alguno de los organismos a que se refiere el artículo 1º del texto legal citado o se requiere una renuncia expresa".

En relación a este punto cabe tener presente que el inciso tercero del artículo 1º de la ley Nº 14.631, tantas veces mencionada, dice textualmente:

"Los actuales representantes del Senado y de la Cámara de Diputados en los Consejos a que se refiere el inciso primero de este artículo, cesarán en sus cargos en la fecha en que entre en vigencia la presente ley".

Por su parte, el inciso primero del artículo en cuestión, mencionado en el precepto legal arriba transcrito, alude a los Consejos de organismos o instituciones fiscales o semifiscales, de empresas autónoma o de administración autónoma y, en general, de personas jurídicas creadas por ley, en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

Estimamos que la letra de las disposiciones recientemente analizadas es suficientemente clara, lo que permite a vuestra Comisión concluir, contestando a este segundo punto de la consulta, que los representantes del Congreso Nacional en los organismos a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 14.631, cesaron en sus cargos por el sólo ministerio de dicho texto legal, y que, en consecuencia, era absolutamente innecesario que renunciaran expresamente a ellas.

Con estos antecedentes, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, se permite recomendaros que aprobéis las respuestas que os ha dado respecto de cada uno de los puntos de la materia en consulta.

Sala de la Comisión, a 18 de octubre de 1961.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honrables Senadores señores Bulnes (Presidente accidental), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Tomic.

(Edos.): F. Bulnes.— F. Alessandri.— H. Alvarez.— R. Tomic.

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN QUE REBAJA EL PORCENTAJE DE RECARGO DEL INTERES CORRIENTE BANCARIO.

Santiago, 7 de noviembre de 1961.

Honorable Senado:

Con motivo de discutirse en el Senado un artículo de la ley sobre

reajuste de sueldos a los sectores público y privado, y que se refiere a la rebaja del interés bancario, tuve oportunidad de expresar mi pensamiento en orden a apoyar e impulsar cualquier medida que tuviera dicho fin.

De todos los sectores del Congreso Nacional se escucharon voces coincidentes en afirmar que, es una necesidad imperiosa ir a la rebaja efectiva y sustancial del interés bancario.

Creo que una manera real de conseguir tal objetivo es la de rebajar el porcentaje en que se puede recargar semestralmente el interés corriente bancario, porcentaje que, en un comienzo, de acuerdo con la ley N° 4.694 era de un 50% y que fue rebajado, por la ley N° 11.234, al 20%. Propongo que dicho porcentaje sea rebajado al 5%.

En mérito de estas consideraciones, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 4.694, de 22 de noviembre de 1929, modificada por la ley N° 11.234, de 9 de septiembre de 1953, las palabras “un 20 por ciento”, por estas otras: “un 5 por ciento”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

25

MOCION DEL SEÑOR ZEPEDA SOBRE BENEFICIOS A DON HERMIGIDO ESCOBAR DIAZ.

Honorable Senado:

Se ha tenido conocimiento del caso que afecta al ex funcionario de la Fuerza Aérea de Chile, don Hermigido Escobar Díaz.

Al efecto, fue contratado en la Dirección de esos Servicios (Departamento de Obras Aeronáuticas) como Inspector de Obras (Grado 3) hasta el 31 de diciembre de 1956, con fecha 1° de julio de 1956.

El 10 de julio de 1956, se le sacó radiografía en los Servicios Sanitarios de la citada Fuerza Aérea, de la cual consta haber estado afectado de tuberculosis pulmonar en esa fecha; y

El 31 de octubre de 1956, según anotación de su hoja de servicios, acompañada a estos antecedentes, se declaró la imposibilidad de renovar el contrato de servicios, en virtud de copia de Oficio Confidencial N° 77, de 29-II-956, del Departamento de Construcciones a que en ella se hace referencia y sin referirse en absoluto el caso de la tuberculosis pulmonar de que padecía.

Con lo anterior, queda establecido que el citado ex funcionario enfermó de tuberculosis en el servicio, al cual ingresó como sano y apto para sus contingencias, y, sin haberse tomado medidas oportunas respecto de su afección ni habersele acogido a medicina preventiva, trabajando en

consecuencia enfermo, no se le renovó su contrato el 31 de diciembre de 1956, eludiéndose con ello toda responsabilidad y las disposiciones legales y reglamentarias al respecto existentes.

Por lo expuesto y considerando:

a) Que las medidas adoptadas en este caso para con el citado ex funcionario, han sido totalmente inconsultas y afectándose con ellas sus derechos legales y reglamentarios;

b) Que es de toda justicia se legisle para que se le compense al afectado el daño económico que se le vino a causar con estas medidas.

Por tanto:

Y con el objeto de hacer justicia, se propone el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Declárase, por gracia, que el ex Inspector de Obras (Grado 3) de la Fuerza Aérea de Chile, don Hermigido Escobar Díaz, tiene derecho para acogerse a los beneficios del artículo 30 de la ley N° 11.595, debiendo considerársele, por tanto, y para todos los efectos legales, como cesado en su cargo a la fecha de promulgación de la presente ley.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Hugo Zepeda.*